

III Plan Nacional
para la Erradicación
del Trabajo Infantil y
la Protección del
Trabajo Juvenil
2003 - 2006



III Plan Nacional
para la Erradicación
del Trabajo Infantil y
la Protección del
Trabajo Juvenil
2003-2006



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Diego Palacio Betancourt - Ministro de la Protección Social

Luz Stella Arango de Buitrago - Viceministra de Relaciones Laborales

Ludmila Flórez Malagón - Directora General de Protección Laboral

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Beatriz Londoño - Directora General

Blanca Luz Hoyos Henao - Directora Técnica

Luz Mila Cardona Arce - Subdirectora de Intervenciones Directas

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DEL JOVEN TRABAJADOR

Ministerio de la Protección Social

Ministerio de Educación Nacional

Ministerio de Comunicaciones

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-

Departamento Nacional de Planeación -DNP-

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-

Instituto Colombiano del Deporte -COLDEPORTES-

Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-

Procuraduría General de la Nación

Defensoría del Pueblo

Confederación General de Trabajadores Democráticos -CGTD-

Central Unitaria de Trabajadores -CUT-

Confederación de Trabajadores de Colombia -CTC-

Asociación Nacional de Industriales -ANDI-

Empresa Nacional Minera Ltda. -MINERCOL-

Asociación Colombiana de Exportadores de Flores -ASOCOLFORES-

Confederación Colombiana de ONG

UNICEF

OIT/ Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil -IPEC

SECRETARÍA TÉCNICA

Ministerio de la Protección Social e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

ASESORÍA TÉCNICA Y COOPERACIÓN

OIT/ Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil -IPEC

Agencia Española de Cooperación Internacional

CONSULTORÍA

Teodoro Pérez P.

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Inventtio. Adela Martínez Camacho

ILUSTRACIÓN

Urazán

ADVERTENCIA

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de la Organización Internacional del Trabajo. Sin embargo, no hay acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de hacerlo en nuestro idioma.

En tal sentido y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español o/a para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres*.

* De acuerdo con las recomendaciones realizadas por el Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Joven Trabajador, hemos decidido hacer distinción entre niños y niñas con el propósito de hacer más visibles las referencias al género femenino.

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual, en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción deben formularse las correspondientes solicitudes a la Oficina de Publicaciones (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, solicitudes que serán bien acogidas.

ISBN: Versión Impresa: 92-2-315272-0 Versión Web, PDF: 92-2-315273-9

III Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil
2003-2006

Bogotá: , OIT/IPEC, Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Jóvenes Trabajadores, 2003. 128 p.

ISBN: Versión Impresa: 92-2-315272-0 Versión Web, PDF: 92-2-315273-9

TRABAJO DE MENORES, PLAN NACIONAL, CONDICIONES DIFÍCILES DE TRABAJO / DERECHOS DEL NIÑOS/ NIÑOS / JOVEN TRABAJADOR / COLOMBIA

ISBN: Versión Impresa: 92-2-315272-0 Versión Web, PDF: 92-2-315273-9

Datos de catalogación de la OIT

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas, procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas, procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las oficinas locales de la OIT en muchos países, o pidiéndolas a: Las Flores 275, San Isidro, Lima 27-Perú, Apartado Postal 14-124, Lima, Perú.
Vea nuestro sitio en la red: www.oit.org.pe/ipec

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	11
1. ANTECEDENTES	15
LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE TRABAJO INFANTIL	15
LOS PLANES PIONEROS	16
AVANCES Y DESARROLLOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DEL JOVEN TRABAJADOR	17
EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES DE LA POLÍTICA 1995-2002	18
MANDATO DEL PLAN DE DESARROLLO "Hacia un Estado Comunitario"	19
2. EL TRABAJO INFANTIL FRENTE A LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	21
EL MARCO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	22
EL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS	26
¿Qué se entiende por trabajo infantil?	
¿Qué se entiende por peores formas de trabajo infantil?	
Clasificación de las peores formas de trabajo infantil	
FACTORES ASOCIADOS AL TRABAJO INFANTIL	31
Factores culturales	
Factores económicos	
Factores de orden social	
Factores asociados al sistema educativo	
CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL	37
Trastornos en el desarrollo físico	
Trastornos en el desarrollo psíquico y emocional	
Trastornos en el desarrollo social	
Consecuencias económicas	
3. DIMENSIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN COLOMBIA	41
Actividades de las niñas, niños y jóvenes entre 5 y 17 años de edad	
Características del trabajo infantil	
Niños y niñas vinculados a peores formas de trabajo infantil	
4. PRINCIPIOS Y ENFOQUES TRANSVERSALES	49
PRINCIPIOS DEL PLAN	49
Enfoque de derechos	
Perspectiva de género	
Promoción del desarrollo humano integral como inclusión social	
ENFOQUES TRANSVERSALES	51
Participación	

Descentralización
Trabajo en redes (Corresponsabilidad)
Evaluación permanente (Retroalimentación)

5. OBJETIVOS	53
OBJETIVO GENERAL	53
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	53
6. CAMPOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	55
CAMPOS DE ACCIÓN	55
Campo de la Prevención	
Campo de la Restitución de Derechos	
Campo de la Protección y Calificación del Trabajo Juvenil	
LÍNEAS DE ACCIÓN	56
Línea de Acción Investigativa	
Línea de Acción en Políticas públicas	
Línea de Acción Formativa	
Línea de Acción Normativa	
Proyectos Integrales	
7. COMPROMISOS DE ACCIÓN Y METAS	58
COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES QUE CONFORMAN EL COMITÉ NACIONAL INTERINSTITUCIONAL	58
Línea de Acción Investigativa	
Línea de Acción en Políticas públicas	
Línea de Acción Formativa	
Línea de Acción Normativa	
Proyectos Integrales	
COMPROMISOS DE LAS REGIONES	64
Línea de Acción Investigativa	
Línea de Acción en Políticas públicas	
Línea de Acción Formativa	
Línea de Acción Normativa	
METAS	66
8. GESTIÓN DEL PLAN	72
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL EN LOS DISTINTOS NIVELES TERRITORIALES	72
FUENTES DE FINANCIACIÓN EN CORRESPONSABILIDAD	76
Estado	
Empresa Privada	
Sociedad Civil	
Cooperación Internacional	

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	78
SOSTENIBILIDAD SOCIAL	79
ANEXOS	82
ANEXO No. 1.	82
COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES NACIONALES Y DE LAS REGIONES	
COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES QUE CONFORMAN	
EL COMITÉ NACIONAL INTERINSTITUCIONAL	
COMPROMISOS DE LAS REGIONES	
Antioquia	
Atlántico	
Bogotá	
Bolívar	
Boyacá	
Caldas	
Cundinamarca	
Meta	
Nariño	
Risaralda	
Santander	
Sucre	
Tolima	
Valle	
ANEXO No. 2	118
PERSONAS PARTICIPANTES EN LOS TALLERES NACIONALES	
Y REGIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL III PLAN NACIONAL DE ERRADICACIÓN	
DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DEL TRABAJO JUVENIL.	



INTRODUCCIÓN

El presente III Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil se inscribe en la tradición y desarrollos propiciados por los dos planes anteriores, los que marcaron el derrotero y generaron un compromiso nacional cada vez más creciente y sólido por avanzar en la generación de las condiciones socioeconómicas y culturales que hagan posible la vigencia plena de todos los derechos para los niños, niñas y jóvenes del país.

Este documento desarrolla la voluntad política de múltiples actores sociales, expresada en la ratificación por parte del Estado Colombiano de los convenios de la OIT sobre el trabajo infantil, en la inclusión del tema como mandato del Plan Nacional de Desarrollo "Hacia un Estado Comunitario" y en la formulación de numerosos planes locales a lo largo y ancho del país, en los que se patentiza un creciente compromiso del conjunto de la sociedad para con sus niños y niñas. En este sentido, la promulgación del Plan se constituye en un primer paso en el cumplimiento de la tarea ordenada por el Plan Nacional de Desarrollo a las instituciones responsables.

En la misma ejecución se buscará el afinamiento de los propósitos perseguidos y de las estrategias diseñadas, así como ampliar progresivamente el radio de acción a todo el territorio nacional. En este sentido, el Plan se ha establecido con una vigencia de tres años, y se concibe como un conjunto de lineamientos con carácter indicativo, que nacionalmente se traducirán en planes operativos anuales con sus respectivos indicadores de logro, y territorialmente en planes municipales que a su vez también implicarán operativizaciones anuales.

El documento se ha estructurado en ocho capítulos y un apartado de anexos. En los primeros tres capítulos se contextualiza el plan en sus antecedentes, el trabajo infantil frente a los derechos de infancia y la dimensión nacional de la problemática; luego, en los tres capítulos subsiguientes se exponen los elementos conceptuales y organizadores que articulan el plan; y en los dos capítulos finales se presentan sintéticamente las acciones y los lineamientos de gestión. En los anexos se incluyen los resúmenes de los planes propuestos por las entidades nacionales que conforman el Comité Interinstitucional y de los municipios participantes organizados por departamentos. También se presentan los nombres de las personas que participaron en los talleres y en la formulación de los planes.

El proceso metodológico seguido para la formulación del Plan estuvo liderado por el Comité Nacional Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador y su Secretaría Técnica, a cargo del Ministerio de la Protección Social y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el apoyo permanente del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil OIT/IPEC.

Comprendió una aproximación inicial conjunta a los elementos estructurantes y a la metodología que se seguiría para darle un énfasis descentralizado y participativo, la definición de instrumentos de planeación y de los criterios para la convocatoria de actores regionales y locales, así como la validación general del proceso.

Dentro del enfoque descentralizado y participativo que se planteó, se realizaron un total de quince talleres, que incluyó a 13 departamentos del país, los cuales fueron seleccionados bajo los criterios de que en ellos existieran programas demostrativos en marcha, comités activos, importante oferta institucional y avances en la identificación de las peores formas de trabajo infantil. Se determinó llevar a cabo el proceso en Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Meta, Nariño, Santander, Sucre, Risaralda, Tolima y Valle, y se incluyó, por sus particulares características y dimensiones, a Bogotá D.C. como caso aparte del departamento de Cundinamarca.

A los quince talleres asistieron un total de 602 personas, para un promedio de 40 participantes por taller. Las personas convocadas procedían de las regionales del ICBF y de las Direcciones territoriales del Ministerio de la Protección Social; de las regionales del Ministerio de Comunicaciones; de las Secretarías departamentales y municipales de salud, educación, desarrollo social y planeación; de las alcaldías y gobernaciones; de las oficinas regionales de la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía y la Procuraduría; de las

Personerías municipales; de Universidades; del SENA y el DANE; de la Policía de menores; de las oficinas regionales de las centrales de trabajadores; de organizaciones no gubernamentales; de gremios de empleadores y representantes de empresas privadas.

Hubo asistencia de 62 municipios y de 13 capitales, para un total de 75 municipios. Además de las capitales de departamento, se hicieron presentes Marmato, Anserma, Dorada, Salamina, Riosucio, Chinchina, Palestina, Villa María, Iles, Contadero, Tuquerres, Tumaco, Ipiales, Cumbal, Taminango, Santuario, Dos Quebradas, Quinchía, La Virginia, San Marcos, San Jorge, Tolú, La Mojana, Soledad, Sabanalarga, Barrancabermeja, Sabana de Torres, Puerto Wilches, Vélez, Barbosa, Socorro, Málaga, San Vicente de Chucurí, Tuluá, Buga, Palmira, Cartago, Buenaventura, Zarzal, Yumbo, Carmen De Bolívar, Magangué, Nemocón, Fusagasugá, Girardot, Líbano, Chaparral, Fredonia, Venecia, Amagá, Titiribí, Santafé De Antioquia, Rionegro, Muzo, Chiquinquirá, Sogamoso, Duitama, Puerto López, Granada, Acacias y Cumaral.



1. ANTECEDENTES

El III Plan para la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo juvenil se concibe como la expresión y continuación de los caminos abiertos en la última década como logro significativo de todas las personas y organizaciones, tanto del sector público como del privado, de la sociedad civil, del gobierno y de los organismos internacionales así como de la cooperación internacional, que han estado vinculadas a la construcción de una Colombia sin trabajo infantil.

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE TRABAJO INFANTIL

La erradicación del trabajo infantil ha sido promovida por la Organización Internacional del Trabajo OIT desde 1919, cuando en su primera conferencia adoptó el convenio número 5 que prohíbe el empleo de niños y niñas menores de 14 años de edad en establecimientos industriales. En los cincuenta años siguientes se fueron adoptando otros convenios que fijan la edad mínima para trabajar en otros sectores como la agricultura, trabajo marítimo, pesca y trabajo subterráneo. En 1973 la OIT promulgó el convenio número 138, que exige a los Estados diseñar y aplicar una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo infantil y fije las edades mínimas de admisión al empleo.

La Organización Internacional del Trabajo crea en 1992 el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil IPEC (siglas en inglés) con el fin de brindar asistencia técnica y cooperación a los países miembros, para promover la formulación y puesta en marcha de políticas nacionales en el tema. En 1998 la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos

fundamentales en el trabajo, en la que afirma que todos los Estados miembros de la OIT, hayan o no ratificado los convenios pertinentes, tiene la obligación de respetar, promover y hacer realidad cuatro derechos fundamentales, entre los cuales se encuentra la abolición efectiva del trabajo infantil.

En 1999 la OIT adoptó el Convenio número 182 -y la Recomendación número 90 que la complementa- sobre las peores formas de trabajo infantil, que fija como objetivo la abolición de prácticas como la esclavitud infantil, el trabajo forzoso, el tráfico de niños y niñas, la servidumbre por deudas, la condición de servidumbre, la explotación sexual y las formas de trabajo peligrosas y explotadoras. Estos desarrollos normativos internacionales en materia de trabajo infantil fungen como el marco general del presente Plan.

LOS PLANES PIONEROS

En 1989 La Organización de las Naciones Unidas ONU promulgó la Convención sobre los Derechos del Niño, en donde los Estados miembros reconocen que los niños y niñas tienen derecho a cuidados y asistencia especiales para el pleno e integral desarrollo y a que no se les explote económica ni laboralmente, y se comprometen a implementar acciones nacionales para garantizar que ello sea una realidad. Como consecuencia inmediata, en la década de los 90 la comunidad de naciones enfatiza como uno de los problemas de la infancia su temprana vinculación al trabajo, por las graves consecuencias que trae para su desarrollo social, emocional y moral.

En 1995, mediante el Decreto Presidencial No. 859, se constituyó el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador, como instancia máxima encargada de formular y ejecutar la política frente al tema, con una integración tripartita del Gobierno, los gremios de empleadores y las asociaciones de trabajadores. El Comité ha impulsado la ejecución de dos planes nacionales de acción, con las vigencias 1996-1999 y 2000-2002.

El primer plan hizo énfasis en acciones dirigidas a sensibilizar a la población frente al trabajo infantil, comprometer a los sectores claves con competencia en el tema, posicionarlo en la agenda pública y conocer a fondo la problemática. El segundo plan, formulado dentro de un nuevo marco normativo con la promulgación del Convenio 182 de la OIT en 1999, dio prioridad a la prevención y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, entre ellas el comercio callejero y las labores en plazas de mercado, la explotación sexual infantil, el trabajo en la minería artesanal, el trabajo doméstico y en la agricultura comercial. Este Plan

determinó la puesta en marcha de planes operativos anuales como mecanismos para desarrollar los lineamientos, ajustar la planeación a las posibilidades concretas de las entidades y definir metas e indicadores específicos. Dado el buen resultado como instrumento complementario al plan indicativo, el presente plan retoma el mecanismo de los planes operativos anuales en los distintos niveles territoriales.

AVANCES Y DESARROLLOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DEL TRABAJO JUVENIL*

Como resultado de las acciones ejecutadas en el marco de los dos planes anteriores, de iniciativas generadas en los diversos niveles territoriales y del desarrollo de políticas públicas en el área de la niñez y la familia, en la actualidad se registran importantes avances y desarrollos en la prevención y erradicación del trabajo infantil, que si bien son insuficientes para cubrir la enorme dimensión de la problemática, constituyen un puntal para el presente Plan.

El posicionamiento del tema de la erradicación del trabajo infantil en las agendas públicas y en diversas organizaciones componentes de la sociedad civil ha registrado un avance significativo. Al menos en doce capitales departamentales se han constituido comités locales para la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo juvenil bajo el liderazgo del Ministerio de la Protección Social, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o de otras organizaciones, y en cerca de 20 municipios los comités locales registran una consolidación o están en una fase incipiente. Estos comités se han constituido como ejercicio del enfoque de coordinación interinstitucional e intersectorial, y tienen una composición tripartita, además de la vinculación de organizaciones no gubernamentales comprometidas en la acción con el tema.

En el país se viene ejecutando un amplio repertorio de acciones conducentes a la prevención del trabajo infantil, la restitución de derechos vulnerados a niños y niñas, y de protección y calificación del trabajo juvenil, la mayoría de las cuales tienen carácter puntual y baja cobertura, pero que manifiestan la preocupación e interés que el tema está despertando en los diversos actores sociales. Las iniciativas van desde proyectos de caracterización y conocimiento del problema, hasta programas específicos de gobernaciones

* En el Documento de Trabajo número 159 de la OIT, titulado “Análisis de la política nacional frente al trabajo infantil en Colombia 1995-2202”, en el que se presenta el informe evaluativo de la Universidad Nacional, se encuentra una detallada relación de los avances y desarrollos logrados en los últimos años.

y alcaldías, pasando por acciones que buscan la inclusión y permanencia en el sistema educativo y el aseguramiento en salud, el apoyo para el mejoramiento de los ingresos familiares, la formación y cambio de patrones culturales de las familias y de la ciudadanía frente al trabajo infantil y los derechos de los niños y las niñas, la oferta de alternativas para el uso del tiempo libre, la identificación y seguimiento de casos de infantes trabajadores, la formulación de política pública de infancia y la construcción de redes interinstitucionales para generar sinergias en la atención cualificada del problema.

Estos desarrollos han sido posibles, en parte, por la consolidación en su funcionamiento y operatividad del Comité Nacional Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y de su Secretaría Técnica, y al apoyo constante que ha brindado la OIT / IPEC, quienes han promovido, coordinado y liderado diferentes procesos en los departamentos que presentan mayor incidencia del problema; pero también lo han sido por iniciativas locales de personas y organizaciones comprometidas con la garantía de los derechos de los niños y las niñas que se encuentran en situación de riesgo social.

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES DE LA POLÍTICA 1995-2002

Con la conclusión del II Plan, el Comité Nacional Interinstitucional impulsó la realización de un estudio de evaluación de la política nacional frente al trabajo infantil durante los siete años de vigencia de los dos planes, realizado por el Observatorio de Infancia de la Universidad Nacional¹, el cual aporta importantes conclusiones y recomendaciones que son la base del presente Plan, entre las cuales se tiene:

- Inscribir el tema en la agenda política nacional, regional y local, a través de la inclusión de propuestas en los planes de desarrollo nacional y territoriales.
- Tener en cuenta el trabajo infantil como indicador de la situación de pobreza y en consecuencia incluir su erradicación como un objetivo explícito de la política social en todos los niveles territoriales.
- Profundizar en los análisis sobre la situación de los niños y niñas que trabajan en poblaciones con características especiales, para entender el sentido que tiene para ellas el trabajo infantil y en qué medida se vulneran los derechos de los niños y niñas.

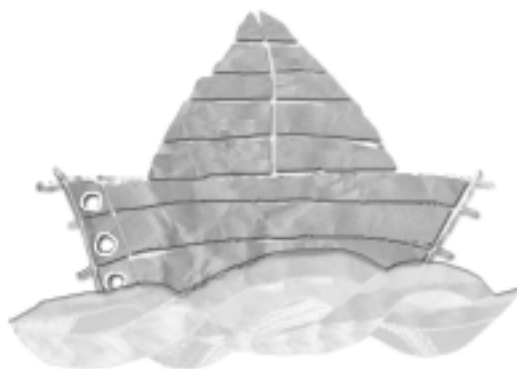
1 Análisis de la política nacional frente al trabajo infantil en Colombia 1995-2002. Documento N°159 ALVAREZ, Lídice; DURAN, Ernesto; TORRADO, María C.; VARGAS, Esmeralda; WILCHES, Rosa. Bogotá: OIT/IPEC, 2002. 108 p.

- Poner en práctica la descentralización, con definición de responsabilidades y competencias en cada uno de los niveles territoriales, incorporando al proceso nuevos organismos locales como son los consejos de política social.
- Conformar los Comités Locales de Erradicación del Trabajo Infantil, precisando el compromiso de las instituciones en sus diferentes niveles territoriales, en los sectores educativo, cultural, de salud y seguridad social, bienestar familiar, con el fin de determinar su compromiso frente al tema.
- Trabajar en el ámbito municipal - que es el espacio central de las políticas sociales hoy en el país- para que los programas de restitución de derechos respondan a las necesidades de cada localidad en cuanto a educación, transformación cultural, generación de ingresos para las familias, mejoramiento de las condiciones de vida, todo dentro del marco del Plan Local de Desarrollo.
- Ampliar la convocatoria hacia otros actores sociales y económicos que guardan relación con la problemática, buscando su compromiso y aportes concretos al gran objetivo de la erradicación del trabajo infantil.
- Fortalecer los enfoques de derechos y de género tanto el diseño como en la ejecución de planes, programas y proyectos.
- Incorporar una estrategia de evaluación y seguimiento permanente para ajustar el proceso de acuerdo con las contingencias y para aprender de las acciones realizadas.

MANDATO DEL PLAN DE DESARROLLO "HACIA UN ESTADO COMUNITARIO"

En las bases del actual Plan Nacional de Desarrollo presentado por el Gobierno Nacional y adoptado por el Congreso de la República mediante la Ley 812 de 2003, se dice que "los Consejos para la Política Social (CPPS) serán los encargados de adaptar las políticas y los programas a las necesidades de cada población. En 2006 estarán funcionando CPPS en el 100% de los municipios del país, al igual que se habrán incorporado a los respectivos planes de desarrollo territorial los programas, proyectos y recursos de inversión que sean definidos para proteger y fortalecer el capital humano de la infancia. Esta será condición necesaria para acceder a los recursos de cofinanciación con rentas parafiscales."

El Plan Nacional de Desarrollo ordena la formulación de "un nuevo plan nacional de prevención y erradicación del trabajo infantil, que defina los instrumentos específicos de intervención para prevenir y atender la problemática, sobre todo en sus peores formas" y postula que "se buscará que los niños y las niñas trabajadores disfruten de la infancia mediante actividades lúdicas y recreativas, y se integren al sistema educativo para fortalecer su capital humano."



2. EL TRABAJO INFANTIL FRENTE A LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

El trabajo infantil ha sido una constante a través de la historia de la humanidad, en particular en los sectores de población desposeídos de propiedades sobre medios generadores de poder y de riqueza, como la tierra, el comercio, las máquinas o el dinero. Hasta comienzos del siglo XX era bien visto que los niños y las niñas desempeñaran diversas labores productivas, pues el sistema escolar, tal como lo conocemos hoy en día, no existía para la inmensa mayoría de la población, y se consideraba que la educación consistía básicamente en enseñar a trabajar, lo cual se hacía en el propio trabajo.²

Eran épocas en las que el concepto de infancia -entendido como un periodo fundamental del desarrollo humano en el que a los niños y a las niñas se les brindan las ayudas que estén al alcance de los padres, las madres y de la sociedad para que puedan desplegar todas sus capacidades y potencialidades en un entorno de amor, esparcimiento y protección- o no existía o apenas se estaba forjando, y en donde los infantes eran asumidos como adultos pequeños que debían vincularse al mundo del trabajo con cargas cada vez mayores según iban creciendo físicamente.

De este destino solo escapaban los hijos de las familias de los sectores medios y altos que disponían tanto de la alcurnia necesaria para ser admitidos en los escasos y elitistas centros educativos, como del dinero suficiente para pagar los altos costos que implicaba la matrícula o la contratación de maestros particulares que enseñaran a los niños y las niñas en casa.

2 MUÑOZ, Celia y PACHÓN, Ximena. La Niñez en el Siglo XX. Editorial Planeta: Bogotá, 1991.

EL MARCO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

En los últimos cien años esta situación ha cambiado sustancialmente. Desde 1919, la OIT como organismo multilateral ha tenido entre sus objetivos la eliminación gradual del trabajo infantil a través de convenios y recomendaciones. En el año en mención adoptó el convenio número 5 que regulaba la edad mínima para trabajar en la industria.

El acceso de todos los niños y niñas al conocimiento por medio de procesos educativos escolares fue viéndose cada vez más como una necesidad social e individual, así como el trato amoroso hacia los infantes y el brindarles oportunidades de esparcimiento y de juego, hasta el punto de ser exaltados al nivel de derechos, tal como lo hizo la Organización de las Naciones Unidas -ONU- en 1959, al promulgar la Declaración de los Derechos del Niño, como aplicación concreta a la niñez de la Carta de Derechos Humanos.

En 1973 la OIT promulgó el convenio número 138 -ratificado por Colombia mediante la ley 515 de 1999- que establece que la edad mínima para trabajar es de 15 años, con excepción de los países con escaso desarrollo económico y educativo, en donde puede fijarse inicialmente en 14 años de edad. El convenio 138/73 estableció también que ante trabajos que impliquen peligros para la salud, la seguridad o la moralidad de los niños y niñas, la edad mínima para su admisión no debe ser inferior a 18 años.

En 1989 los países miembros de la ONU suscribieron la Convención sobre los Derechos del Niño, en donde los Estados reconocen que los niños y las niñas tienen derecho a cuidados y asistencia especiales para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, que deben crecer en el seno de una familia dentro de un ambiente de felicidad, amor y comprensión, y se comprometen, según el artículo 32, a proteger a la infancia contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud y para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Esta Convención ha representado un enorme salto en la comprensión y conexión del trabajo infantil con el ejercicio de los derechos humanos, al reconocer que este tipo de actividad no corresponde con el actual desarrollo de la humanidad por las desastrosas consecuencias que tiene en el cierre del horizonte de posibilidades gratificantes de vida para los niños y las niñas que deben someterse a labores propias de adultos.

Adicionalmente, de acuerdo con la Convención, los niños y las niñas no son considerados propiedad de sus padres ni beneficiarios indefensos de una obra de caridad. Son considerados seres humanos integrales y titulares de sus propios derechos. Si en una época las necesidades de los niños y las niñas se consideraron negociables, ahora se han convertido en derechos fundamentales. Los niños y las niñas dejaron de ser receptores pasivos de beneficios para convertirse en seres autónomos y sujetos de derechos.

La Convención sobre los derechos de los niños fue ratificada por nuestro país mediante la ley 12 de 1991, y en ella **se define como "niño" o "niña" a toda persona menor de 18 años de edad**, a menos que las leyes del país reconozcan antes la mayoría de edad. Esta es la definición que se acoge para todos los efectos en el presente Plan.

Por otra parte, reconociendo que normalmente la terminación del ciclo de educación básica (novenio grado) se da alrededor de los 15 años de edad, y de acuerdo con los artículos 13 y 14 de la ley 789 de 2002, que establece los 16 años de edad para trabajar bajo contrato de aprendizaje*, **el término de joven se utilizará para referirse a la población que está entre los 16 y 17 años de edad.**

Entre los derechos que consagra la Convención Internacional sobre los derechos de los niños, se destacan los siguientes, que tiene una estrecha pertinencia con los objetivos del presente Plan, en cuanto buscan garantizar la igualdad, el interés superior de los niños y las niñas, su supervivencia y desarrollo, la recreación, esparcimiento y cultura, la educación, una calidad de vida digna, y la protección contra el trabajo y la explotación sexual:

Principio 1

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

* El convenio 138/73 de la OIT, ratificado mediante la ley 515 de 1999, establece como edad mínima para trabajar los 15 años de edad, pero plantea que en países con poco desarrollo la edad de admisión al trabajo se puede reducir a los 14 años; y el Código del Menor Colombiano, decreto 2737 de 1989, establece la prohibición del trabajo para menores de 14 años, al tiempo que regula el salario y la jornada para niños y niñas entre 12 y 14 años de edad.

Principio 2

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

Principio 4

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Principio 6

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Principio 7

El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.



Principio 8

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

Principio 9

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Principio 10

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

En 1999 la OIT adopta el convenio número 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, el cual se constituyó en un importante mecanismo para luchar por la erradicación del trabajo infantil. Los postulados de este convenio se analizarán más adelante.

En nuestro país, la Constitución Política ha consagrado en su artículo 44 que son derechos fundamentales de los niños y las niñas: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Señala también que los niños y niñas serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

La Carta indica además que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño y la niña para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos; determina que los derechos de los niños prevalecen sobre los de los demás, y que cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

La condición de Estado Social de Derecho de Colombia, implica tanto para los individuos como para las instituciones, la sujeción formal al derecho como marco de referencia para la acción, y que las autoridades están constituidas no sólo para garantizar a los ciudadanos su libertad, sino también para desarrollar una gestión conducente a asegurarles las condiciones materiales mínimas para una existencia digna.

EL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS

¿Qué se entiende por trabajo infantil?

El presente Plan asume que trabajo infantil es toda actividad física o mental, remunerada o no, dedicada a la producción, comercialización, transformación, venta o distribución de bienes o servicios, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica, que es realizada por personas menores de 18 años de edad.

Al hablar del trabajo juvenil que debe ser protegido y calificado, este Plan se referirá al trabajo realizado por personas cuyas edades fluctúen entre los 16 y los 17 años, en actividades diferentes a las denominadas peores formas de trabajo infantil, y en las condiciones de remuneración, aseguramiento y aprendizaje que estipula la ley 789 de 2002.

¿Qué se entiende por peores formas de trabajo infantil?

La Organización Internacional del Trabajo OIT ha definido el concepto de **Peores formas de trabajo infantil**, para denominar a aquellas actividades que esclavizan al niño o niña, lo(a) separan de su familia, lo(a) exponen a graves peligros y enfermedades, o lo(a) dejan abandonado(a) en las calles de las grandes ciudades.

Las peores formas de trabajo infantil son las más lesivas para los niños y las niñas que se ven sometidos a ellas, y por tanto son altamente violatorias de sus derechos, por lo cual su eliminación ha sido elevada a la condición de prioridad internacional por el convenio número 182 de 1999 de la OIT, que Colombia ha ratificado mediante la Ley 704 de 2001. Las peores formas de trabajo infantil comprenden:

- Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como son la venta y el tráfico de niños y niñas, la servidumbre por deudas y la condición de

siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños y niñas para utilizarlos en conflictos armados.

- La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños y niñas para actividades de explotación sexual como la inducción, constreñimiento y estímulo de la prostitución, la producción de pornografía o las actuaciones pornográficas.
- La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños y niñas para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, y
- El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe a la salud, la seguridad o la moralidad de los niños y niñas.

Clasificación de las peores formas de trabajo infantil

Dentro de las formas de explotación laboral hacia niños, niñas y jóvenes es posible diferenciar dos grandes categorías de peores formas de trabajo infantil, denominadas Trabajos Ilícitos y Trabajos Peligrosos*.

Categoría de Trabajos Ilícitos

Corresponden a prácticas contemporáneas de esclavitud o asociadas a ella -es decir, cuya naturaleza atenta contra los derechos humanos de niños, niñas y jóvenes implicados en la actividad-, la explotación sexual comercial y la utilización de niños y niñas en actividades ilícitas.

Prácticas asociadas a la esclavitud

Comprende todas las actividades en las que adultos constriñen la libertad de niños, niñas o jóvenes para traficar con ellos o para someterlos a trabajos forzosos u obligatorios, a servidumbre o al reclutamiento forzoso para utilizarlos en conflictos armados.

* Esta clasificación se ha hecho a partir los planteamientos del Convenio 182/99 de la OIT, de los estudios que se han hecho sobre el tema en Colombia y de la propuesta elaborada por el Servicio Nacional de Menores SENAME de Chile. El Ministerio de la Protección Social está realizando actualmente un estudio sobre peores formas de trabajo infantil, que complementará lo aquí se ha desarrollado.

Explotación Sexual Comercial**

Es todo tipo de actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño/a o adolescente para sacar ventaja o provecho de carácter sexual y/o económico basándose en una relación de poder, considerándose explotador tanto aquel que intermedia u ofrece la posibilidad de relación a un tercero, como el que mantiene la misma con el niño o niña, no importando si la relación es frecuente, ocasional o permanente. Se incluye dentro de la categoría de explotación sexual comercial, la inducción, constreñimiento o estímulo para el ejercicio de la prostitución infantil, la producción, distribución y consumo de pornografía infantil, el turismo sexual y la venta y tráfico de niños con fines sexuales.

Actividades ilegales

Corresponde a situaciones en que adultos inducen a niños, niñas y adolescentes a realizar actividades ilegales. Se incluyen en esta categoría la utilización de niños, niñas y jóvenes en la producción y tráfico de estupefacientes, y su utilización por delincuentes adultos.

Categoría de Trabajos Peligrosos

Los trabajos peligrosos son aquellos nocivos por naturaleza o por las condiciones en que se realizan. En ambos casos se ocasiona daño al niño, niña o joven en el aspecto físico, psicológico, emocional o moral. Los trabajos peligrosos incluyen trabajos peligrosos por su naturaleza y trabajos peligrosos por sus condiciones.

Trabajos Peligrosos por su Naturaleza

Son aquellos en los que sus características intrínsecas representan riesgo para la salud y seguridad de los niños, niñas y jóvenes que los realizan. Se incluyen los trabajos que presentan los siguientes tipos de riesgos: riesgos físicos (alturas, ruido, altas o bajas temperaturas, radiación, ventilación inadecuada, presión anormal, humedad,

* * En el presente Plan no se utilizará el término de "prostitución infantil", sustituyéndolo por el de "Explotación sexual de niños y niñas", acorde con la ley 599/2000 (Código penal), según el cual se tipifica como delito la inducción (art. 213), el constreñimiento (art. 214) y el estímulo (art. 217) a la prostitución. De esta manera se descarta la connotación de voluntariedad de los niños, niñas y jóvenes en el ejercicio de esta actividad, y se le traslada la responsabilidad al tercero que se beneficia, es decir, a quien induce, constriñe o estimula.

contacto permanente o extenso con el agua, largas jornadas. Riesgos de derrumbes o deslizamientos y de control ambiental); riesgos químicos (polvos, gases, humos, líquidos y sólidos que por inhalación, absorción o ingestión, pueden provocar intoxicación, quemaduras o lesiones sistemáticas según sea su grado de exposición); riesgos biológicos (hongos, virus, bacterias y parásitos que por estar presentes en el ambiente ingresan al organismos y generan enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas e intoxicaciones); riesgos mecánicos (por atrapamiento o golpes de máquinas o equipos que puedan provocarse amputaciones, heridas o traumas); riesgos físico-químicos (incendios o explosiones); riesgos eléctricos; y riesgos ergonómicos (equipos, espacios y cargas que por su tamaño y forma generan un sobreesfuerzo, movimientos inadecuados que conllevan a la vez a fatiga física y lesiones osteomusculares, posturas inadecuadas y deformación corporal).

Trabajos Peligrosos por sus Condiciones

Son aquellos en los que los elementos del medio en donde los niños, niñas y jóvenes desarrollan su actividad laboral pueden generar perjuicios para su desarrollo integral, aun cuando la naturaleza del trabajo sea en sí misma inocua. En este tipo de trabajos se incluyen aquellos en que el niño, niña o joven queda expuesto a abusos de orden físico, psicológico o sexual, las jornadas laborales extensas por encima del límite legal permitido, el trabajo en horario nocturno o de madrugada, la actividad laboral a destajo, la actividad laboral realizada sin las debidas medidas de higiene y de seguridad industrial, y el trabajo que por su horario o exigencias impida la asistencia y desempeño adecuado en la escuela.

Figura No. 1. Clasificación de las peores formas de trabajo infantil

CATEGORÍAS	TIPOS	ACTIVIDADES
TRABAJOS ILÍCITOS	EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL	• Inducción, constreñimiento o estímulo a la prostitución • Pornografía • Turismo sexual • Trata para explotación sexual
	ACTIVIDADES ILEGALES Y ASOCIADAS A LA ESCLAVITUD	• Producción y tráfico de estupefacientes • Utilización por delincuentes • Ventas para servidumbre • Reclutamiento forzoso para conflictos armados
TRABAJOS PELIGROSOS	TRABAJOS PELIGROSOS POR SU NATURALEZA	• Minería, trabajos bajo agua, en calle • En alturas peligrosas, en espacios cerrados • Con maquinaria y equipos peligrosos • Transporte manual de cargas • Medios insalubres (químicos, ruidos, etc.)
	TRABAJOS PELIGROSOS POR SUS CONDICIONES	• Trabajo doméstico en hogares de terceros • Jornadas de más de ocho horas • Horario nocturno • Sin medidas de higiene y de seguridad industrial • Que impidan la asistencia a la escuela

FACTORES ASOCIADOS AL TRABAJO INFANTIL

El trabajo infantil es un fenómeno bastante generalizado en las sociedades pobres, por lo cual es común afirmar que la pobreza es su causa. Y si a esta conexión se le junta otra, que afirma que la causa de la pobreza es la falta de educación de los pobres, ineludiblemente se cae en un círculo sin salida posible: la pobreza es el origen del trabajo infantil, pero a su vez el trabajo infantil es la causa de la pobreza, por cuanto uno de los principales efectos del trabajo infantil es el abandono de las aulas ya sea por bajo rendimiento o por simple inasistencia, y los niños y las niñas pobres no tienen otra salida que trabajar para contribuir a su sostenimiento.

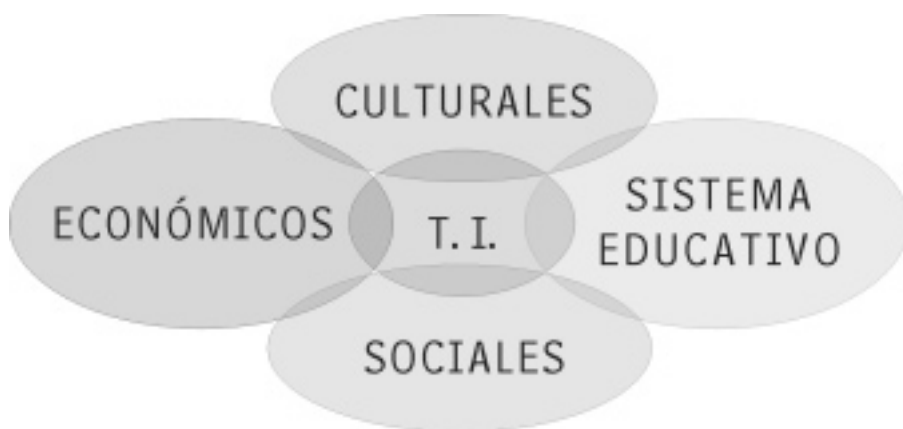
También se suele afirmar que existen niños y niñas trabajadores porque adultos inescrupulosos los explotan para obtener ventajas competitivas por los bajos salarios con los que se remunera al trabajo infantil. Desde esta mirada, la solución es de carácter coercitivo: bastaría con aplicar una severa política de represión a los adultos explotadores y enviar a los niños y las niñas a la escuela.

Es innegable que la pobreza y la presencia de adultos explotadores son factores directamente asociados al trabajo infantil. Pero el problema es mucho más complejo que lo revelado por esta mirada que aunque verdadera, es reduccionista. El fenómeno del trabajo infantil es resultado de una conjugación de factores propios de las condiciones de vida de las personas directamente involucradas, pero también de factores contextuales de carácter externo y más amplio. El problema, por tanto, debe mirarse desde una perspectiva sistémica, lo que implica entenderlo en su multicausalidad y retroacciones entre causas y efectos.

En general se han identificado tres grandes fuentes de factores asociados a la presentación del fenómeno del trabajo infantil; estas son de orden cultural, económico y social; no obstante, por considerarse que los factores asociados al sistema educativo tienen una enorme relevancia en la problemática, estos se han separado de los factores de orden social, en donde inicialmente están localizados.

Figura No. 2. Complejidad de los factores asociados al trabajo infantil

MULTICAUSALIDAD



Factores culturales

Los factores culturales se refieren a imaginarios sobre la función formativa del trabajo y sobre la relación costo/beneficio entre trabajo y estudio, así como a costumbres y tradiciones locales. En efecto, en muchos sectores sociales se tiene un alto reconocimiento hacia el positivo papel que cumple el trabajo infantil en el proceso educativo de los niños y las niñas para forjar un carácter laborioso y prevenir su vagancia cuando sean adultos, así como en la iniciación y desarrollo de habilidades y destrezas en un determinado oficio.

En el imaginario de algunos sectores populares aún es común encontrar la idea de que las niñas no necesitan ir a la escuela, por cuanto los varones son quienes deben sostener a su familia, quedando las niñas confinadas a la realización de oficios domésticos mientras los varones continúan su proceso escolar.

Estas posturas llevan, tanto a niños y niñas como a adultos, a aceptar como algo natural y necesario el trabajo infantil, a considerar que este no atenta contra el desarrollo de los infantes sino que, al contrario, contribuye a él, y ni remotamente asumen que el trabajo de los niños y de las niñas es ilegal y que atenta severamente contra sus derechos e intereses.

En los 15 talleres regionales que se llevaron a cabo para la formulación del presente Plan, las percepciones que los asistentes tuvieron acerca de los factores de orden cultural que se pueden identificar con la presentación de trabajo infantil, fueron:

- Concepción de que hay trabajos para los que no se necesita aprender (por ejemplo, en los casos de la explotación sexual y minería).
- Deficiencias en la formación de valores familiares (en el caso de explotación sexual).
- Los medios de comunicación fortalecen imaginarios de la mujer como instrumento de placer (en el caso de explotación sexual).
- La consideración de que el trabajo forma y hace honrado.
- El trabajo se transmite de generación en generación como legado familiar.
- Imaginarios sobre la poca importancia del estudio en la formación infantil.
- No reconocimiento del niño o niña como sujeto de derechos.
- Cultura consumista que lleva a los niños y niñas a desear tener su propio dinero porque este les da autoridad y reconocimiento familiar.
- Patrón cultural de género, que forma a la mujer para servir (en el caso de trabajo doméstico).
- Representación social del trabajo doméstico como no trabajo.
- Imaginarios filantrópicos sobre el trabajo infantil doméstico.
- Influencia de los amigos en la adolescencia.
- Sentido protector de los padres y madres que induce a llevar a los niños al lugar de trabajo.
- Discriminación étnica (afrodescendientes e indígenas), de género (mujeres) y de clase (pobres), que legitima el trabajo de niños y niñas situados en estas condiciones.
- Cultura machista en algunas regiones, que hace ver el trabajo infantil como "berriendera".
- El mito de que los niños son "maras", que traen buena suerte (en caso de la minería).
- Fascinación que ejerce el actor armado sobre las jóvenes como modelo a imitar, por el poder que otorgan las armas (en el caso del conflicto armado).

Factores económicos

Factores económicos también inciden en la presentación del trabajo infantil. Entre estos se encuentra la distribución tan inequitativa y desigual de la riqueza y del ingreso, producto de una cultura que valora, por encima de cualquier otra consideración, el enriquecimiento personal como la máxima expresión posible del éxito social y como principal fuente de la felicidad. Esta actitud halla su arraigo en el individualismo egoís-

ta que conduce a la indiferencia frente a la miseria y el dolor ajeno, y que lleva a que se desconozca la dignidad de las personas para asumirlas como simples oportunidades de negocio cuando son vistas como clientes, o como fuerza de trabajo a la que se le hace un enorme favor cuando se le contrata, así sea con el salario más bajo que es posible pagar.

Muchos padres que viven en la pobreza consideran que el ingreso que aporta el trabajo de sus hijos es crucial para la supervivencia del grupo, ya sea porque están desempleados, o porque su remuneración es tan baja que con ella no se alcanzan a cubrir las necesidades mínimas de la familia, o porque destinan una parte importante de sus ingresos para el sostenimiento de algún vicio como el consumo consuetudinario de licor o de estupefacientes.

El trabajo infantil también se origina por la pretensión de disminuir costos de producción para poder competir en los mercados, ya que a los niños y a las niñas se les remunera muy por debajo que a los adultos; o cuando la economía formal se apoya en las redes de la informalidad para la comercialización de sus productos, en donde con inusitada frecuencia participan niños y niñas.

A continuación se mencionan las percepciones que los asistentes a los talleres preparatorios del Plan, tuvieron acerca de los factores de orden económico que se pueden identificar con la presentación de trabajo infantil:

- Poca inversión del Estado en la problemática social.
- La deuda externa, que lleva a disminuir el gasto social del Estado.
- Pobreza de las familias.
- Desempleo de los adultos.
- Bajos salarios de los adultos.
- La flexibilización del trabajo adulto disminuye los ingresos familiares.
- Explotación de los hijos por sus padres.
- Escasa presencia del Estado en algunas zonas del país (en el caso de conflicto armado).
- La buena remuneración en comparación con las energías invertidas, en el caso de actividades ilícitas.
- Algunas empresas de la economía formal usan como estrategia comercial las ventas informales, a las cuales se vinculan niños y niñas.
- Madres cabeza de familia.
- Disminución de costos laborales.

- El niño o niña debe participar en las actividades del núcleo familiar.
- Movilidad de la familia según ciclos productivos geográficos.

Factores de orden social

Como causas de orden social pueden encontrarse el embarazo adolescente en sectores de estratos bajos y medios, situación que se convierte en una puerta de entrada al mundo adulto y con ello a la vinculación laboral precoz para atender las nuevas responsabilidades maternas; el alto desempleo adulto, como fenómeno social, constituye otra razón importante para llevar a los niños y niñas al mundo laboral, en manifestación perversa de que los adultos no tienen empleo porque son reemplazados por niños, niñas y jóvenes que deberían estar dedicados a las actividades escolares y de aprendizaje propias de la etapa del desarrollo en la que se encuentran; el cuadro completa la aceptación social que tiene el trabajo infantil: las personas compran, como algo normal, las mercancías que venden niños y niñas en la calle, y muchos productos tienen involucrado trabajo infantil en su proceso de producción.

En los talleres, lo asistentes consideraron los siguientes factores de tipo social como asociados a la presentación del trabajo infantil:

- Maternidad adolescente.
- Bajo nivel educativo de los padres.
- Entorno familiar 100% laboral en el campo.
- Alta demanda de la sociedad frente al servicio (en el caso de la explotación sexual).
- Cadenas de explotación laboral por parte de adultos (proxenetismo).
- Impunidad de los proxenetas.
- Inexistencia de controles en acceso a páginas de pornografía infantil en Internet.
- Desplazamiento forzado.
- Alta migración del campo a la ciudad en busca de mejores remuneraciones.
- Falta de espacios para la recreación.
- Asunción de rol parental de los niños o las niñas en la familia.
- Familias disfuncionales (con un miembro alcohólico, padrastro que no asume rol paterno, límites difusos, estructuras relacionales rígidas, padres maltratantes, etc.).
- Escaso control y vigilancia de las autoridades.
- Existencia de redes de tráfico de niños y niñas.
- Violencia intrafamiliar.

- Alto número de hijos e hijas en las familias pobres, lo que impide su debida atención y protección.
- Desprotección en sistema de salud.
- El trabajo infantil en ventas callejeras o reciclaje es utilizado por adultos para enmascarar actividades ilícitas.
- Contexto barrial de trabajo o de explotación sexual.
- Adicción a sustancias psicoactivas.
- Escaso acompañamiento paterno - materno.
- Bajo nivel educativo del entorno familiar.
- Historias de abuso sexual.
- Utilización por parte de adultos de niños y niñas en actividades ilícitas porque el menor de edad no es judicializado.
- Alta permanencia en calle desde temprana edad.
- Delegación de la crianza en la familia empleadora, en el caso de trabajo doméstico.

Factores asociados al sistema educativo

En cuanto a los factores relacionados con el sistema educativo, es clara una asociación entre la presentación de trabajo infantil y aspectos como las dificultades de acceso a la educación básica y la baja calidad de la misma. En diversas regiones del país el sistema escolar es insuficiente para dar cobertura a la totalidad de la población en edad de ir a la escuela, las instalaciones son deficientes y la preparación de los maestros es tan débil que no los habilita para conducir eficientemente un proceso educativo, todo lo cual hace que la escuela no sea atractiva para los niños ni para las niñas, que no tenga la capacidad de retenerlos dentro del sistema, y que tanto los infantes como sus padres hagan el juicio de que asistir a la escuela es una pérdida de tiempo. Adicionalmente, cuando se presenta inexistencia de alternativas para ocupar creativa y lúdicamente el tiempo libre de la contrajornada escolar, la vinculación a actividades laborales se convierte en una alta posibilidad.

Los factores del sistema educativo que los participantes en los talleres identificaron como asociados a la presentación de trabajo infantil, fueron los siguientes:

- Baja calidad educativa.
- Escasas oportunidades educativas rurales que potencian zonas expulsoras.
- Modelos educativos desmotivantes.

- Falta de acceso a la educación.
- La educación no es pertinente con las necesidades de la región y de los niños y las niñas.
- Falta de actividades en contrajornada escolar.
- Ubicación distante de los centros educativos.

CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL

Durante la infancia, el mundo que rodea al niño o niña debe ofrecerle múltiples oportunidades para aprender y para obtener un sano e integral desarrollo humano. En esta etapa de los seres humanos se gestan las habilidades que les permitirán participar plenamente en la vida familiar, comunitaria y económica. No obstante, los trabajadores infantiles se ven privados de este periodo valioso, lo cual tiene repercusiones nefastas en diversos ámbitos de su proceso de desarrollo humano ontogenético, y consecuencias deprimentes a largo plazo, en su vida de adultos.

Trastornos en el desarrollo físico

Las niñas y los niños son mucho más vulnerables que los adultos porque sus cuerpos todavía están creciendo y no están formados completamente. Quienes laboran en las peores formas (tanto las ilícitas como las peligrosas por su naturaleza o por las condiciones en que se realiza) usualmente tienen una salud física deficiente porque el trabajo que ejercen los expone a múltiples riesgos que se expresan en enfermedades y en accidentes. Los efectos pueden ser inmediatos, como por ejemplo, una quemadura o un corte, o pueden tener consecuencias que duran toda la vida, como sufrir alguna enfermedad respiratoria, mutilaciones o deformaciones.

Trastornos en el desarrollo psíquico y emocional

Las niñas y los niños trabajadores frecuentemente laboran en actividades que son peligrosas, degradantes y en aislamiento, impropias para esas edades. Muy a menudo son maltratados, abusados y abandonados por sus patrones, con quienes la relación que establecen es de subordinación y dependencia rayana en la servidumbre. Como consecuencia, aprenden desde patrones de socialización completamente inadecuados, con deterioro de su autoestima, con carencia de relaciones afectivas que les brinden un sentido de seguridad, acogimiento y protección, y probablemente desarrollen tendencias agresivas y actitudes de sometimiento, sin un proyecto de vida gratificante y

en crecimiento. Al no convivir en un medio amoroso, respetuoso y equitativo, los niños y las niñas que trabajan en las peores formas no interiorizan valores protectores ni democráticos, y pueden tender a repetir en todos sus espacios de interacción los mismos patrones autoritarios aprendidos en la relación laboral. En general, es probable que tengan serias dificultades para desarrollar una personalidad autónoma e independiente.

Trastornos en el desarrollo Social

Las niñas y los niños vinculados a las peores formas de trabajo infantil no tienen la oportunidad de participar en actividades que son vitales para su formación, como por ejemplo jugar, ir a la escuela y socializar con otros niños y niñas. No adquieren el nivel básico de educación que se necesita para enfrentar la vida. Tampoco tienen la oportunidad de interactuar lúdicamente con otras personas, ni de participar activamente, ni disfrutar de la vida. Estas actividades son desdeñadas a favor del trabajo, lo que reduce u obstaculiza el desarrollo de habilidades y competencias comunicativas, disminuye su capacidad de aprendizaje conceptual y con ello la pérdida de oportunidades sociales. Seguramente se les dificultará el trabajo colaborativo, la creatividad y la coordinación o liderazgo en procesos sociales.

Consecuencias económicas

Hacia el futuro, el trabajo infantil se constituye en la perpetuación del ciclo de pobreza para los niños y niñas que se han visto compelidos a vincularse a él, por cuanto les impide el acceso a la educación y al conocimiento, y por tanto los somete, ya como adultos, a empleos con baja calificación y mal remunerados. Visto desde una perspectiva macroeconómica, el trabajo infantil impide, por todo lo anotado atrás, el mejoramiento y desarrollo del capital humano del país, y concomitantemente contribuye a la agudización o mantenimiento de la inequidad en la distribución del ingreso y de la riqueza social.

Esta situación se refleja directamente sobre las condiciones de toda la sociedad en términos de desarrollo cultural y calidad de vida en general, como lo expresa el DANE:

"La estimación total de ingresos esperados a lo largo de la vida, para quienes ingresan a muy temprana edad al mercado de trabajo, sin completar los ciclos básicos de educación, es muy inferior a los que se pueden estimar para quienes ingresan más tarde y con un mejor nivel de educación... además de trabajar menos, se cuenta con educa-

ción, mejores posibilidades de construcción de identidad y desarrollo personal, que necesariamente se refleja en bienestar social... en consecuencia, el trabajo infantil es una gran pérdida imposible de estimar en términos macroeconómicos".³

Físicas • Déficit en el crecimiento • Deformaciones óseas • Insuficiencias respiratorias • Infecciones gastrointestinales • Enfermedades de la piel • Pérdida de visión • Mutilaciones de miembros • Muerte	Sicológicas • Deterioro de la autoestima • Stress, depresión • Conducta de sometimiento • Agresividad • Pérdida de valores • Patrones de socialización inadecuados • Carencia de relaciones afectivas seguras y protectoras
Económicas • Perpetuación del ciclo de pobreza • Deterioro del capital humano • Agudización de la inequidad en la distribución del ingreso	Sociales • Retraso y deserción escolar • Exclusión del juego, la recreación y el deporte • Déficit en desarrollo de habilidades y competencias comunicativas

Figura No. 3. Consecuencias del trabajo infantil

Dado que el fenómeno del trabajo infantil es altamente complejo tanto en sus causas como en sus manifestaciones, y que se encuentra culturalmente muy arraigado en las poblaciones que tradicionalmente se han visto afectadas por la pobreza, su eliminación resulta también compleja y difícil, por lo cual se entiende que su erradicación de la faz de la tierra será producto de un proceso que requiere de multiplicidad de acciones en diversos frentes, que van desde la sensibilización y toma de conciencia por parte de las mismas familias involucradas, hasta la penalización y sanción de los adultos que someten a los niños y niñas a labores altamente perjudiciales para la integridad y el sano desarrollo de estos, pasando por el fortalecimiento del sistema educativo y de seguridad social, así como el combate contra el desempleo adulto y contra las condiciones que mantienen en la pobreza a grandes masas de población.

3 Encuesta Nacional de Trabajo Infantil. Noviembre 2001. DANE- OIT/IPEC, Bogotá, 2003.

Hará falta, además, el compromiso de los líderes políticos así como de los empresarios privados, en la formulación y aplicación de políticas de redistribución equitativa del ingreso y de la riqueza social, a través del fortalecimiento de la inversión social del Estado, el incremento de la participación del trabajo en la riqueza por la vía de su mejor remuneración -algo que en las dos últimas décadas se ha venido deteriorando de manera acelerada en todo el mundo, mientras que paradójicamente se produce tanta riqueza como nunca antes- y la inclusión de la responsabilidad social empresarial como un componente básico de la gerencia.



3. DIMENSIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN COLOMBIA⁴

Para el momento de la aplicación por parte del DANE de la "Encuesta sobre caracterización de la población entre 5 y 17 años en Colombia", noviembre de 2001, la población total de niñas, niños y jóvenes comprendidos en ese rango de edad ascendía a 11.325.693 personas. El grupo estudiado representaba una cuarta parte (25.8%) de la totalidad de los habitantes del país, distribuidos en 69.8% que se encontraba residiendo en las cabeceras de municipio y 30.2% en el resto. El 13.9% de esta población, es decir 1.501.827 personas, no se encontraba vinculada al sistema escolar.

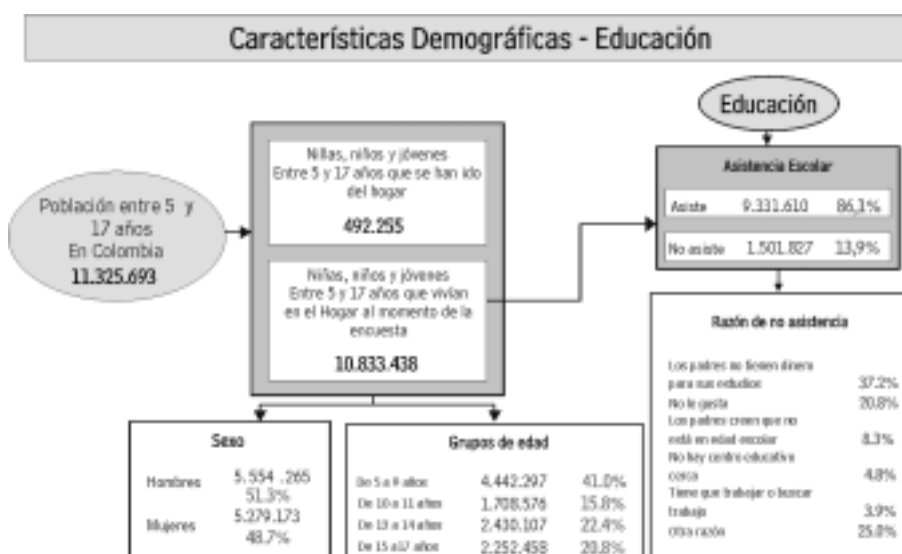


Figura No. 4. Características demográficas y educación de la población entre 5 y 17 años

Actividades de las niñas, niños y jóvenes entre 5 y 17 años de edad

Según la encuesta, 1.568.000 niños, niñas y jóvenes ejercían una ocupación, remunerada o no, en la producción de bienes y servicios del mercado, de los cuales 1.096.000 son hombres y 472.000 son mujeres; además, otros 184.000 estaban buscando trabajo, al momento de realizarse la encuesta, lo cual da un total de 1.752.000 personas entre 5 y 17 años relacionadas con el mercado de trabajo. Si tomamos el concepto de trabajo en sentido amplio, es decir incluyendo los 750.531 niños, niñas y jóvenes que se ocupaban de los oficios del hogar más de quince horas a la semana, la suma asciende a 2.318.378.

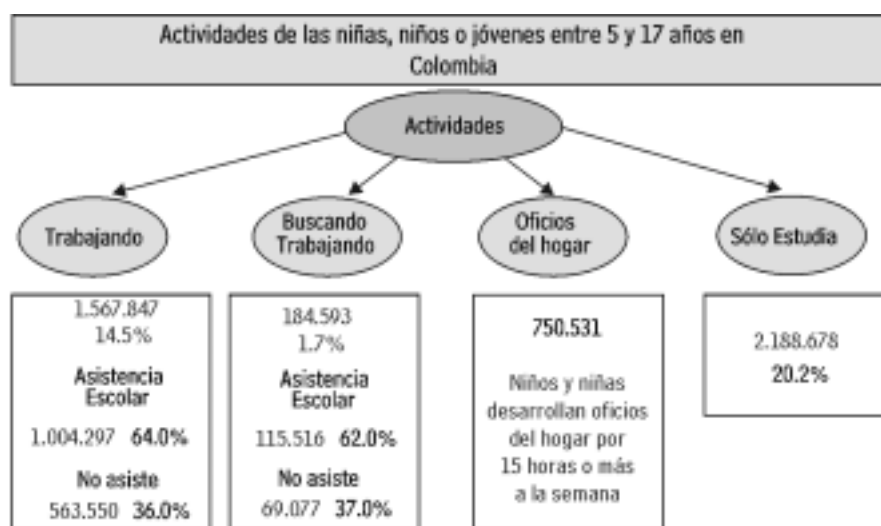
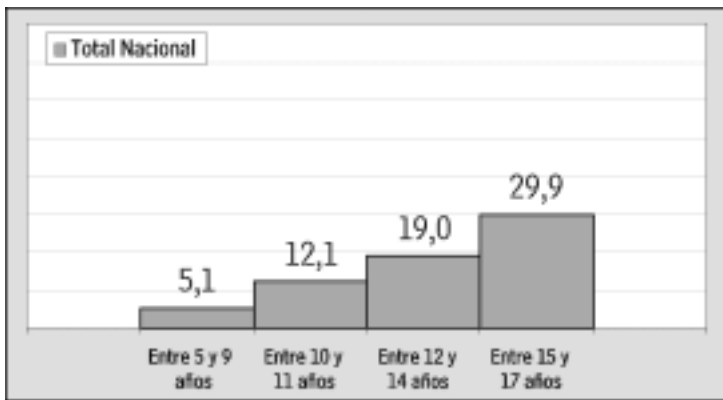


Figura No. 5. Actividades de las niñas, niños y jóvenes entre 5 y 17 años

El análisis de las cifras de esta encuesta en cuanto a rangos de edad (ver figura No. 6), muestra unos porcentajes altamente preocupantes: en efecto, las cifras indican, según el promedio nacional, que uno de cada 20 niños y niñas con edades entre 5 y nueve años (5.7%), trabaja; que también lo hacen uno de cada diez niños o niñas que

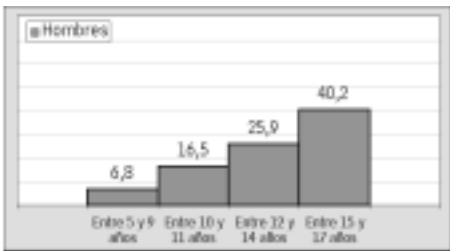
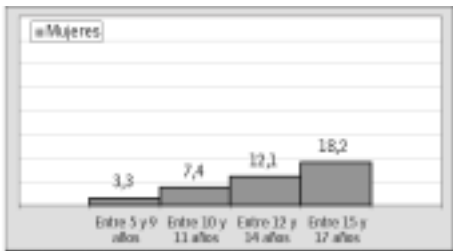
4 La información que se consigna en este apartado ha sido tomada de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil. Noviembre 2001. DANE- OIT/IPEC, publicada en abril de 2003, y del Boletín de prensa del DANE de noviembre 28 de 2002, www.dane.gov.co.

tiene entre diez y doce años (12.1%); que entre quienes tiene edad entre doce y catorce años, uno de cada cinco trabaja (19%); y que para quienes están entre 15 y 17 años, uno de cada tres (29.9%) se encuentra vinculado laboralmente, todo lo cual muestra la envergadura dramática de esta situación.



Figuras No. 6. Total nacional de ocupados entre 5 y 17 años

Por otra parte, como puede verse en las figuras Nos. 7 y 8, el trabajo infantil en todos los rangos de edad afecta, en promedio, al doble de hombres que de mujeres.



Figuras Nos. 7 y 8. Ocupados entre 5 y 17 años por sexo

La encuesta del DANE mostró también que del total de niños, niñas y jóvenes que trabajan, el 74.8%, es decir tres de cada cuatro, adicionalmente a estar empleado realiza oficios en su propio hogar, invirtiendo mayor esfuerzo y tiempo en estas tareas,

que van contra su dedicación a la actividad que les sería propia en esta etapa de su desarrollo: estudiar.

Igualmente entregó información acerca de las tasas de participación por regiones, lo cual da una visión panorámica de la incidencia del trabajo infantil en el país: Bogotá 5.7%, Zona Atlántica 13.8%, Zona Central 15.6%, Zona Oriental 16.4% y Zona Pacífica 18,5%, las que guardan cierta proporción con la cobertura del sistema educativo en dichas regiones, es decir, que a mayor cobertura del sistema educativo, se presenta menor incidencia del trabajo infantil.

Características del trabajo infantil

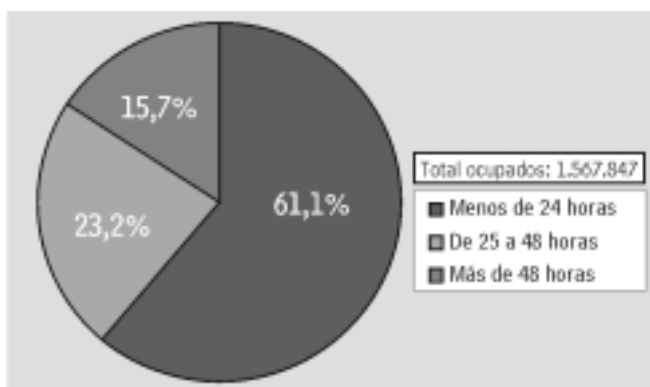


Figura No. 9. Distribución de los ocupados por horas semanales trabajadas

Los datos evidencian que uno de cada siete niños o niñas trabajadores lo hace con un horario extendido cuya intensidad sobrepasa las ocho horas diarias, lo cual prácticamente elimina la posibilidad de que asista a la escuela. Aproximadamente uno de cada cuatro labora con dedicación de entre medio tiempo y tiempo completo.



Figura No. 10. Distribución de los ocupados por razón principal de trabajo

En cuanto a las razones que los niños y niñas trabajadores arguyen para su vinculación al trabajo, los datos son altamente significativos en cuanto al peso que tienen la situación de pobreza y la cultura que legitima el trabajo infantil o que induce al consumo.

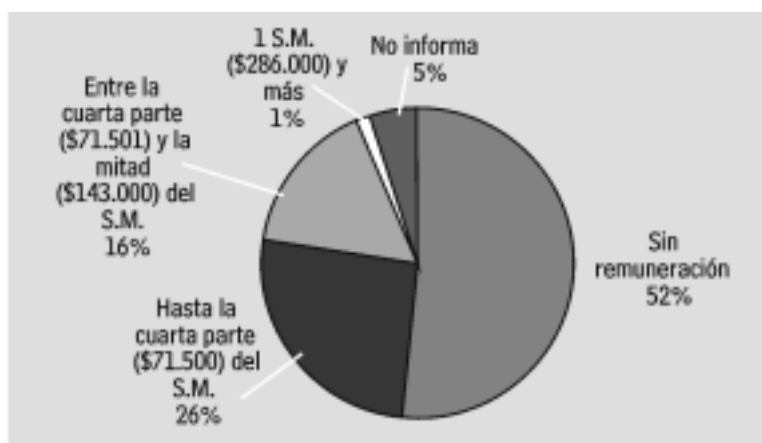


Figura No. 11. Distribución de los ocupados por niveles de ingreso

Uno de los factores más importantes para caracterizar las condiciones en que se desarrolla el trabajo de las niñas, niños y jóvenes, es el pago que ellos reci-

ben por su actividad laboral. Aquí los datos arrojan resultados contradictorios con la extendida idea de que el trabajo infantil se justifica en cuanto que aporta al sostenimiento de las familias pobres. En efecto, el 52% de los infantes trabajadores no perciben ninguna remuneración o ganancia. En los casos en que se percibe algún ingreso, este tiende a ser muy inferior al valor del Salario Mínimo, como lo indica el que un 26% gane menos de la cuarta parte de ese valor y sólo el 1%, sobrepase el valor de un salario mínimo mensual. Ello muestra que nueve de cada diez niños, niñas y jóvenes trabajadores o no reciben paga o esta es menor que un salario mínimo.

El alto número de trabajadores entre 5 y 17 años de edad que no reciben ingreso o que lo tienen con un bajo valor, son coherentes con el hecho que en su mayoría trabajan para los padres o parientes, en empresas de tipo familiar, o son trabajadores independientes de los sectores de servicios o comercio, de muy baja productividad.



Figura No. 12. Posición ocupacional de la población trabajadora con edad entre 5 y 17 años

Respecto a la posición ocupacional, el estudio señala que la vinculación laboral de la población estudiada se da en oficios no calificados, como obreros, empleados, ayudantes familiares y servicio doméstico. Estas posiciones ocupacionales definen algunos rasgos básicos del mercado laboral infantil, como el status secundario y complementario al trabajo de los adultos, ubicándolos muy definidamente en la economía informal.

En cuanto a las actividades en que se ocupan, la encuesta concluye que la agricultura es la forma más persistente del trabajo infantil con el 36.4% del total (en las zonas rurales el porcentaje se eleva al 70.4%); le siguen el comercio con el 32.7%, la industria con un 12.5% y los servicios con una tasa de participación del 11.7%.

No obstante, en las cabeceras de municipio, más de la mitad de las niñas, niños y jóvenes realizan su actividad laboral en la rama del comercio (cuya incidencia más alta es en comercio callejero); en las ramas de la industria y los servicios lo hace el 34.0%, y en la agricultura sólo un 6.4%.

Niños y niñas vinculados a peores formas de trabajo infantil

La encuesta del DANE no es específica en la discriminación de las dimensiones de las peores formas de trabajo infantil, dado que su medición implica metodologías específicas que la Encuesta nacional no consideró. No obstante, en el estudio se presenta un cuadro que recoge datos calculados por la Defensoría del Pueblo, Minercol y UNICEF-Save the Children, que ilustra la dimensión de esta problemática en el país.

ACTIVIDAD	FUENTE	CANTIDAD
Conflicto armado	Defensoría del Pueblo	6.000
	Human Rights Watch	11.000
Explotación sexual	Defensoría del Pueblo	25.000
Trabajadores domésticos	UNICEF y Save The Children	323.000
Minería	Minercol	200.000
Construcción	DANE	33.428
Industria	DANE	195.892
Cultivos ilícitos	Defensoría del Pueblo	200.000
Comercio*	DANE	187.744

* Se Considera que un número significativo de niños y niñas en comercio callejero.

Cuadro No. 1. Niños y niñas vinculados a peores formas de trabajo infantil

En conflicto armado, los datos de la Defensoría del Pueblo⁵ hablan de alrededor de 6.000 niños, niñas y jóvenes vinculados con los grupos guerrilleros y paramilitares en calidad de combatientes, en tanto que Human Rights Watch⁶ señala que son aproximadamente 11.000 los infantes que militan en las filas de los grupos armados ilegales. El mismo informe de la Defensoría del Pueblo afirma que en el país 25.000 infantes están sometidos a actividades de explotación sexual. En trabajo doméstico en hogares de terceros, UNICEF y Save the Children⁷ calculan que 323.000 niños, niñas y jóvenes estaban desempeñando esta actividad en 1991.

En cuanto al trabajo en la minería artesanal, Minercol⁸ aporta una cifra con un rango bastante amplio, al indicar que en este oficio pueden estar vinculados entre 200.000 y 400.000 niños, niñas y jóvenes, la mayoría vinculados a la extracción de oro, carbón, esmeraldas y arcilla en más de treinta municipios con condiciones de marginación social y económica. En las actividades de la construcción y la industria (pequeñas empresas y microempresas de transformación de materias primas), el DANE encontró en la Encuesta de noviembre de 2001 que el número de personas entre 5 y 17 años de edad que participaban laboralmente en estas actividades era de 33.428 y 195.892, respectivamente.

En el informe de la Defensoría del Pueblo consultado, esta entidad afirma que en la actividad de cultivos ilícitos se hallan vinculados alrededor de 200.000 niños, niñas y jóvenes, en diversas actividades, principalmente como raspachines de hoja de coca. Y finalmente, el DANE presenta el dato de 187.744 infantes que laboran en el comercio, de los cuales se considera que una importante cantidad lo desarrolla en comercio callejero y en plazas de mercado, en la gran mayoría de los municipios del país.

Las cifras citadas permiten precisar que la incidencia de las peores formas de trabajo infantil es muy alta, lo que justifica el énfasis que hace el presente Plan en orientar sus esfuerzos hacia la erradicación y la prevención de estas labores destructoras de futuros dignos y gratificantes para la población infantil que se ha visto compelida a ejercer trabajos de tal índole, ya que son precisamente estas formas las más lesivas y vulneradoras de los derechos de la infancia.

5 Defensoría del Pueblo. Informe sobre Niñez 2001. www.defensoria.org.co

6 Human Rights Watch, Informe sobre derechos humanos en Colombia, septiembre de 2003. Este dato no aparece en el cuadro del DANE.

7 UNICEF y Save the Children, Los derechos de la niñez trabajadora en hogares ajenos en Colombia, 2001.

8 Minercol y OIT/IPEC, Los niños y las niñas que trabajan en la minería artesanal en Colombia, Bogotá, 2001.



4. PRINCIPIOS Y ENFOQUES TRANSVERSALES

PRINCIPIOS DEL PLAN

Se entiende por Principios a las proposiciones que fundamentan, orientan y dan sentido al conjunto de intencionalidades y acciones que constituyen al presente Plan. Estos principios son: Enfoque de derechos, Perspectiva de género y Promoción del desarrollo humano integral como inclusión social.

Enfoque de derechos

Tomando distancia de las posturas asistencialistas, filantrópicas y compasivas que asumen la promoción social y humana de las poblaciones vulnerables como una dádiva, beneficio condescendiente o acción caritativa que realizan quienes tienen poder y recursos económicos para favorecer a los desvalidos, el presente Plan entiende y asume a los niños, niñas y jóvenes como sujetos plenos de derechos en el marco del gran principio de la dignidad del ser humano. Ello significa, en la práctica, adoptar los siguientes postulados⁹:

- Es deber y responsabilidad ineludible del Estado, la sociedad y los padres y madres de familia garantizar el bienestar de la niñez y el cumplimiento pleno de sus derechos consagrados en la Constitución Nacional y en la Convención sobre los Derechos del Niño.

9 ORTIZ, Nelson, Los derechos de la niñez, una visión integral en los procesos de atención, Fundación Antonio Restrepo Barco, Bogotá, 1997.

- En sus actuaciones, El Estado, las Organizaciones y las familias darán prevalencia a los derechos de los niños y de las niñas sobre los derechos de otras poblaciones.
- Toda medida de prevención, restitución de derechos o protección tendrá en cuenta el interés superior del niño o niña, es decir, que debe considerar la menor vulneración de sus derechos.

Perspectiva de género

Entendiendo por "género" la construcción cultural de lo que significa ser hombre y ser mujer en una sociedad concreta, y asumiendo que en nuestra cultura tradicionalmente se ha puesto a las mujeres en una condición inequitativa y desventajosa frente a los hombres, en el presente Plan se asume que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades de los niños y de las niñas no dependen de su sexo al nacer, sino de su condición de seres humanos, y que en esa medida debe garantizarse un acceso justo y equitativo a los recursos y oportunidades para que puedan beneficiarse del desarrollo y participar de él sin ninguna clase de discriminación. Ello implica trabajar en la reconstrucción de los conceptos e imaginarios sobre la masculinidad y la feminidad, referidos a prácticas e interacciones sociales entre los dos géneros que sean incluyentes y no discriminantes, y que rompan con los estereotipos patriarcales predominantes sobre la naturaleza y funciones de hombres y mujeres.

Promoción del desarrollo humano integral como inclusión social

La visión de desarrollo social y humano trasciende el mero desarrollo biológico de los individuos, para penetrar en el campo de la integralidad de lo social, lo económico, lo cultural, lo ambiental y en todas las demás facetas que están involucradas en la construcción del mundo que en condición de contexto se convierte en el espacio de apertura o de cierre de posibilidades para el pleno ejercicio de los derechos humanos. En este sentido, toda acción que promueva este Plan se orientará hacia el fomento y generación de las condiciones que posibiliten a todas las personas el disfrute de una calidad de vida digna, y el desarrollo de sus capacidades y potencialidades humanas para que sean lo que quieren y pueden ser de acuerdo con el contexto social e histórico en el que transcurre su existencia, en relación armónica con su entorno natural.

Teniendo como foco una calidad de vida digna, se entenderá por tal las condiciones y circunstancias en que se desenvuelve la existencia de una persona o de un grupo social en un ambiente determinado, que posibilitan el acceso y ejercicio de los dere-

chos humanos y la satisfacción de las necesidades humanas¹⁰. El desarrollo humano integral implica, por tanto, la vigencia plena de los Derechos Humanos, tanto los de primera generación, referidos a los derechos fundamentales como persona y ciudadano, como los de segunda y tercera generación, en donde están comprendidos los derechos económicos, sociales y culturales, así como los ambientales.

En una tradición como la que ha vivido Colombia, en la que grandes sectores de la población han sobrellevado su existencia en un entorno de pobreza, excluidos de los beneficios y mejor calidad de vida que ofrece el desarrollo económico, educativo, cultural, científico y tecnológico, la promoción del desarrollo humano integral significa la puesta en marcha de una política de inclusión social de las poblaciones vulnerables.

ENFOQUES TRANSVERSALES

Los cuatro enfoques transversales que se han adoptado se refieren al estilo de trabajo y maneras de proceder para la formulación y ejecución del Plan. Estos enfoques son la participación, la Descentralización, el Trabajo en redes y la Evaluación permanente.

Participación

El plan se asienta en un estilo de trabajo participativo, entendiendo por tal la apertura de espacios para la proposición, la discusión y la concertación acerca de las premisas conceptuales, los contenidos temáticos, las metodologías y las estrategias de gestión que contiene el Plan en su formulación, ejecución y evaluación. Pero también comprende la convocatoria y promoción de la movilización de los actores involucrados en el tema, para que efectivamente dispongan su palabra y su escucha para construir significados compartidos y definir acuerdos para la acción. En esta línea precisamente se concibió y desarrolló el proceso de formulación del presente Plan, y en ella deben mantenerse los procesos subsiguientes.

Descentralización

Será imposible afectar los factores del trabajo infantil para su prevención y erradicación en el territorio nacional si no se convoca y se promueve la acción protagónica de los actores que regional y localmente tiene relación con la problemática. El trabajo

10 RODADO, Carlos y GRIJALBA, Elizabeth, *La tierra cambia de piel*, Planeta, Bogotá, 2001.

infantil reviste características y condiciones particulares en sus causas, manifestaciones y consecuencias según las especificidades territoriales en que se presenta, lo que indica que la intervención para obtener resultados positivos se debe diseñar desde esas particularidades y actores concretos. La descentralización implica coordinar, planear, gestionar, ejecutar y evaluar desde los diversos niveles territoriales, y no simplemente desde opciones solipsistas, aisladas y desarticuladas.

Trabajo en redes (Corresponsabilidad)

Dada la complejidad y multicausalidad del fenómeno del trabajo infantil y la necesidad de que las intervenciones frente a él consideren la sostenibilidad de los resultados, se hace indispensable que las estrategias de acción incluyan la construcción de sinergias entre recursos, actores y organizaciones. Esto en la práctica se refiere a la construcción de redes de trabajo interorganizacional, interinstitucional e intersectorial, que aporten a la mirada e intervención sistémica y que corresponsablemente brinden soportes para la implementación de las acciones y para garantizar que los cambios generados se mantengan en el tiempo.

Evaluación permanente (Retroalimentación)

La planeación y ejecución de un plan como el presente debe tener la flexibilidad suficiente para que se pueda ajustar permanentemente, según los resultados y el contexto concreto en el que se deba aplicar. Para ello se requiere incorporar en su gestión el seguimiento sistemático para que los actores responsables sean retroalimentados y puedan realizar los ajustes necesarios y pertinentes, con el propósito de mantener el horizonte y avanzar hacia el logro de los objetivos previstos.

La evaluación del proceso y de los resultados finales permite además aprender de lo actuado para que los nuevos planes tengan mayor consistencia y efectividad, y posibilita, mediante la sistematización y difusión, que otras personas en diferentes contextos apliquen de manera apropiada los aprendizajes que se hayan obtenido.



5. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil y a la protección y calificación del trabajo juvenil que no sea lesivo ni peligroso, mediante el desarrollo de actividades de prevención y restitución de derechos.

Las acciones considerarán los ámbitos nacional, regional y local, dentro de un enfoque de corresponsabilidad social entre todos los actores implicados en la presentación y solución de la problemática, y de coordinación entre las entidades estatales en sus diversos sectores y niveles territoriales, las organizaciones no gubernamentales, los gremios de los empleadores y de los trabajadores, los empresarios privados, las iglesias, la academia, los medios de comunicación, los organismos internacionales, los niños, las niñas, los jóvenes y sus familias, y la ciudadanía en general.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Profundizar el conocimiento sobre la problemática del trabajo infantil en el país, especialmente en la caracterización de sus manifestaciones locales y regionales en cuanto a la dimensión, factores generadores asociados, consecuencias y factores protectores, así como la puesta en funcionamiento del sistema nacional de información sobre trabajo infantil que permita formular y ajustar los planes, programas y proyectos, y difundir la información pertinente para el efecto.

- Impulsar el desarrollo, consolidación y aplicación de las políticas públicas relacionadas directa o indirectamente con procesos de inclusión social (universalización de la educación, la salud, la seguridad alimentaria y el fomento de relaciones familiares protectoras; empleo digno y mejoramiento de ingresos para el trabajo adulto; y recreación, deporte y cultura), conducentes a la prevención del trabajo infantil, la restitución de derechos de los niños y niñas que se encuentran trabajando, y la protección y calificación del trabajo juvenil permitido en la legislación nacional.
- Transformar los patrones culturales que legitiman y promueven el trabajo infantil tanto en el seno de las familias como en el conjunto de la sociedad, a través de la promoción de programas de sensibilización y de formación en una cultura respetuosa y garante de los derechos humanos en general y de los derechos de los niños y de las niñas en particular, en la perspectiva del interés superior del niño y la niña.
- Fortalecer la legislación protectora de los derechos de los niños, de las niñas y del trabajo juvenil, y propiciar el desarrollo y aplicación de mecanismos efectivos de control y de sanción para los adultos infractores.
- Implementar estrategias participativas y de descentralización para adecuar a las específicas condiciones locales y regionales los propósitos y acciones tendientes a la prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil.



6. CAMPOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

CAMPOS DE ACCIÓN

En el presente plan se asume que el universo de acciones que se pueden cursar para erradicar el trabajo infantil se pueden clasificar en tres tipos: las que buscan prevenir la ocupación de los niños y las niñas en actividades laborales, las que pretenden rescatar a los niños y a las niñas que actualmente se encuentran vinculados a tales actividades y asegurar su rehabilitación e inserción social, y con respecto a los jóvenes vinculados a trabajos que no sean lesivos o peligrosos, las orientadas a proteger las condiciones en que realizan tales tareas de acuerdo con lo ordenado por la ley laboral. Estas tres grandes áreas reciben la denominación de Campos de Acción.

Campo de la Prevención

Si se acepta que el trabajo infantil tiene su origen en factores de diverso tipo que se hallan presentes en el contexto nacional, es factible diseñar y ejecutar programas que tengan como finalidad transformar esos agentes para prevenir que nuevos niños y niñas se vean compelidos a ingresar prematuramente al mundo laboral. El campo de la prevención, en consecuencia, se refiere al conjunto de criterios, imaginarios, patrones, programas y acciones destinados a dar preponderancia a los facilitadores y generadores de dedicación de los niños y las niñas a la escuela, a su formación integral y en general al ejercicio pleno de sus derechos, en contraposición a los factores que propician la vinculación de niños, niñas y adolescentes al trabajo.

En esencia, la prevención tiene como propósito lograr la creación de condiciones contextuales y patrones culturales en las familias y en su entorno social, que inhiban la vinculación de los niños y las niñas al trabajo, en desmedro de sus derechos.

Campo de la Restitución de derechos

Comprende el conjunto de programas y acciones dirigidos a personas menores de 18 años de edad que se encuentran trabajando en las peores formas de trabajo infantil y que por lo tanto se hallan en situación de vulneración de sus derechos, con el propósito de restituirlos mediante su desvinculación de la actividad laboral y la inserción en los sistemas educativo y de salud, así como la integración a un medio familiar y social que promueva su desarrollo integral.

Campo de la Protección y calificación del trabajo juvenil

En este campo de acción se incluyen los programas y acciones que estén dirigidas a los(as) jóvenes trabajadores(as) y que tengan como finalidad garantizar el cumplimiento de las especiales condiciones laborales que establece la ley para el rango de edad de 16 a 17 años y de su protección y aseguramiento, así como a brindarles formación y capacitación en los derechos que les conciernen y para ampliar su horizonte de posibilidades laborales y su proyecto de vida.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Operativamente, el presente Plan se estructura en torno de cuatro líneas de acción. Las diferentes acciones que se planteen en cada una de ellas pueden clasificarse, simultáneamente, en los tres campos de acción ya reseñados. Estas líneas comprenden la investigación, las políticas públicas, la formación y la normatividad.

Línea de acción Investigativa

Alude al conjunto de acciones que tienen como propósito producir conocimiento sobre el tema del trabajo infantil y juvenil. Comprende lo relacionado con la elaboración de caracterizaciones y diagnósticos, identificación de etiologías, desarrollo de sistemas de información y sistematización de experiencias.

Línea de acción en Políticas públicas

Se refiere a las acciones encaminadas al desarrollo y articulación de políticas públicas en salud, educación, trabajo y uso del tiempo libre tendientes a prevenir el ingreso de niños y niñas al trabajo infantil, a restituir los derechos vulnerados o a proteger el trabajo juvenil. Incluye las acciones que buscan el fortalecimiento institucional en los diversos niveles territoriales para la cabal aplicación de las políticas.

Línea de acción Formativa

Connota el conjunto de acciones de tipo comunicativo y educativo orientadas a la sensibilización de los actores implicados en la presentación y/o erradicación del fenómeno del trabajo infantil, y a transformar los patrones culturales que legitiman e inducen la problemática.

Línea de acción Normativa

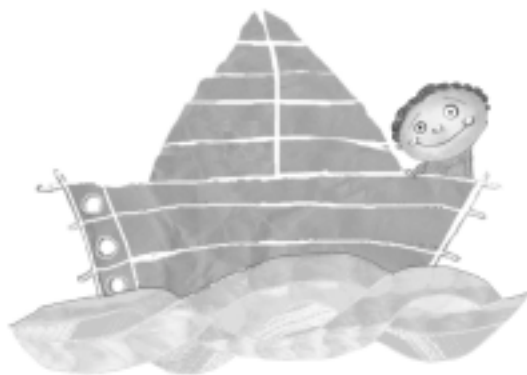
Comprende las acciones enfocadas hacia el desarrollo de legislación protectora de los derechos de los niños y las niñas en los diversos niveles territoriales y a su aplicación, incluyendo los mecanismos pertinentes para la inspección, la vigilancia, el control y la sanción de los infractores.

Proyectos integrales

Son los proyectos que conjugan acciones en varias líneas de acción y que buscan adicionalmente retirar de la vinculación en peores formas de trabajo infantil a niños y niñas. Pueden ser asimilados a lo que en el II Plan se denominaba Intervención Directa.



Figura No. 13. Relación sistémica entre los elementos estructurantes del Plan



7. COMPROMISOS DE ACCIÓN Y METAS

COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES QUE CONFORMAN EL COMITÉ NACIONAL INTERINSTITUCIONAL

El Comité Nacional Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador y las entidades y organizaciones que lo conforman, se han comprometido a desarrollar las siguientes acciones dentro del marco de los objetivos del presente Plan. Las acciones han sido organizadas por línea de acción, de modo que en cada una de ellas se presentan las acciones que va a desarrollar cada entidad. La información detallada sobre los compromisos de las entidades se puede consultar en el anexo No. 1.

LÍNEA DE ACCIÓN INVESTIGATIVA

En esta línea de acción el Ministerio de la Protección Social realizará con las direcciones territoriales un proyecto de sistematización de información sobre el permiso, la queja y la conciliación referido a los jóvenes trabajadores. Igualmente hará seguimiento del impacto de la ley 789/02 y su respectivo contraste con el indicador nacional de evaluación del trabajo de la población menor de 18 años de edad. Además hará un estudio para determinar ocupaciones y condiciones de trabajo riesgosas para la salud y el desarrollo de los jóvenes trabajadores.

El ICBF definirá criterios técnicos y apoyará financieramente el desarrollo de investigaciones sobre el tema del trabajo infantil. Además cofinanciará la aplicación del módulo de trabajo infantil en la Encuesta Continua de Hogares DANE en Noviembre-Di-

ciembre de 2003; adicionalmente incluirá variables de seguimiento al riesgo y condiciones de trabajo de los niños y las niñas en el "Sistema Nacional de Información sobre Infancia" que desarrolla el Instituto, e incorporará variables que den cuenta del riesgo o situación de trabajo infantil en la propuesta de renovación y actualización de la aplicación de protección.

Por su parte el Ministerio de Educación formulará y ejecutará el plan nacional para la formación, respeto y práctica de los derechos humanos desde el sistema educativo colombiano; realizará una evaluación de modelos educativos del Programa de Educación Rural; y desarrollará un sistema de seguimiento y control del mismo.

La Defensoría del Pueblo indagará y divulgará la situación de los niños y las niñas utilizados para el conflicto armado interno, en explotación y abuso sexual y en trata y tráfico de personas.

Entre tanto, el DANE mantendrá en funcionamiento y actualizará el Sistema de Información de trabajo infantil, y realizará el seguimiento de los principales indicadores a través de los resultados de la aplicación de un módulo de trabajo infantil en la Encuesta de Hogares.

MINERCOL sistematizará y divulgará las experiencias en la ejecución el Proyecto de Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil en la Minería Artesanal Colombiana PEPTIMA.

La ANDI promoverá entre los empresarios el interés por detectar si en su cadena productiva existe trabajo infantil o juvenil y las condiciones en que se desarrolla.

Y la Confederación Colombiana de ONG a su vez desarrollará el Banco de Experiencias exitosas, además de diseñar una plataforma de información sobre trabajo infantil a través del portal de internet "Avanza".

LÍNEA DE ACCIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

POLÍTICAS EN SALUD

En esta línea de acción el Ministerio de Protección Social ejecutará el proyecto de promoción de la salud y prevención de riesgos ocupacionales dirigido a poblaciones

laborales vulnerables, con priorización en jóvenes trabajadores, en los departamentos focalizados en el plan.

POLÍTICAS EN EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación hará acompañamiento a las Secretarías de Educación departamentales, distritales y de municipios para emprender planes de mejoramiento hacia la formación de formadores, la apertura de cupos educativos, el mejoramiento de la calidad y el diseño y puesta en marcha de programas en instituciones educativas para la formación en competencias laborales; adicionalmente formulará políticas educativas en materias de competencias laborales y educación media técnica con énfasis en educación rural.

POLÍTICAS EN EMPLEO E INGRESOS

El Ministerio de Protección Social propiciará el reconocimiento de los elementos vinculantes entre el desempleo adulto y trabajo infantil e integrará progresivamente los planes de generación de empleo adulto como una estrategia de prevención y erradicación del trabajo infantil; además ampliará la proyección del sistema de inspección, vigilancia y control del trabajo sobre las relaciones del sector informal que incluyen la participación de niños y niñas trabajadoras, y divulgará ampliamente la Ley 789/02 y los Decretos 933/03 y 934/03 como estrategia privilegiada del trabajo juvenil protegido para mayores de 16 años de edad. Además implementará la política de trabajo juvenil protegido con estrategias de apoyo para las formas asociativas, cooperativas y grupales que satisfagan la demanda de generación de ingresos básicos para la población mayor de 16 años.

POLÍTICA EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El Ministerio de Protección Social e ICBF propenderán por la creación y funcionamiento de comités para la erradicación del trabajo infantil y el trabajo juvenil en todos los departamentos del país, con participación y liderazgo de las Direcciones Territoriales de Trabajo y de las regionales ICBF, apoyarán la interlocución y coordinación de estos comités con los Consejos Municipales de Política Social y la ejecución de sus planes de acción bajo los principios estructurantes del Plan Nacional; El ICBF diseñará y gestionará un proyecto de fortalecimiento técnico de los Comités Regionales, con base en las principales necesidades identificadas en el proceso de construcción del Tercer Plan

Nacional; y por último, impulsará el diseño y puesta en marcha de un esquema de interlocución y asistencia técnica del Comité Nacional con los Comités Locales.

La ANDI impulsará la toma de decisiones a su interior, con miras a que se constituya en punto focal en Colombia de las acciones internacionales en materia de erradicación del trabajo infantil, especialmente con el sistema de las Naciones Unidas y OIT, en particular con el IPEC. A su vez la Confederación Colombiana de ONG implementará una Mesa de Política Pública de los niños y las niñas Trabajadores. Y la Defensoría del Pueblo hará el correspondiente seguimiento para que las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar concurren en la restitución de los derechos de aquellos niños y niñas que han sido víctimas de explotación laboral.

LÍNEA DE ACCIÓN FORMATIVA

El Ministerio de Protección Social adelantará gestiones intersectoriales del nivel gubernativo para propiciar una estrategia tendiente a garantizar mayores niveles de coherencia y correspondencia entre la oferta de formación educativa y la demanda laboral productiva, en los niveles técnicos y profesionales; Igualmente en conjunto con la OIT/IPEC desarrollará un Programa de Acción de Comunicación Educativa para la Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil en Colombia con el fin de sensibilizar a la sociedad en general, a padres de familia y maestros en particular, sobre los efectos negativos e irreversibles que produce el trabajo infantil.

El ICBF desarrollará una estrategia de comunicación con el objetivo de prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil. Conjuntamente con la OIT/IPEC desarrollará el Programa de Acción "Estructuración de redes sociales para la prevención de la explotación sexual comercial infantil (ESCI), a través de un programa de formación, en las ciudades de Palmira, Girardot, Villavicencio, Pereira Y el Distrito Turístico de Cartagena".

Por su parte, la Defensoría del Pueblo hará capacitación a funcionarios del Estado respecto de la situación de los niños y niñas víctimas de trabajo infantil con especial énfasis en sus peores formas, con el propósito de estimular la retención familiar y comunitaria.

MINERCOL, entre tanto, realizará una campaña de sensibilización social a través de los medios de comunicación con coberturas nacional, regional y local, así como dife-

rentes acciones dirigidas a las comunidades mineras artesanales de cobertura del proyecto, tendiente a transformar los patrones culturales que favorecen y legitiman la vinculación temprana a la actividad minera.

La Confederación General de Trabajadores Democráticos CGTD implementará programas de sensibilización, difusión y capacitación a dirigentes sindicales, cívicos, padres y madres de familia y comunidades, con apoyo de OIT/ IPEC y otros; y hará publicaciones sobre el tema del trabajo infantil a través de la revista Democracia Real, de la CLAT y la CMT, de circulares, boletines de prensa, afiches, cartillas y vídeos.

La CGTD además incorporará el tema del trabajo infantil en los distintos eventos de formación que realice con sus afiliados, y promoverá la activa participación de los dirigentes sindicales de las regionales en los organismos gubernamentales donde se aborde el tema; adicionalmente continuará posicionando el tema en el Congreso de la CGTD, en el Comité Ejecutivo Nacional y Regional, en la Mesa Ejecutiva, en la Junta Confederal, y en los Departamentos de Organización y Formación de la Confederación; así mismo continuará con las actividades del programa de acción directa que lleva a cabo con niños, niñas y jóvenes trabajadores en Ciudad Bolívar y Facatativá.

ASOCOLFLORES, por su parte, se compromete a mantener el programa de "Hogares: Cuidado y bienestar de hijos de los trabajadores", y a difundir entre sus afiliados y la comunidad donde hay floricultura experiencias exitosas en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil. La ANDI impulsará la creación de opinión entre sus afiliados con respecto a la necesidad de eliminar el trabajo infantil y las formas más peligrosas de trabajo juvenil, y conjuntamente con varias universidades del país seguirá convocando la creación de una cátedra, seminario, encuentro o simposio sobre trabajo infantil que forme parte de los programas académicos que cursa el estudiante. Y finalmente, la Confederación Colombiana de ONG impulsará la socialización de información y formación de reeditores a nivel regional para divulgar el Plan de Acción.

LÍNEA DE ACCIÓN NORMATIVA

El Ministerio de Protección Social y la Defensoría del Pueblo desarrollarán las gestiones y los procesos de ilustración correspondientes ante la Comisión redactora del nuevo código sobre las personas menores de edad para lograr elevar el rango de edad mínima de admisión al trabajo, reformar el requisito del permiso de trabajo, proyectar el sistema de inspección vigilancia y control a los ámbitos de la producción informal

que emplea mano de obra infantil, y complementar la caracterización de los trabajos prohibidos de alto riesgo, peores formas y de explotación económica; y adicionalmente promoverá el cambio del código hacia una ley marco de infancia y juventud, respondiendo por el capítulo de prevención del trabajo infantil y protección del trabajo juvenil. Adicionalmente, el Ministerio de Protección Social buscará focalizar las acciones del sistema de prevención, inspección, vigilancia y control del trabajo hacia las peores formas de trabajo infantil.

El ICBF buscará que la Ley de Infancia y Adolescencia exprese tanto los compromisos nacionales e internacionales acerca del trabajo infantil, como la Política Nacional concertada en el Comité Interinstitucional; actualizará los lineamientos de los servicios ICBF de acuerdo con la política de erradicación del trabajo infantil; adaptará e incluirá el "Modelo lúdico- pedagógico" como estrategia de prevención y erradicación del trabajo infantil a través de los Clubes pre y juveniles en zonas de minería artesanal; e incorporará a los lineamientos técnicos de protección los componentes de experiencias exitosas en la restitución de derechos e integración a la vida social y productiva, de niños, niñas y adolescentes víctimas de las peores formas de trabajo infantil.

El Ministerio de Educación, por su parte, hará la reglamentación sobre competencias laborales; y la Defensoría del Pueblo promoverá la ratificación por parte del estado colombiano de los nuevos instrumentos que sobre el tema mejoren las condiciones de protección de los derechos de los niños y las niñas.

La Procuraduría General de la Nación - Delegada para los Derechos del Menor y la Familia-, hará seguimiento a las políticas, planes y programas que se hallen en marcha y que benefician a niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado, y trabajará junto con los Personeros de los municipios donde se esté implementando el proyecto PEPTIMA, con el objeto de hacer seguimiento al mismo; también hará acompañamiento a las propuestas legislativas que se presenten a nivel nacional, departamental y municipal con miras a la Erradicación del Trabajo Infantil, especialmente en sus peores formas, y a la garantía de los derechos de los niños, niñas y protección de los jóvenes trabajadores.

Adicionalmente, la Procuraduría General de la Nación - Delegada para los Derechos del Menor y la Familia-, ofrecerá apoyo permanente a los Procuradores Judiciales en Asuntos de Familia a nivel regional, con el ánimo de fortalecer su papel de seguimiento a los comités municipales y departamentales de erradicación del trabajo infantil y la

protección del joven trabajador; y hará también seguimiento al cumplimiento de los compromisos de las entidades miembros del Comité Interinstitucional dentro del marco del Tercer Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Juvenil.

PROYECTOS INTEGRALES

MINERCOL desarrollará el Proyecto PEPTIMA, que comprende el desarrollo de siete (7) Planes de Acción en los municipios de Tópaga, Paipa, San Pablo de Borbur y Maripí (Boyacá), Marmato (Caldas), Los Andes (Nariño) y Tolú viejo (Sucre), esperando retirar del trabajo a 3096 niños y niñas, y prevenir que entren en el desempeño de actividades mineras en las comunidades seleccionadas otra cantidad importante de niños y niñas. La acción beneficiará directamente a por lo menos 1997 familias mineras de estas zonas mediante la implementación de acciones de transformación de patrones culturales, salud, nutrición, educación, recreación, diversificación de la actividad económica para el mejoramiento de los ingresos familiares y formación técnica en oficios artesanales e implantación de unidades productivas de artesanías.

La Fundación Propal, -ANDI- OIT/IPEC ejecuta un proyecto integral con 160 niños y niñas con sus familias en los municipios de Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Caloto y Villarrica, para proporcionar atención básica e integral para que puedan desarrollar sus destrezas intelectuales, emocionales y físicas; apoyo y dotación de implementos escolares para su reintegro al sistema educativo, de recreación y deporte y un subsidio temporal en especie para ayudar al núcleo familiar; apoyo psicológico y formación en artes y oficios; y seguridad alimentaria a través del montaje de huertas caseras y/o el desarrollo de una granja integral conjunta.

El ICBF - OIT/IPEC desarrollan los siguientes proyectos: "Prevención Y Erradicación del Uso de Niños y Niñas en el Conflicto Armado" que busca prevenir que los niños y las niñas se vinculen al conflicto armado y atender aquellos que se han desvinculado. Y el Programa de Acción "Modelo Lúdico - Pedagógico como estrategia de prevención y erradicación del trabajo infantil e la minería artesanal de los Departamento de Boyacá, Cundinamarca y Chocó".

COMPROMISOS DE LAS REGIONES

En los trece departamentos se avanzó en la formulación de planes para la erradicación del trabajo infantil en las ciudades capitales y en algunos de los municipios. En Bogotá

el Plan Distrital para la erradicación del trabajo infantil se inscribe dentro de los Lineamientos para la Política Social en materia de Infancia elaborados por el Distrito. Las acciones propuestas por cada región se muestran con mayor detalle en el anexo No. 1. La información que se presenta a continuación consiste en una síntesis muy general de los compromisos de las regiones dentro del III Plan.

LÍNEA DE ACCIÓN INVESTIGATIVA

En los planes municipales se exponen un gran conjunto de acciones que buscan, principalmente: caracterizar la problemática del trabajo infantil en los municipios en cuanto a dimensión, formas de trabajo y tipologías familiares, e identificación de factores de riesgo, de vulnerabilidad y de actores sociales; sistematizar experiencias exitosas; identificar modelos pedagógicos alternativos; y crear sistemas de información en trabajo infantil y juvenil.

LÍNEA DE ACCIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Las acciones planteadas en esta línea se ubican en los planos de: Inclusión del tema del trabajo infantil en los planes de desarrollo municipales; vincular a los niños y niñas trabajadores o en riesgo de serlo al sistema educativo, y a brindarles protección en salud mediante su afiliación al régimen subsidiado, así como a inscribir a los jóvenes trabajadores al plan obligatorio en salud; ampliar coberturas en educación y en programas nutricionales; adecuar los sistemas educativos formales a las necesidades de los niños y las niñas; desarrollar estrategias pedagógicas con docentes de los centros educativos orientadas a la prevención y detección del trabajo infantil entre sus alumnos; mejoramiento de ingresos familiares por el trabajo adulto a través de programas de capacitación, de promoción del empleo y de conformación de unidades productivas; calificar laboral y empresarialmente a jóvenes; vinculación de los niños y las niñas a actividades lúdicas y creativas en sus tiempos libres; creación y ampliación de programas deportivos, recreativos y culturales dirigidos a niños, niñas y jóvenes; y finalmente atención directa a niños, niñas y jóvenes que tienen sus derechos vulnerados, junto con su familia.

LÍNEA DE ACCIÓN FORMATIVA

Las acciones planteadas en esta línea por las regiones se dirigen a: sensibilizar y propiciar procesos reflexivos con padres, madres, grupos focalizados y ciudadanía en general acerca de los riesgos del trabajo infantil y la violación de los derechos de los

niños y niñas que ese trabajo significa, con el fin de transformar los patrones culturales que lo legitiman; promover la vinculación de las familias como red social de prevención del maltrato, el abuso y la explotación sexual; fomentar entre los padres y madres su compromiso con la asistencia de los niños y niñas a la escuela; propiciar en las familias el fortalecimiento de factores protectores de los derechos de los niños y niñas; impulsar difundir los derechos de la infancia y de los jóvenes trabajadores, así como los planes y programas de empleo para jóvenes; promover la formación de los niños y las niñas en la equidad de los géneros en las instituciones educativas; promover el uso de los métodos temporales de planificación familiar en las personas menores de 18 años de edad; sensibilizar a actores sociales con capacidad económica para que participen activa y solidariamente en la solución de la problemática del trabajo infantil; y asistencia y asesoría terapéutica a las familias de los niños, niñas y jóvenes trabajadores en situación de conflicto y/o en presencia de violencia intrafamiliar.

LÍNEA DE ACCIÓN NORMATIVA

Las acciones normativas que las regiones han comprometido en el presente Plan buscan la amplia divulgación de la normatividad sobre derechos de infancia y sobre derechos laborales de los jóvenes trabajadores entre los directamente afectados, las familias, los empleadores y la ciudadanía en general; el desarrollo normativo y aplicación efectiva de las normas existentes tanto en la protección de derechos de niñas y niñas como del trabajo juvenil; y mejorar los sistemas y mecanismos de seguimiento, control y sanción de las violaciones de los derechos anotados.

METAS

Las metas del Plan se presentan organizadas por línea de acción. Al final del enunciado de cada meta se indica entre paréntesis la entidad u organización que tiene la responsabilidad principal en su logro.

LÍNEA DE ACCIÓN INVESTIGATIVA

- Caracterización de la población infantil trabajadora como mínimo en las capitales de los trece departamentos vinculados inicialmente al Plan (Todos los municipios).
- Caracterización de los niños y niñas utilizados en el conflicto armado interno (Defensoría del Pueblo).

- Operación activa y eficiente del Sistema de Información sobre trabajo infantil en todo el país (DANE).
- Operación de sistemas de información sobre trabajo infantil en las regiones (Todos los municipios).
- Aplicación de un sistema de información referido a los jóvenes trabajadores (Ministerio de Protección Social).
- Identificación de ocupaciones y condiciones de trabajo riesgosas para la salud y el desarrollo de los jóvenes trabajadores (Ministerio de Protección Social).
- Incorporación en la aplicación de protección del ICBF de variables que den cuenta del riesgo o de la situación de trabajo infantil (ICBF).
- Evaluación de los modelos educativos del Programa de Educación Rural con referencia al trabajo infantil rural y aplicación de un sistema de seguimiento y control del mismo (Ministerio de Educación).
- Sistematización de experiencias en la ejecución del Proyecto PEPTIMA (MINERCOL).
- Aplicación por parte de los empresarios de un sistema de identificación de trabajo infantil en las cadenas productivas (ANDI).
- Operación del Banco de Experiencias exitosas en prevención y erradicación del trabajo infantil (Confederación Colombiana de ONG).

LÍNEA DE ACCIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

- Inclusión del tema del trabajo infantil en los planes de desarrollo municipales (Municipios).

POLÍTICAS EN SALUD

- Vinculación de jóvenes trabajadores al sistema de salud y prevención de riesgos ocupacionales en los departamentos focalizados en el plan (Ministerio de Protección Social y municipios).

POLÍTICAS EN EDUCACIÓN

- Ampliación de cupos educativos y vinculación al sistema de niños y niñas trabajadores o en riesgo (Ministerio de Educación y municipios).
- Flexibilización y adaptación de los centros educativos a las condiciones de la población infantil trabajadora o en riesgo (Ministerio de Educación y municipios).
- Implementación de programas de formación en competencias laborales en los centros educativos ubicados en áreas urbanas y rurales de alto riesgo de trabajo infantil (Ministerio de educación y municipios).

POLÍTICAS EN EMPLEO E INGRESOS

- Proyección del sistema de inspección, vigilancia y control del trabajo sobre las relaciones del sector informal que incluyen la participación de niños y niñas trabajadoras (Ministerio de Protección Social).
- Implementación dentro de la política de trabajo juvenil protegido de estrategias de apoyo para las formas asociativas y cooperativas dirigidas a la generación de ingresos de la población mayor de 16 años de edad (Ministerio de Protección Social).
- Mejoramiento de ingresos de los adultos cabeza de familia en los núcleos familiares en situación de alto riesgo de trabajo infantil (Municipios).
- Calificación laboral y empresarial a jóvenes de sectores vulnerables (Municipios).

POLÍTICAS EN TIEMPO LIBRE

- Vinculación de los niños, las niñas y jóvenes vulnerables a actividades deportivas, culturales y recreativas (Municipios).

POLÍTICA EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Funcionamiento consolidado de comités para la erradicación del trabajo infantil y el trabajo juvenil en todos los departamentos del país (Ministerio de Protección Social e ICBF).



- Interlocución y coordinación permanente de los comités departamentales y/o municipales con los Consejos Municipales de Política Social (Ministerio de Protección Social e ICBF).
- Interlocución activa y asistencia técnica permanente del Comité Nacional con los Comités Locales (Ministerio de Protección Social e ICBF).
- Cumplimiento efectivo por parte de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Bienestar Familiar de las funciones que les corresponden en la restitución de los derechos de aquellos niños y niñas que han sido víctimas de explotación laboral (Entidades y Defensoría del Pueblo).

LÍNEA DE ACCIÓN FORMATIVA

- Reconocimiento y respeto de los derechos de la niñez por parte de las familias en riesgo y la ciudadanía en general (Ministerio de Protección Social, ICBF, Defensoría del Pueblo, CGTD, ANDI, Minercol y municipios).
- Reconocimiento y respeto de los derechos de los jóvenes trabajadores (Ministerio de Protección Social, CGTD, ANDI, y municipios).
- Conformación de redes sociales de las familias para la prevención del maltrato, el abuso y la explotación sexual (ICBF, Defensoría del Pueblo y municipios).
- Consolidación de factores protectores de los derechos de los niños y niñas en las familias (ICBF, y municipios).
- Formación de los niños y las niñas en la equidad de los géneros en las instituciones educativas (Ministerio de Educación y municipios).

LÍNEA DE ACCIÓN NORMATIVA

- Inclusión en el nuevo código de niñez y juventud, la normatividad internacional sobre trabajo infantil y la política nacional concertada por el Comité Interinstitucional para la erradicación del trabajo infantil y la Protección del Joven Trabajador (Ministerio de Protección Social e ICBF).

- Proyectar el sistema de inspección vigilancia y control a los ámbitos de la producción informal que emplea mano de obra infantil y hacia las peores formas de trabajo infantil (Ministerio de Protección Social).
- Caracterización de los trabajos prohibidos de alto riesgo, peores formas y de explotación económica (Ministerio de Protección Social).
- Incorporación a los lineamientos técnicos de protección de los componentes de experiencias exitosas en la restitución de derechos de niños, niñas y jóvenes víctimas de las peores formas de trabajo infantil (ICBF).
- Reglamentación de la formación en competencias laborales (Ministerio de Educación).
- Operación de un sistema de seguimiento a políticas, planes y programas en los diferentes niveles territoriales dirigidos a la erradicación del trabajo infantil (Comité Interinstitucional y Procuraduría General de la Nación - Delegada para los Derechos del Menor y la Familia-).
- Conocimiento por parte de los directamente afectados, las familias, los empleadores y la ciudadanía en general de la normatividad sobre derechos de infancia y derechos laborales de los jóvenes trabajadores (Ministerio de Protección Social, Defensoría del Pueblo, Minercol, ANDI y municipios).
- Desarrollo de normatividad dirigida a mejorar los sistemas y mecanismos de seguimiento, control y sanción de las violaciones de los derechos de los niños y las niñas (ICBF, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación - Delegada para los Derechos del Menor y la Familia-, y municipios).

PROYECTOS INTEGRALES

- Ejecución exitosa y sistematización de los proyectos PEPTIMA de MINERCOL y de atención integral a niños y niñas trabajadores en el sur del país: Tópaga, Paipa, San Pablo de Borbur y Maripí (Boyacá), Marmato (Caldas), Los Andes (Nariño) y Tolú viejo (Sucre),
- Ejecución exitosa y sistematización del Programa de Acción de Prevención y Erradicación del trabajo infantil en los municipios de Puerto Tejada, Santander

de Quilichao, Caloto y Villarrica (Cauca). La Fundación Propal, -ANDI-OIT/IPEC

- Ejecución exitosa y sistematización del proyecto "Prevención Y Erradicación del Uso de Niños y Niñas en el Conflicto Armado". ICBF y OIT / IPEC
- Ejecución exitosa y sistematización del Programa de Acción "Modelo Lúdico - Pedagógico como estrategia de prevención y erradicación del trabajo infantil e la minería artesanal de los Departamento de Boyacá, Cundinamarca y Chocó". ICBF y OIT / IPEC.
- Ejecución exitosa y sistematización del Programa de Acción Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en la Central de Abastos "CORABASTOS" en Bogotá. DABS y OIT / IPEC
- Atención directa a niños, niñas y jóvenes que tienen sus derechos vulnerados, junto con sus familias (Municipios).



8. GESTIÓN DEL PLAN

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL EN LOS DISTINTOS NIVELES TERRITORIALES

Lo que se pretende al proponer unos lineamientos generales de Coordinación interinstitucional e intersectorial, más que señalar fórmulas y recetas para su desarrollo, es puntualizar unos aspectos en que este ámbito de intervención de la política pública propicie encuentros de reflexión, discusión y toma de decisiones menos aisladas, fragmentadas e inconsistentes por parte de todos los sectores que participan y tienen competencia en una problemática estructural y macroeconómica-social como lo es el trabajo infantil y juvenil.

La complejidad causal y las enormes dimensiones de la problemática del trabajo infantil en el país, exigen acciones sinérgicas para su intervención exitosa tanto puntual como estratégica. La identificación, visibilización, articulación y coordinación de actores sociales -organizaciones, entidades, instituciones y líderes en los diferentes niveles territoriales- se constituye en una condición fundamental para una gestión del Plan que efectivamente avance en el logro de los objetivos propuestos.

Cuando se reconoce que el trabajo infantil no es una situación aislada, ni coyuntural ni marginal, sino que por el contrario está íntimamente ligada a la condición estructural de pobreza en el país, a la situación del desempleo adulto, a las tasas actuales del embarazo juvenil prematuro, a la desprotección social de las familias más pobres, y a

los déficits de cobertura, calidad y retención escolar, se concluye necesariamente que las acciones de intervención o son interinstitucionales, intersectoriales y transversales al conjunto de la sociedad o su capacidad de impacto se reduce al mínimo simbólico en cuanto a la gestión gubernativa.

La toma de decisiones y las respuestas de acciones concretas deben ser responsabilidad de diferentes actores que tienen competencias en niveles específicos de decisión. Estos actores tienen influencia sobre las políticas sectoriales, acciones de intervención, decisiones legislativas, procesos de asignación de recursos y ejecución de planes y programas institucionales en los que debe aparecer inscritos aspectos de la problemática como parte del cumplimiento de la responsabilidad.

En la línea de desarrollar programas y acciones conducentes a la inclusión social por la vía de promover el desarrollo humano integral para una vida digna de los niños, las niñas, los jóvenes y sus familias, es imprescindible el diálogo y coordinación entre las comunidades, las organizaciones y las instituciones responsables para la identificación y soporte de las estrategias, metodologías y formas concretas de acción coherente que respondan en los diversos niveles territoriales a las condiciones concretas que generan y mantienen el fenómeno del trabajo infantil. La coordinación es, así, un mecanismo idóneo para activar y fortalecer la interacción, horizontalizar las relaciones entre todos los actores comprometidos y expandir la capacidad de gestión colectiva.

La coordinación interinstitucional e intersectorial además de ampliar la participación y el grado de compromiso de las instituciones y los sectores, debe potenciar la articulación sinérgica de los mismos, la maximización de la gestión de los escasos recursos económicos, la construcción de las redes requeridas para intervenir una situación social problemática que no se solucionará en el corto plazo, ni con la acción de una sola institución o sector.

A la vez que el trabajo infantil y juvenil tiene determinaciones de carácter macro, también las posee con niveles micro de las instituciones familiar y comunitaria. Por ello la coordinación interinstitucional se hace un mecanismo importante para permear a los actores de este nivel, máxime si se reconoce que en los niveles micro juegan un papel fundamental las tradiciones y valores de legitimación del trabajo infantil, por lo que es necesario apostarle también a las resignificaciones de las prácticas de los individuos de la sociedad y por tanto de los discursos y procesos de las instituciones, donde

la interinstitucionalidad posibilita la construcción conjunta de procesos y discursividades comunes frente a los mismos. Sólo una consolidada coordinación interinstitucional e intersectorial podrán influir en los diferentes niveles de toma de decisiones en materia de políticas públicas y en los reconocimientos e identificaciones sociales que los individuos, las comunidades y las familias desarrollen con ellas.

Para el caso específico del Ministerio de Protección Social y sus Direcciones territoriales de Trabajo y Seguridad Social las responsabilidades de la coordinación interinstitucional e intersectorial están relacionadas con la participación, animación y funcionamiento del Comité Interinstitucional en todos los niveles, en coordinación directa con el ICBF y en las acciones de Inspección Vigilancia y Control del Trabajo que conduzcan a una intervención del fenómeno, con el propósito de encauzarlo hacia los condicionamientos de Ley y ejerciendo control sobre él.

En esta perspectiva es donde se le abren muchas posibilidades a la coordinación interinstitucional, más aun cuando a raíz de los procesos de creación del Ministerio de la protección Social, el sector integró salud, bienestar familiar, y las anteriores áreas de trabajo, formación para el empleo del SENA e inspección, vigilancia y control.

Los mecanismos de coordinación básicos en los que se apoyará el presente Plan son, en primera línea, el Comité Nacional Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador, y los respectivos Comités Municipales y Departamentales, con sus respectivas Secretarías Técnicas. Pero también son instancias privilegiadas de coordinación los Consejos Municipales de Política Social, los cuales, al convocar a todas las entidades y organizaciones que trabajan en el área social, se constituyen en un mecanismo central en el avance hacia una perspectiva de atención integral a la niñez desde un enfoque de población que trascienda la mirada temática o de problemas.

La intersectorialidad, por su parte, se refiere a la coordinación con entidades pertenecientes a otros sectores o áreas de trabajo, con el propósito de incrementar la integralidad de las intervenciones, dentro de la comprensión de que los factores de riesgo son diversos y que por tanto las intervenciones deben adoptar una visión de complejidad.

La articulación interinstitucional e intersectorial puede ser fortalecida mediante las siguientes estrategias:

- Conocimiento recíproco de la misión y funciones tanto de la propia institución como de las demás que conforman el Comité Interinstitucional. La comprensión de la misión y funciones establecidas en las instituciones para el cumplimiento de las disposiciones constitucionales en principio y las metas de gobierno en particular, trasciende la visión personal de la institución.
- Desarrollo de acciones conjuntas con otras entidades, ya sea en la consecución de recursos, en la definición de investigaciones en el tema, en procesos de capacitación dentro de las entidades, en intervenciones en poblaciones específicas, en la coevaluación de programas y proyectos, y en asesoría conjunta a entes territoriales. El planteamiento de resultados de acciones institucionales en coordinación de dos o más entidades incrementa el impacto social y propicia un mejor cumplimiento de los objetivos.
- La cogestión de proyectos en el Departamento Nacional de Planeación consolida la articulación en términos programáticos, contribuye al desarrollo conceptual y puede lograr un mayor y ágil desembolso de recursos.
- Afianzar sistemas de información internos y definir sistemas o necesidades de información por parte de otras entidades, por ejemplo en postemas de causas, interconexiones y magnitud del trabajo infantil, así como definición conjunta de criterios de cobertura, atención y oferta institucional que trascienda objetivos políticos de coyuntura.

El Comité Nacional Interinstitucional desarrollará en la línea expuesta, las siguientes acciones:

- Promoción de la articulación de los planes municipales en las regiones para que se amplíen los radios de acción hacia el establecimiento de Planes Departamentales.
- Propiciar la capacitación de los Inspectores de Trabajo en los municipios periféricos a las capitales de departamento, con el propósito de que puedan liderar efectivamente procesos de creación y consolidación de comités locales para la erradicación del trabajo infantil.
- Coordinar acciones en Bogotá con el Departamento Administrativo de Bienestar Social del Distrito para propiciar la construcción de una red Distrital de organiza-

ciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en el campo de la inclusión social de la niñez, con el fin de consolidar una visión poblacional en la intervención frente a la problemática.

- Promover una mayor participación en los comités locales en todo el país de las instancias regionales de las Centrales de Trabajadores y de los gremios de Empresarios, especialmente de la ANDI.
- Impulsar la convocatoria a los comités locales de todas las organizaciones que en la región están trabajando con el mismo propósito de la erradicación del trabajo infantil y la protección y calificación del trabajo juvenil.
- Constituir una red de conocimiento sobre trabajo infantil encargada de acopiar, difundir y disponer de información especializada sobre el tema.
- Apropiar el enfoque de la comunicación para la movilización en las estrategias comunicativas que se adopten, la cual garantiza un gran potencial en la generación de redes reeditoras y la participación del universo de actores relacionados con la presentación y erradicación del fenómeno del trabajo infantil.

FUENTES DE FINANCIACIÓN EN CORRESPONSABILIDAD

La asunción de los niños, las niñas y los jóvenes como sujetos de derechos implica a todas las instancias de la sociedad, no meramente al Estado. La inclusión social compete a todos los actores sociales con poder y capacidad protagónica para configurar el mundo en que se desenvuelve la vida cotidiana de las grandes colectividades. La responsabilidad recae, por tanto, primordialmente en el Estado, pero también en la empresa privada y la sociedad civil.

La gestión de recursos para financiar el presente Plan puede orientarse a cuatro fuentes:

El Estado

Al presupuesto nacional se puede acceder a través de los proyectos existentes en las entidades nacionales que tienen relación, ya sea directa o indirectamente, con la atención e intervención de los diversos factores generadores del trabajo infantil. En este

campo se encuentra el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el SENA, el Ministerio de Educación, el Ministerio de la Protección Social y COLDEPORTES. MINERCOL tiene importantes recursos en el marco del proyecto Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil en la Minería Artesanal Colombiana "PEPTIMA", que se ejecuta en siete municipios de cuatro departamentos del país.

También es posible acceder a recursos estatales a través de la inclusión de proyectos en los Planes de Desarrollo Municipal o Departamental, y en la aplicación a nivel territorial de políticas nacionales en salud, educación, nutrición, deportes y cultura. En algunas regiones, por ejemplo, se vienen realizando excelentes proyectos a través de recursos del PAB.

Igualmente es posible determinar en cada institución o en concurso de varias entidades las necesidades de financiación para la formulación de proyectos de inversión en el tema y cogestionarlos con el Departamento Nacional de Planeación.

Sector Privado

La empresa privada viene fortaleciendo, dentro de su gestión con ánimo de lucro, el concepto de Responsabilidad Social Empresarial, que la lleva a asumirse como corresponsable en la configuración de la vida que lleva la población y en consecuencia del tipo de sociedad que le toca vivir. En este marco, muchas empresas dedican una parte considerable de sus utilidades a la financiación de programas sociales en poblaciones vulnerables, ya sea a través de fundaciones propias o del apoyo a proyectos estatales y de organizaciones no gubernamentales. Allí se pueden gestionar proyectos puntuales de intervención, y también lograr el compromiso de los gremios económicos para el apoyo a diversos eventos y convocatorias que se planteen para la erradicación del trabajo infantil o la protección y calificación del trabajo juvenil. Ejemplos concretos son los programas de la Fundación Bellsouth Proniño y de Asocolflores, y proyectos de la ANDI.

Sociedad Civil

El amplio espectro de la sociedad civil, conformada por las iglesias, las asociaciones de voluntariado, las organizaciones de profesionales, los sindicatos, las cooperativas, la academia y las organizaciones no gubernamentales, vienen jalonando diferentes modelos de intervención social centrados en el bienestar humano, la participación ciudadana y la organización política. Muchas de estas organizaciones son permeables al

tema de la erradicación del trabajo infantil, y de hecho se encuentra en todas las regiones un número significativo de ellas que están trabajando en el campo que nos concierne. Con este frente de la sociedad organizada es posible encontrar aliados y apoyos de diferente índole para ejecutar las acciones previstas en el Plan. Es el caso, por ejemplo, de los compromisos que en este campo tienen comunidades religiosas como los Salesianos u organizaciones como la Asociación Cristiana de Jóvenes.

Cooperación internacional

En el campo de atención a niñez, la cooperación internacional aplica algunos criterios de focalización de la ayuda hacia proyectos que reúnan unas mínimas condiciones, como el que contemplen el problema de manera íntegra, que involucren entidades locales y trabajen en red, estén orientados a la prevención y no sólo a realizar reportes estadísticos sobre el número de niños trabajadores existentes, y que tengan posibilidades de sostenibilidad social.

Por otra parte, estando Colombia en una situación de conflicto que hace prioritaria la defensa de los derechos humanos, y siendo el trabajo infantil una clara vulneración de los derechos de la niñez, los cuales se inscriben en el marco de los derechos humanos, existen mayores probabilidades de que la cooperación internacional apoye proyectos sobre prevención y erradicación de trabajo infantil si se formulan dentro de esta óptica.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En el presente Plan, la evaluación es entendida como un componente básico que atraviesa todo el proceso de ejecución, y no como una instancia final de revisión de resultados. La evaluación es asumida como un mecanismo de aprendizaje conducente al diseño de ajustes y reprogramación, pero también como fuente de nuevo conocimiento para aplicar en otros procesos.

En este enfoque, el Plan nacional deberá tener un seguimiento permanente por parte del Comité Nacional Interinstitucional, y los Comités Locales harán lo propio con los planes locales, de manera que se puedan ir definiendo y adoptando los ajustes pertinentes, de acuerdo con las contingencias y resultados que se vayan identificando. Al menos cada seis meses los Comités harán revisión detallada de la ejecución en marcha de los planes operativos, y tomarán las medidas pertinentes para redireccionar

aquellos aspectos de la programación que lo ameriten, con el fin de buscar la mayor efectividad e impactos de las acciones.

Será responsabilidad del Comité Técnico la actualización y aplicación del sistema de seguimiento y evaluación que alimente en forma efectiva y permanente la toma de decisiones al aportar información acerca de la ejecución de las actividades previstas, los factores internos y externos que han coadyuvado u obstaculizado el logro de los objetivos propuestos, la participación de los actores responsables, la consistencia y efectividad de las acciones, y en general los avances que se estén obteniendo con la ejecución del Plan.

El sistema de seguimiento y evaluación debe considerar el diseño de un conjunto de indicadores que permitan medir la gestión, la construcción de una línea de base como punto de partida para contrastar resultados e identificar cambios y avances, una metodología e instrumentos para la recolección de la información necesaria para hacer las mediciones, las fuentes de los datos que se recogerán, los mecanismos de análisis para consolidar conclusiones, y el proceso de retroalimentación para que el conocimiento producido ilumine los ajustes y nuevas programaciones para reorientar el Plan.

Como un instrumento básico para el seguimiento y la evaluación, será urgente la puesta en marcha del sistema de información sobre trabajo infantil en el DANE.

SOSTENIBILIDAD SOCIAL

La erradicación del trabajo infantil es un proceso progresivo que en cada avance logrado requiere sostenibilidad para evitar retrocesos, por cuanto la complejidad de factores que originan este problema se hallan en continua reproducción. La sostenibilidad se refiere a dos aspectos: por una parte a que los niños y niñas retirados del trabajo no regresen a él, y por otra que otros niños y niñas no reemplacen a los retirados en el oficio que estaban desempeñando.

La sostenibilidad de los cambios requiere de un soporte social que les dé continuidad en el tiempo y contribuya a propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de vida de las poblaciones vulnerables. La gestión del Plan con enfoque de sostenibilidad social implica, entonces, una mirada e intervención integral que se dirija a afectar los factores concomitantes que subyacen a la reproducción del trabajo infantil.

Ello exige, como aspecto fundamental, el diseño de una política pública incluyente, que convierta el tema de la niñez en un asunto de interés colectivo que convoque al Estado y a la sociedad, para afrontar la problemática desde las distintas dimensiones que la generan: Económica, social, cultural y de políticas sectoriales.

También será indispensable en la gestión del Plan la conformación de redes sinérgicas entre los diferentes actores sociales comprometidos con la resolución del problema del trabajo infantil, de modo que la integralidad de las acciones efectivamente se ejecute y apodere a los niños, niñas, jóvenes y sus familias, para que no solamente entiendan lo nocivo de la vinculación precoz al mundo laboral, sino que encuentren las alternativas que les permitan retirar a los niños y niñas del trabajo o que no lleguen a él.

Las redes comunitarias, entendidas como procesos organizativos, son otro mecanismo nodal en la búsqueda de la sostenibilidad social de los cambios. En la gestión se deberán promover estos procesos en sus múltiples modalidades, desde los productivos y culturales, hasta aquellos que conducen al fortalecimiento de la capacidad de interlocución de las comunidades ante el Estado y ante otros núcleos de poder en el marco del reconocimiento y vigencia de los derechos humanos, en particular los referidos a la vida digna y al desarrollo humano integral.

El fortalecimiento de las organizaciones comunitarias existentes en los municipios permite aprovechar estos espacios de interlocución para la tarea de generar procesos sociales y productivos sostenibles, que trasciendan la implementación de proyectos puntuales y que contribuyan en la construcción de nuevos estilos de relación y de vida, con capacidad autogestionaria y de interlocución con las instituciones.

El fortalecimiento de la familia, como ámbito protector para el ejercicio de derechos de niños y niñas, es otra importante estrategia en la gestión sostenible. Será muy difícil garantizar sostenibilidad en las transformaciones generadas si en las familias las pautas de relación y las expectativas en las formas de vida no se modifican también, y si no encuentran las alternativas que viabilicen el sostenimiento familiar con el trabajo adulto.

El fortalecimiento del trabajo institucional en Red en todos los niveles territoriales, es una importante estrategia que contribuye al soporte y sostenibilidad de las actividades

enmarcadas en procesos y programas sociales. Vincular las diferentes instituciones gubernamentales que se ocupan directa o indirectamente de la atención a la problemática con el fin de crear responsabilidades visibles que apoyen, hagan seguimiento y evalúen sus acciones compromisos con las tareas asumidas así como de los procesos generados en las comunidades, aportará significativamente en la sostenibilidad social de la gestión.

ANEXOS

ANEXO No. 1.

COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES NACIONALES Y DE LAS REGIONES

COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES QUE CONFORMAN EL COMITÉ NACIONAL INTERINSTITUCIONAL

A continuación se presenta un resumen de las acciones frente a las cuales se han con las entidades y organizaciones que conforman el Comité Nacional Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador. Los compromisos institucionales se presentan organizados en bloques por líneas de acción.

LÍNEA DE ACCIÓN INVESTIGATIVA

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

PREVENCIÓN	RESTITUCIÓN	PROT. Y CAL. TRB. JUV.
Proyecto de recolección, sistematización de información del permiso la queja y la conciliación en las direcciones territoriales de trabajo y seguridad social del Ministerio con población juvenil trabajadora.		
Evaluación del proceso de formulación del plan nacional de erradicación del trabajo infantil, para la formulación de una estrategia institucional de cualificación de la ejecución de la política en las direcciones territoriales.		
Hacer el seguimiento del impacto de la ley 789/03 y su respectivo contraste con el indicador nacional de evaluación del trabajo de niños y niñas niños y las niñas de 17 años (tasa global de participación laboral de los niños y las niñas de 17 años)		
Estudio para determinar ocupaciones y condiciones de trabajo riesgosas para la salud y el desarrollo de los niños y las niñas trabajadores.		

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

PREVENCION	RESTITUCIÓN DE DERECHOS	PROT. Y CAL. TRAB. JUV.
Contar con información confiable y veraz sobre el riesgo o condición de trabajo, de los niños y niñas, en especial aquellos atendidos por ICBF en sus programas regulares.		
Definir criterios técnicos para apoyar el desarrollo de investigaciones sobre el tema.		
Apoyar técnica y financieramente investigaciones cuantitativas y cualitativas sobre el tema.		
Cofinanciar la aplicación del módulo de trabajo infantil en la Encuesta Continua de Hogares, DANE, Noviembre-Diciembre de 2003.		
Incluir variables de seguimiento al riesgo y condiciones de trabajo de los niños y las niñas, en el "Sistema Nacional de Información sobre Infancia" que desarrolla el ICBF.		
Incorporar variables que den cuenta del riesgo o condición de trabajo infantil en la propuesta de renovación y actualización de la aplicación de protección del ICBF.		

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

PREVENCIÓN	RESTITUCIÓN	PROT. Y CAL. TRB. JUV.
Plan nacional para la formación, respeto y práctica de los derechos humanos desde el sistema educativo colombiano: inventario de experiencias significativas e investigación sobre el Estado del arte.	Evaluación de modelos educativos del Programa de Educación Rural, incluye Aceleración del Aprendizaje y Telesecundaria.	
Evaluación de los modelos educativos del Programa de Educación Rural y desarrollo de un sistema de seguimiento y control del mismo.	Sistema de seguimiento y control a las acciones de cobertura y calidad del Programa de Educación Rural.	
Diseño de un modelo de atención para la prevención, detección y tratamiento de la violencia doméstica.		

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

PREVENCIÓN	RESTITUCIÓN	PROT. Y CAL.	TRB. JUV.
Establecer la situación de los niños y las niñas de edad utilizados para el conflicto armado interno, en explotación y abuso sexual y en trata y tráfico de personas, de manera que la opinión pública conozca la situación en nuestro país y se tengan elementos de juicio para la formulación de la política tendiente a erradicarlas.			
La divulgación de los resultados de las investigaciones en el orden nacional e internacional y la apropiación por parte de la comunidad para que se entronice el reproche de tales conductas.			

DANE

PREVENCIÓN	RESTITUCIÓN	PROT. Y CAL.	TRB. JUV.
Mantener y actualizar el Sistema de Información de trabajo infantil			
Realizar el seguimiento de los principales indicadores de trabajo infantil a través de los resultados de la aplicación de un módulo de trabajo infantil en la ECH			
Suministrar información actualizada y permanente sobre el tema, a las entidades y organismos para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos dirigidas a erradicar el Trabajo Infantil y proteger al joven trabajador.			

EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA - MINERCOL

PREVENCIÓN	RESTITUCIÓN	PROT. Y CAL.	TRB. JUV.
Proyecto PEPTIMA. Al final del proyecto se contará con experiencias y metodologías novedosas que serán difundidas a todo nivel para promover su replicación por parte de entidades del nivel nacional, entes territoriales, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales.			

CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE ONG

PREVENCIÓN	RESTITUCIÓN	PROT. Y CAL.	TRB. JUV.
Sistematización de Experiencias exitosas y lecciones aprendidas - Banco de Experiencias de la CCONG en Internet			
Diseño de una plataforma de información a través del portal para el desarrollo avanza			

LÍNEA DE ACCIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

POLÍTICAS EN SALUD

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

PROT. Y CAL. TRB. JUV.

Promoción de la salud y prevención de riesgos ocupacionales dirigidas a poblaciones laborales vulnerables priorizando a los jóvenes trabajadores, en los departamentos focalizados en el plan. Estas acciones se desarrollarán por fases:

- | | |
|--------|---|
| 1 FASE | <ul style="list-style-type: none">Fortalecimiento de instancias organizativas de poblaciones laborales vulnerablesEstudios de caracterización de las condiciones de salud y trabajo de estas poblaciones |
| 2 FASE | <ul style="list-style-type: none">Estilos de vida y trabajo saludables.Desarrollo de estrategias de comunicación social para la protección de la salud en el trabajo.Capacitación sobre riesgos ocupacionales a los cuales se encuentra expuesta esta población por actividad económica u oficios. |
| 3 FASE | <ul style="list-style-type: none">Asesoría y asistencia técnica para el mejoramiento de las condiciones de trabajo.Diseño e implementación de sistemas de vigilancia epidemiológica de acuerdo a los riesgos ocupacionales.Desarrollo de actividades tendientes a promover el registro de las patologías ocupacionales de esta población, su perfil y tendencias. |

POLÍTICAS EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

PREVENCIÓN

RESTITUCIÓN

PROT. Y CAL. TRB. JUV.

Acompañamiento a las Secretarías de Educación departamentales, distritales y de municipios para emprender planes de mejoramiento hacia la formación de formadores, la apertura de cupos educativos, el mejoramiento de la calidad y el diseño y puesta en marcha de programas en instituciones educativas para las competencias laborales .

Formulación del Plan Nacional para la formación, respeto y práctica de los derechos humanos desde el sistema educativo colombiano.

Formulación de políticas educativas en materias de competencias laborales y educación media técnica con énfasis en educación rural.

POLÍTICAS EN EMPLEO E INGRESOS

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

PREVENCIÓN	RESTITUCIÓN	PROT. Y CAL. TRB. JUV.
Propiciar el reconocimiento de los elementos vinculantes entre el desempleo adulto y trabajo infantil, e integrar progresivamente los planes de generación de empleo adulto como una estrategia de prevención y erradicación del trabajo infantil.	Proyección del sistema de inspección, vigilancia y control del trabajo sobre las relaciones del sector informal que incluyen la participación de niños y niñas trabajadoras niños y las niñas de quince años.	Divulgación de la Ley 789/02 como estrategia privilegiada del trabajo juvenil protegido para mayores de 16 años y los Decretos 933/03 y 934/03.

POLÍTICA - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

PREVENCIÓN	RESTITUCIÓN DE DERECHOS	PROT. Y CAL. TRAB. JUV.
Apoyar la consolidación de al menos 13 Comités Regionales de ETI, la interlocución y coordinación de estos comités con los Consejos de Política Social, y la ejecución de sus planes de acción bajo los principios estructurantes del Plan Nacional.		
Diseñar y gestionar un proyecto de fortalecimiento técnico de los Comités Regionales, con base en las principales necesidades identificadas en el proceso de construcción del Tercer Plan Nacional.		
Impulsar el diseño y puesta en marcha de un esquema de interlocución y asistencia técnica del Comité Nacional con los Comités Locales.		

EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA - MINERCOL

PREVENCIÓN	RESTITUCIÓN	PROT. Y CAL. TRB. JUV.
Al final del proyecto de Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil en la Minería Artesanal Colombiana "PEPTIMA" se habrán fortalecido las capacidades nacionales y locales para formular y poner en marcha políticas, programas, planes y actividades encaminadas a la erradicación y la prevención del trabajo infantil en la minería artesanal de Colombia.		

ANDI

PREVENCIÓN	RESTITUCIÓN	PROT. Y CAL. TRB. JUV.
Promoción de resoluciones, con miras a que la ANDI se constituya en punto focal en Colombia de las acciones internacionales en materia de erradicación del trabajo infantil, especialmente con el sistema de las Naciones Unidas y OIT, en particular con el IPEC.		

CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE ONG

PREVENCIÓN	RESTITUCIÓN	PROT. Y CAL. TRB. JUV.
Desarrollo de una Mesa de Política Pública de los niños y las niñas Trabajadores.		

LÍNEA DE ACCIÓN FORMATIVA

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

PREVENCIÓN	RESTITUCIÓN	PROT. Y CAL. TRB. JUV.
Sensibilización social ampliada sobre las consecuencias del trabajo infantil		Adelantar gestiones intersectoriales del nivel gubernativo para propiciar una estrategia tendiente a garantizar mayores niveles de coherencia y correspondencia entre la oferta de formación educativa y la demanda laboral productiva, en los niveles técnicos y profesionales.
Complementar el proceso de formulación del plan nacional de erradicación en aquellas Direcciones territoriales y Departamentos que no recibieron los talleres de transferencia metodológica participativa y descentralizada.		
Seguimiento y asesoría desde la secretaría técnica de las ejecuciones, desarrollos y cumplimiento de compromisos del Plan Nacional y planes regionales y locales de Erradicación del Trabajo Infantil y protección del trabajo Juvenil.		
Propender por la creación y funcionamiento de comités para la erradicación del trabajo infantil y el trabajo juvenil en todos los departamentos del país con participación y liderazgo de las Direcciones Territoriales de Trabajo.		

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

PREVENCION	RESTITUCIÓN DE DERECHOS PROT. Y CAL. TRAB. JUV.
Desarrollar una estrategia de comunicación con el objetivo de prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil.	
Diseñar, ejecutar y evaluar una estrategia de comunicación, de acuerdo con las prioridades y criterios técnicos definidos en el plan nacional.	

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

PREVENCIÓN	RESTITUCIÓN	PROT. Y CAL. TRB. JUV.
Capacitación a funcionarios del Estado respecto de la situación de los niños y niñas víctimas de trabajo infantil con especial énfasis en sus peores formas, dentro del propósito de estimular la retención familiar y comunitaria.	Hacer el correspondiente seguimiento para que las instituciones del sistema nacional de bienestar familiar concurren en la restitución de los derechos de aquellos niños y las niñas de edad que han sido víctimas de explotación laboral.	

EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA - MINERCOL

PREVENCIÓN	RESTITUCIÓN	PROT. Y CAL. TRB. JUV.
Realización de una campaña de sensibilización social a través de los medios de comunicación de nivel nacional, regional y local, y diferentes acciones dirigidas a las comunidades mineras artesanales de cobertura del proyecto tendiente a transformar patrones culturales que favorecen y legitiman la vinculación temprana a la actividad minera.		

CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEMOCRÁTICOS CGTD

PREVENCIÓN	RESTITUCIÓN	PROT. Y CAL. TRB. JUV.
Crear conciencia sobre la problemática del trabajo infantil y sus consecuencias en futuro si no se tiene una adecuada preparación en lo que respecta con la educación.		
Programas de sensibilización, difusión y capacitación a dirigentes sindicales, cívicos, padre y madres de familia y comunidades apoyados por OIT/ IPEC y otros.		



Publicaciones propias de la Confederación a través de la revista Democracia Real, de la CLAT y la CMT; circulares, boletines de prensa, afiches, cartilla, vídeos, etc.

Campañas nacionales para que los organismos vinculados al problema establezcan medios (urgentes) en la búsqueda de las prontas soluciones.

Incorporar el tema del trabajo infantil en los distintos eventos de formación y buscar la activa participación de los Dirigentes sindicales, de las regionales, en organismos gubernamentales donde se aborde el tema.

Continuar abordando el tema en el Congreso de la CGTD, Comité Ejecutivo Nacional y Regional, Mesa Ejecutiva, Junta Confederal, en los Departamento de Organización y Formación de la Confederación.

Continuar con las actividades del programa de acción directa que la CGTD lleva a cabo con niños (as), jóvenes trabajadores en Ciudad Bolívar y Facatativá.

ASOCOLFLORES

PREVENCIÓN	RESTITUCIÓN	PROT. Y CAL. TRB. JUV.
Mantener el programa de HOGARES: Cuidado y bienestar de hijos de los trabajadores.		
Difusión entre aflados y la comunidad donde hay floricultura experiencias exitosas en esta materia.		

ANDI

PREVENCIÓN	RESTITUCIÓN	PROT. Y CAL. TRB. JUV.
Creación de opinión con respecto a la necesidad de eliminar el trabajo infantil y las formas más peligrosas de trabajo juvenil; así mismo, propender por el estímulo a la actividad educativa, promover una visión humanista y de desarrollo social en la lucha contra el trabajo infantil y las peores formas de trabajo juvenil.		Dada la presencia de la ANDI en instituciones de servicio social (Cajas de Compensación, Centros de Formación Profesional, Instituto de Bienestar Familiar e instituciones de Seguridad Social) se seguirán apoyando las iniciativas de dichas instituciones dirigidas a mejorar la situación del joven trabajador.

Conjuntamente con varias universidades del país la ANDI seguirá convocando la creación de una cátedra, seminario, encuentro o simposio, que forme parte de los programas académicos que cursa el estudiantado. Su objetivo es promover el conocimiento de la problemática asociada al trabajo infantil.

CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE ONG

PREVENCIÓN	RESTITUCIÓN	PROT. Y CAL. TRB. JUV.
Movilización Social: socialización de información y formación de reeditores a nivel regional para divulgar el Plan de Acción.		

LÍNEA DE ACCIÓN NORMATIVA

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

PREVENCIÓN	RESTITUCIÓN	PROT. Y CAL. TRB. JUV.
Desarrollar las gestiones y los procesos de ilustración correspondientes ante la Comisión redactora del código para lograr elevar el rango de edad mínima de admisión al trabajo, reformar el requisito del permiso de trabajo, proyectar el sistema de inspección vigilancia y control a los ámbitos de la producción informal que emplea mano de obra infantil y complementar la caracterización de los trabajos prohibidos de alto riesgo, peores formas y de explotación económica.	Focalizar las acciones del sistema de prevención inspección, vigilancia y control de trabajo de niños y las niñas en las peores formas.	Complementar la política de trabajo juvenil protegido con estrategias de apoyo para las formas asociativas, cooperativas y grupales que satisfagan la demanda de generación de ingresos básicos para la población mayor de 16 años.



Promover el cambio de código de los niños y las niñas hacia una ley marco de infancia, juventud respondiendo por el capítulo de prevención del trabajo infantil y protección del trabajo juvenil.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

PREVENCION	RESTITUCIÓN DE DERECHOS	PROT. Y CAL. TRAB. JUV.
Contribuir a que la Ley de Infancia y Adolescencia exprese los compromisos nacionales e internacionales acerca del TI y la Política Nacional concertada en el Comité Interinstitucional.		
Gestionar la participación del Comité Nacional en el proceso de reforma al Código del Menor.		
Actualizar los lineamientos de los servicios ICBF de acuerdo con la política de ETI.		
Adaptar e incluir el "Modelo lúdico- pedagógico como estrategia de prevención y erradicación del trabajo infantil a través de los Clubes pre y juveniles" en zonas de minería artesanal" a los lineamientos del programa.	Incorporar a los lineamientos técnicos de protección los componentes de experiencias exitosas en la restitución de derechos e integración a la vida social y productiva de niños, niñas y adolescentes víctimas de las peores formas de trabajo infantil.	

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

PREVENCIÓNRESTITUCIÓN PROT. Y CAL. TRB. JUV.

Reglamentación de competencias laborales.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

PREVENCIÓN	RESTITUCIÓN	PROT. Y CAL. TRB. JUV.
Promover la adecuación normativa de la legislación vigente en nuestro país respecto de la infancia adolescencia a fin de que se adecue a los tratados internacionales de derechos humanos de los niños, incluido el tema de erradicación del trabajo infantil y protección del juvenil. Igualmente, la ratificación por parte del estado colombiano de los nuevos instrumentos que sobre el tema mejoren las condiciones de protección de los derechos de los niños y las niñas de edad.		
Promoción de mecanismos más expeditos para prevenir la vinculación de niños al empleo, en especial a las peores formas y en la implementación de procedimientos de desvinculación y garantía de derechos de aquellos que ya son víctimas de dicha condición vulneratoria de derechos.		
Adelantar las acciones atribuidas al Defensor del Pueblo o coadyuvarlas en orden a proteger los derechos de los niños víctimas de explotación laboral.		

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Delegada para la Defensa de los niños y las niñas y la Familia

PREVENCIÓN	RESTITUCIÓN	PROT. Y CAL. TRB. JUV.
A través de los Procuradores Judiciales en Asuntos de Familia, oficiar a Gobernadores y Alcaldes que resulten elegidos para que incluyan dentro de su Plan de Gobierno el tema de Erradicación del Trabajo Infantil, con el propósito de restituir y garantizar derechos de los niños, niñas y jóvenes trabajadores.		
Hacer seguimiento a las políticas, planes y programas que en la actualidad se hallan en marcha y que benefician a niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado, considerado una de las peores formas de trabajo infantil, con el propósito de velar por la garantía de sus derechos.		
Trabajar de la mano con los Personeros de los municipios donde se halla en proceso de implementación el proyecto PEPTIMA con el objeto de que ellos hagan seguimiento al mismo, reporten sus avances, logros y dificultades y velen porque los recursos apropiados tengan la destinación esperada y en efecto la población objeto reciba los beneficios que el proyecto pretende.		
Hacer acompañamiento a las propuestas legislativas que se presenten a nivel nacional, departamental y municipal con miras a la Erradicación del Trabajo Infantil, especialmente en sus peores formas y a la garantía de los derechos de los niños, niñas y protección de los jóvenes trabajadores.		
Ofrecer apoyo permanente a los Procuradores Judiciales en Asuntos de Familia a nivel Regional, con el ánimo de fortalecer su papel de seguimiento a los Comités creados a Nivel Departamental con el propósito de vigilar que las acciones que se acometan por cada uno de los miembros de los Comités apunten a garantizar el disfrute pleno de los derechos de los niños y niñas y se protejan los derechos de los jóvenes trabajadores.		
Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por cada uno de los miembros del Comité dentro del marco del Tercer Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil, con el propósito de que las acciones se encaminen a garantizar derechos de los niños, niñas y protección de los jóvenes trabajadores especialmente en las peores formas de trabajo infantil.		

CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEMOCRÁTICOS CGTD

PREVENCIÓN	RESTITUCIÓN	PROT. Y CAL. TRB. JUV.
Hacer que la abundante legislación se cumpla por parte del gobierno, entidades empresariales, y demás entes involucrados con el problema.		
Hacemos parte de la Comisión Veedora de la aplicación del plan nacional.		

ANDI

PREVENCIÓN	RESTITUCIÓN	PROT. Y CAL. TRB. JUV.
Recopilar estudios y trabajos nacionales e internacionales al respecto, particularmente, sobre "ejemplos positivos", que pueden ser difundidos entre el empresariado y la sociedad colombiana.		
Compilar los desarrollos jurídicos nacionales o internacionales sobre el tema.		
Estimular entre los empresarios el interés por detectar si en su cadena productiva existe trabajo infantil y juvenil, y las condiciones en que se desarrolla.		

CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE ONG

PREVENCIÓN	RESTITUCIÓN	PROT. Y CAL. TRB. JUV.
Movilización Social - divulgación de normas y leyes y Mesa de Política Pública de los niños y las niñas Trabajador.		

PROYECTOS INTEGRALES

EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA - MINERCOL

PREVENCIÓN	RESTITUCIÓN	PROT. Y CAL.	TRB. JUV.
Proyecto PEPTIMA. Desarrollo de siete (7) Planes de Acción en los municipios de Tópaga, Paipa, San Pablo de Borbur y Maripí (Boyacá), Marmato (Caldas), Los Andes (Nariño) y Toluviejo (Sucre); se habrá retirado del trabajo 3096 niños y niñas y se habrá prevenido que entren en el desempeño de actividades mineras en las comunidades seleccionadas otra cantidad importante de niños y niñas. La acción beneficiará directamente a la población adulta e infantil de por lo menos 1997 familias mineras de estas zonas mediante la implementación de acciones de transformación de patrones culturales, salud, nutrición, educación, recreación, diversificación de la actividad económica para el mejoramiento de los ingresos familiares y formación técnica en oficios artesanales e implantación de unidades productivas de artesanías.			

ANDI

PREVENCIÓNRESTITUCIÓN PROT. Y CAL. TRB. JUV.

Proyecto integral con 160 niños y niñas con sus familias en los municipios de Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Caloto y Villarrica, para proporcionar atención básica e integral para que puedan desarrollar sus destrezas intelectuales, emocionales y físicas; apoyo y dotación de implementos escolares para su reintegro al sistema educativo, de recreación y deporte y un subsidio temporal en especie para ayudar al núcleo familiar; proceso de sensibilización y apoyo psicológico en torno a las implicaciones sociales que deja el trabajo infantil con las madres de los niños y niñas beneficiadas y se impulsará la formación en artes y oficios para el hogar y formación microempresarial; y contribuir al impulso de la seguridad alimentaria a través del montaje de huertas caseras y/o el desarrollo de una granja integral conjunta.

COMPROMISOS DE LAS CENTRALES DE TRABAJADORES

- Continuar con el trabajo de investigación y socialización adelantado hasta la fecha relacionado con las peores formas de trabajo infantil y juvenil y utilizar los resultados de ese esfuerzo para la capacitación y la prevención con otras poblaciones vulnerables; además de utilizar dicha información como insumo para la presentación de proyectos de Ley que contribuyan a erradicar definitivamente las peores formas de trabajo infantil y a garantizar, en el mediano y largo plazo, una mejor calidad de vida para las poblaciones negativamente privilegiadas.
- Seguimiento a las denuncias relacionadas con las peores formas de trabajo infantil o del surgimiento de otras nuevas igualmente lesivas de los derechos de los jóvenes y los menores trabajadores. Presidencias de las Centrales Sindicales; Departamentos de la Juventud y la Infancia de las Centrales Sindicales; Departamentos de Género y Mujer.
- Continuar con el trabajo de investigación y socialización adelantado hasta la fecha relacionado con las peores formas de trabajo infantil y juvenil y utilizar los resultados de ese esfuerzo para la capacitación y la prevención con otras poblaciones vulnerables; además de utilizar dicha información como insumo para la presentación de proyectos de Ley que contribuyan a erradicar definitivamente las peores formas de trabajo infantil y garantizar, en el mediano y largo plazo, una mejor calidad de vida para las poblaciones negativamente discriminadas.
- Fortalecer los programas de formación en derechos laborales, políticos, económicos, ambientales, sociales y culturales para que las poblaciones vulnerables puedan ejercer sus derechos constitucionalmente consagrados accediendo de esta manera a los servicios del Estado y logrando así, la satisfacción de sus necesidades más apremiantes.
- Incorporar en las páginas web de las centrales sindicales y en sus órganos de comunicación interna, toda la información relacionada con los casos de trabajo infantil para buscar el rechazo masivo a la explotación de menores.
- Capacitar a las poblaciones vulneradas y (niños/padres de familia/educadores) en el ejercicio de sus derechos y en el adecuado uso de los servicios que posee el Estado colombiano para atender a las poblaciones vulnerables.

- A través de las empresas que posean organizaciones sindicales, intentar negociar convencionalmente la obtención de patrocinios y la realización de torneos y concursos (deportivos, artísticos) para las comunidades vulnerables que residan en el espacio de impacto de la empresa, reduciendo los impuestos de las fábricas y creando un impacto social positivo en la zona de influencia de las empresas.
- Participar en la presentación de Proyectos de Ley que busquen garantizar el pleno disfrute de los derechos y servicios que el Estado colombiano tiene contemplados para poblaciones vulnerables (Departamentos de la Juventud y la Infancia de las Centrales Sindicales; Departamentos de Género y Mujer; Presidencias de Centrales Sindicales).
- Elaboración de Acuerdos Marco y nuevos puntos convencionales (en aquellas empresas donde haya organización sindical) que garanticen la no subcontratación de servicios con contratistas que utilicen a menores para el desarrollo de sus actividades económicas. En la medida en que vayan teniendo lugar las negociaciones de petitorios y a través de reuniones paritarias para la elaboración de los Acuerdos Marco (Asesores Internos, Departamentos de la Juventud y de la Infancia de las Centrales Sindicales; Presidencias de las Centrales Sindicales, Asesores Internos; participación en mesas de concertación, documentos de trabajo que respalden las iniciativas).
- Elaboración de cartillas e instructivos que permitan socializar el producto de las investigaciones y de la información recolectada con el fin de contribuir a la prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil (Departamentos de Educación de las Centrales Sindicales; Departamentos de la Juventud y la Infancia de las Centrales Sindicales; Departamentos de Género y Mujer; Asesores Internos).

Compromisos de la CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE COLOMBIA:

- Incluir en las agendas y Convenciones Colectivas las preocupaciones sobre la participación de niños, niñas y jóvenes a actividades laborales y las alternativas de solución. E incluir acuerdos con los empresarios para el desarrollo de programas de recreación con los niños de las comunidades del área de influencia de las empresas, con el propósito de que las empresas presenten un balance social.
- Propiciar entre sus afiliados y afiliadas espacios de educación y formación en derechos de la infancia con el fin de sensibilizar a la dirigencia y a los trabajadores (as) en la identificación del problema y en la necesidad de establecer acciones a favor de la erradicación del trabajo infantil. Crear secretarías o comisiones de la Infancia en los diferentes niveles de la Central.
- Realizar una búsqueda de Asociaciones y/o potenciales Organizaciones de Trabajadoras del Servicio Doméstico, para capacitarlas en sus derechos y adelantar acciones de concientización sobre lo inconveniente del Trabajo Doméstico de las niñas y niños.

COMPROMISOS DE LAS REGIONES

ANTIOQUIA

Municipios participantes en el taller regional para perfilar los planes municipales: MEDELLÍN, FREDONIA, VENECIA, AMAGÁ, TITIRIBÍ, SANTAFÉ DE ANTIOQUIA Y RIONEGRO.

Peores formas de trabajo infantil* priorizadas en el departamento: Plazas de mercado, comercio callejero, explotación sexual, trabajo infantil doméstico, agricultura, minería y actividades productivas en famiempresas y microempresas.

Acciones previstas por líneas de acción**

INVESTIGACIÓN

- Caracterización sociofamiliar para identificar patrones culturales, niveles de calificación para el empleo y número de niños, niñas y jóvenes que trabajan en Medellín en la población definida y situación frente a la escolarización.

* El Comité de Niñez Trabajadora de Medellín considera que las peores formas de trabajo infantil definidas por el convenio 182 de la OIT tales como esclavitud, servidumbre, reclutamiento para el conflicto armado, prostitución y mendicidad no son peores formas de trabajo infantil, sino explotación de los niños, niñas y jóvenes.

** Las acciones que se presentan a continuación corresponden al municipio de Medellín, en donde se priorizaron como peores formas de trabajo infantil el comercio callejero y las plazas de mercado. En la elaboración del plan de Medellín participaron el Ministerio de la Protección Social (Dirección Territorial de Antioquia), ICBF Regional Antioquia, Escuela Nacional Sindical, Corporación Educativa Combos, Procuraduría Judicial delegada para la familia, Fenalco Antioquia, Ciudad Don Bosco, CGTD Seccional Antioquia, Municipio de Medellín: Secretaría de Solidaridad, Secretaría de Salud e INDER, SENA regional Antioquia, Asociación de jóvenes trabajadores, Coomerca (Administración plaza minorista JOSE MARIA VILLA), ANDI regional Antioquia, Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA, COMFAMILIAR- CAMACOL, CUT Antioquia, Policía Nacional (Policía de Menores) y Fundación Brazos Abiertos.

POLITICAS EN SALUD, EDUCACIÓN, EMPLEO E INGRESOS Y TIEMPO LIBRE

- Canalizar en el plan de desarrollo Municipal las acciones y proyectos que permitan garantizar la atención en salud, educación, empleo y recreación de los niños, niñas y jóvenes trabajadores del comercio callejero y plazas de mercado.
- Gestionar mayor cobertura en los programas de nutrición.
- Promover la inclusión de Currículos pertinentes que motiven al estudiante a permanecer en el medio educativo.
- Fomentar el aumento de cupos en programas educativos específicos que desestimulen el trabajo infantil.
- Fomentar el aumento de cupos en programas educativos específicos para los jóvenes en formación técnica para el empleo.
- Integrar todos los estamentos que trabajen con la recreación, el deporte y la cultura, direccionando sus acciones hacia alternativas de utilización del tiempo libre en jornadas alternas a la educativa, para prevenir el trabajo infantil y ofrecer oportunidades de esparcimiento a los jóvenes trabajadores.
- Divulgar y promover el subsidio al desempleo creado por la ley 789 de diciembre de 2002.
- Articular en la ejecución del plan de desarrollo Municipal, acciones del plan local de erradicación del trabajo infantil y protección de los derechos de los jóvenes trabajadores del comercio callejero y plazas de mercado, que permitan garantizar la atención integral a sus familias.
- Implementar Campañas de promoción y prevención en salud.
- Priorizar generación de empleo dependiente, independiente y asociativo para los padres y madres desempleados de niños, niñas y jóvenes trabajadores.
- Fomentar la creación y el fortalecimiento de programas de capacitación al adulto en formas asociativas de trabajo que faciliten la generación del ingreso.
- Presentar recomendaciones a entidades gubernamentales y no gubernamentales sobre capacitación y recalificación laboral a padres y madres de niños, niñas y jóvenes trabajadores.
- Incidir en la formulación de la política de juventud, dirigida a la inclusión de los y las jóvenes que laboran en el sector informal de la economía en aras de garantizar su seguridad social integral.
- Gestionar la ampliación de cobertura en los programas de formación ofrecidos a la juventud trabajadora.
- Presentar recomendaciones para la flexibilización de los requisitos de acceso a programas de capacitación prelaboral.
- Definir acciones concretas que conduzcan a la búsqueda de micro créditos para el apalancamiento financiero de sus propios negocios
- Orientar la capacitación de los jóvenes hacia el empresarismo y el emprendimiento.

FORMACIÓN

- Realizar campañas publicitarias permanentes en medios masivos de comunicación que prevengan la desescolarización y promuevan la vinculación de quienes están por fuera del sistema educativo.
- Capacitar a grupos focalizados sobre la incidencia de la desvinculación y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo (padres de familia, educadores y jóvenes).
- Divulgar en las comunas el proyecto de educación obligatoria del Municipio de Medellín.
- Desarrollar Talleres a grupos focalizados (padres de familia, educadores y jóvenes) en aspectos relacionados con el trabajo infantil y juvenil.
- Desarrollar Talleres con las familias de niños, niñas y jóvenes trabajadores que permitan fortalecer su dinámica interna.



- Difundir y promocionar en medios masivos de comunicación los planes y programas para la formación y la creación de empresas y formas asociativas.

NORMATIVIDAD

- Implementar Campañas de divulgación de derechos de los niños, niñas y jóvenes.
- Realizar foros y seminarios para la divulgación de la normatividad.
- Realizar denuncias con seguimientos de los organismos de control.
- Sensibilizar a las familias en el reconocimiento del marco jurídico de los derechos de la infancia y juventud y su aplicabilidad.
- Promover en los diferentes sectores de la sociedad el reconocimiento de los derechos de la infancia y juventud.

ATLÁNTICO

Municipios participantes en el taller: BARRANQUILA, SOLEDAD Y SABANALARGA. Enviaron Planes los municipios de Barranquilla y Soledad.

Peores formas de trabajo infantil priorizadas: Plazas de mercado, comercio callejero, explotación sexual, niños aguateros, recicladores y trabajo infantil doméstico.

Acciones previstas por líneas de acción

INVESTIGACION

- Sistema de información sobre trabajo infantil y construcción de base de datos.
- Diseño y Elaboración de un sistema de diagnóstico que proporcione una visión real de la problemática (condiciones del niño y su familia frente a la garantía de derechos).
- Elaboración y socialización de portafolio de servicios ofrecidos frente a la problemática, por parte de cada una de las entidades que conforman el comité de ETI.

POLITICAS EN SALUD, EDUCACIÓN, EMPLEO E INGRESOS Y TIEMPO LIBRE

- Ampliar la cobertura en salud, con la finalidad de restituir el derecho a la salud de la población encuestada.
- Capacitación en proyectos productivos a jóvenes y adultos.
- Generar espacios lúdicos, recreativos, deportivos y culturales entre la población focalizada.
- Conformación de un Comité interinstitucional e intersectorial de apoyo.
- Definición de competencias institucionales para proporcionar una protección integral al niño, niña y joven trabajador y a su familia, garantizando sus derechos.
- Ampliación de cobertura escolar a niños, niñas y jóvenes trabajadores con este derecho vulnerado.
- Motivar en los niños, niñas y jóvenes desertores de la escolaridad, el reintegro al sistema educativo.
- Vincular al niño niña y joven trabajador a actividades que le permitan el acceso al juego, el deporte, la recreación y la cultura.
- Sensibilización a la familia y a la comunidad respecto al derecho a la recreación.
- Sensibilizar a la comunidad con mayor población infantil trabajadora focalizada con respecto al control natal y facilitar el acceso a este.
- Talleres de sensibilización en coordinación con el sector salud y Profamilia.
- Gestionar capacitación ocupacional y en creación de microempresas.

FORMACIÓN

- Divulgación del Plan de acción a desarrollar en beneficio de los niños, niñas y jóvenes trabajadores.
- Propiciar en las familias de los niños, niñas y jóvenes trabajadores y en la comunidad un cambio de actitud frente a las relaciones familiares, que lleve a la plena garantía de derecho de los mismos.
- Desarrollar acciones de información y sensibilización hacia los derechos de la infancia con las familias en riesgo. Desarrollar procesos de orientación, acompañamiento y atención psicosocial a las familias que la requieran.

NORMATIVIDAD

- Realización de seminario para la actualización de la legislación en materia de trabajo infantil.
- Divulgación entre las familias de los niños, niñas y jóvenes trabajadores, de la respectiva normatividad.
- Implementar mecanismos de vigilancia y control con el fin de verificar el cumplimiento de normas establecidas respecto a las condiciones del trabajo juvenil y erradicar el trabajo infantil.
- Promover la creación de Veedurías Ciudadanas para vigilar el cumplimiento del Plan Local.
- Integrar los entes de Control al Comité de ETI.
- Incrementar la presencia de autoridades (Defensor de Familia, Policía de Niños y las niñas) en los sitios con mayor población infantil trabajadora focalizada, con el fin de dar cumplimiento a la legislación vigente.

BOGOTÁ

Peores formas de trabajo infantil priorizadas: Comercio callejero, mendicidad y plazas de mercado, Explotación sexual. Trabajo doméstico, Reciclaje, Actividades industriales, Actividades ilícitas (Utilización de niños, niñas y jóvenes por adultos).

Acciones previstas por líneas de acción

INVESTIGACIÓN

- Articular los diversos sistemas de información del orden nacional o distrital existentes en la ciudad relacionados con la niñez, y consolidar un sistema único de información para la protección integral de la infancia en Bogotá que permita mejorar la prestación de servicios sociales y orientar la toma de decisiones.

POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD, EDUCACIÓN, EMPLEO E INGRESOS Y TIEMPO LIBRE

- Generar alternativas de empleo productivo para disminuir las condiciones de pobreza de las familias, mitigar el impacto negativo en el desarrollo de los niños y las niñas originado por la progresiva pérdida de su capacidad adquisitiva y promover su inclusión social.
- Generar y gestionar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad de la inversión social en la ciudad y en especial, la inversión destinada al desarrollo de los planes, programas y proyectos dirigidos a la infancia.
- Promover y apoyar el fortalecimiento de las redes sociales y comunitarias como espacios para la construcción de capital social y como escenarios para la salvaguarda de los derechos de los niños y las niñas, en la perspectiva de la corresponsabilidad.
- Sistematizar la oferta existente de programas de formación y actualización docente y armonizar-



la con la perspectiva de derechos de la niñez.

- Ampliar y mejorar los programas de complementación alimentaria, suplementación nutricional, vigilancia del estado nutricional y mejoramiento de hábitos alimenticios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad y riesgo social, haciendo énfasis en mujeres gestantes y lactantes y en el grupo de niños y niñas niños y las niñas de cinco años.
- Ampliar y ajustar metodológicamente los programas de salud sexual y reproductiva dirigidos a jóvenes.
- Ampliar y mejorar la cobertura de los centros culturales y recreativos comunitarios en la ciudad, y diversificar la oferta cultural y recreativa institucional pública y privada dirigida a los niños y las niñas.
- Flexibilizar, diversificar y ampliar la oferta educativa para llegar a los niños y niñas que se encuentran por fuera del sistema educativo.
- Desarrollar estrategias pedagógicas y de trabajo con las familias y comunidades que favorezcan la permanencia y la promoción de los estudiantes dentro del sistema educativo.
- Fortalecer y darle continuidad y sostenibilidad a los programas, proyectos y espacios comunitarios e institucionales encaminados al manejo adecuado de conflictos dentro de la familia, el fomento del buen trato de los niños y las niñas y la protección de sus miembros.
- Promover la inserción social de las familias de los niños y niñas que han sido desmovilizados del conflicto armado, y la vinculación de estos al sistema educativo y al sistema de seguridad social de conformidad con la Ley.
- Crear y fortalecer proyectos para desvincular a los niños y niñas de las peores formas de trabajo infantil y restituir sus derechos, que atiendan al menos los siguientes aspectos: vinculación efectiva de los niños y niñas al sistema educativo; vinculación del núcleo familiar al sistema de seguridad social en salud; mejoramiento del estado nutricional de los niños y niñas; garantía para los niños y niñas de acceso a programas recreativos, deportivos y culturales en la contrajornada escolar y en época de vacaciones; registro civil de los niños y niñas; vinculación de la persona jefe de hogar a programas de alfabetización y/o nivelación escolar y a programas para la generación de ingresos y; transformación de patrones culturales que legitiman el trabajo infantil.
- Fortalecer la oferta institucional para atender de manera integral los niños y niñas que habitan la calle y sensibilizar a la ciudadanía sobre la necesidad de erradicar esta problemática.
- Ofrecer alternativas públicas y privadas de orientación y atención especializada a los niños y las niñas que enfrentan problemas con el consumo de sustancias psicoactivas.

FORMACIÓN

- Promover desde la infancia la equidad entre los géneros y desarrollar programas encaminados a propiciar la perspectiva de género en todos los espacios de socialización de los niños y las niñas.
- Promover el uso y facilitar el acceso, de la población menor de 18 años, a la información y a los métodos temporales de planificación familiar.
- Generar una mayor conciencia ciudadana frente al maltrato infantil y el abuso y la explotación sexual contra los niños y las niñas.
- Desarrollar proyectos de comunicación y movilización social, que establezcan el trabajo infantil como un intolerable social.
- Comprometer y sensibilizar a los diferentes medios masivos de comunicación con la promoción, protección y reestablecimiento de los derechos de los niños y niñas y con la prevención de las situaciones que se los vulneran.

NORMATIVIDAD

- Promover y participar en la reforma y la adecuación normativa relacionada con la infancia en el ámbito nacional, y reglamentar dicha normatividad en el contexto territorial, de conformidad con los mandatos constitucionales y con los convenios y tratados internacionales sobre la materia, ratificados por Colombia.
- Desarrollar estrategias para estimular el cumplimiento y sancionar el incumplimiento de la normatividad referida a la infancia y la familia
- Fortalecer los mecanismos legales y administrativos de control frente al maltrato infantil y el abuso y la explotación sexual.
- Generar mecanismos de inspección, vigilancia y control del trabajo infantil y juvenil en el marco de los derechos de los niños y las niñas
- Desarrollar acciones para garantizar el acceso de los jóvenes entre 15 y 18 años trabajadores a las garantías laborales previstas en la ley, referidas a las jornadas, la remuneración, y la vinculación al sistema de seguridad social integral.

BOLÍVAR

Municipios participantes: CARTAGENA, CARMEN DE BOLÍVAR Y MAGANGUÉ. Enviaron Planes los municipios de Cartagena y Magangué.

Peores formas de trabajo infantil priorizadas: Plazas de mercado, comercio callejero, turismo sexual, trabajo infantil doméstico y actividades ilícitas.

Acciones previstas por líneas de acción

INVESTIGACIÓN

- Desarrollar una línea de investigación para conocer la realidad de la problemática de los niños y las niñas trabajadores en la ciudad para definir programas de prevención y erradicación del trabajo infantil.
- Establecer base de datos de la población trabajadora menor de 15 años y de 15 a 18 años de los sectores de explotación sexual y comercio informal.

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EDUCACIÓN, SALUD, TRABAJO Y EMPLEO Y TIEMPO LIBRE

- Implementación de Políticas y alternativas para la generación de empleos y mejores ingresos de las personas cabezas de familia y laboralmente activas para mejorar su calidad de vida.
- Capacitación técnica en distintos oficios dirigidos a jóvenes trabajadores en condiciones especiales que les permita mejorar su calidad de vida y la de sus familias.
- Apoyar, asesorar y fomentar ideas de negocios y procesos productivos a jóvenes trabajadores y a sus familias apoyando así la generación de empleo.
- Consolidación de Famiempresas con familiares de los niños y las niñas trabajadores.
- Ejecutar acciones de promoción de la Salud y Prevención de las enfermedades y los accidentes de trabajo en las escuelas saludables ya conformadas.
- Lograr la vinculación a seguridad social del 80% de los jóvenes trabajadores identificados en cualquiera de las formas de vinculación que se requiera (cotizante, subsidiado, beneficiario).
- Lograr la vinculación al sistema educativo del 80% de los niños y las niñas trabajadores que no se encuentren estudiando.
- Elaborar y presentar programas recreativos ante las instituciones responsables de esta tarea,



para generar a los niños y las niñas trabajadores espacios de recreación y enriquecimiento cultural.

FORMACIÓN

- Sensibilizar a la población total y grupos de interés especial sobre las peores formas de trabajo infantil y la protección del joven trabajador.
- Campaña educativa dirigida a la ciudadanía en general para reducir comportamientos que refuercen el trabajo infantil en el Departamento de Bolívar.
- Capacitación a Directores, Docentes, Padres de Familia, estudiantes y comunidad en general sobre el trabajo de niños y las niñas y sus derechos en los centros educativos de los Municipios del Departamento.
- Apoyo y asesoría a los proyectos de escuelas de padres de los establecimientos educativos en los aspectos formativos y productivos que lleven a mejorar la calidad de vida familiar.
- Sensibilización a los Alcaldes electos del Departamento, sobre la problemática de los niños y las niñas trabajadores.
- Sensibilización del sector turístico sobre el problema de la explotación sexual de niños y niñas.
- Capacitación al gremio Hotelero Turístico sobre el problema de la explotación sexual (turismo sexual).
- Promover la Vinculación de las familias como Red Social de Prevención del Maltrato, el Abuso y Explotación Sexual.
- Promover el conocimiento y vigencia plena de los derechos y deberes de los niños y niñas, como medio de empoderamiento.
- Diseñar y elaborar 2000 folletos informativos sobre el abuso y la explotación sexual dirigida a la comunidad y el sector turístico.

NORMATIVIDAD

- Fortalecer los mecanismos de Inspección, Vigilancia y Control con el fin de lograr el cumplimiento de las normas protectoras del trabajo de los niños y las niñas de edad.
- Incrementar visitas de Inspección a las diferentes empresas.
- Imponer las sanciones correspondientes a los empleadores que vulneran las normas protectoras del trabajo de niños y las niñas.

BOYACÁ

Municipios participantes: TUNJA, MUZO, CHIQUINQUIRÁ, SOGAMOSO Y DUITAMA.

Peores formas de trabajo infantil priorizadas: Plazas de mercado, comercio callejero, minería, alfarería, talleres de mecánica, reciclaje, explotación sexual, trabajo infantil doméstico, actividades ilícitas (raspachines), agricultura y famiempresas.

Acciones provistas por líneas de acción

INVESTIGACION

- Caracterizar las condiciones sociodemográficas de salud y trabajo de niños, niñas y jóvenes trabajadores del Departamento de Boyacá.
- Identificación de Factores de Riesgo y Condiciones de mayor vulnerabilidad.
- Focalización de población juvenil trabajadora.

FORMACION

- Capacitar, socializar y divulgar los derechos de infancia que promuevan el cambio cultural dirigido a los actores involucrados.
- Promoción de estilos de vida saludables.
- Difusión de información sobre deberes y derechos de infancia y normas sobre erradicación del trabajo infantil.
- Asistencia terapéutica y asesoría familiar.
- Capacitación sobre factores de riesgo laboral.
- Realizar talleres y jornadas de divulgación a los diferentes actores involucrados.
- Desarrollar estrategias de comunicación dirigidas a la restitución de derechos de infancia a través de medios radiales y escritos.

NORMATIVIDAD

- Desarrollar estrategias de inspección, vigilancia y control para aplicar la legislación vigente.
- Facilitar las garantías y derechos constitucionales para niños, niñas y jóvenes trabajadores.
- Orientar a empleadores y jóvenes sobre el cumplimiento de las normas, avanzando en programas de reubicación para los jóvenes.
- Realizar visitas de vigilancia e inspección a sitios de trabajo que vincule a la población sujeto.
- Aplicación de sanciones que correspondan por incumplimiento a las normas.
- Organizar veedurías juveniles para la vigilancia y seguimiento al cumplimiento de las normas.

CALDAS

Municipios participantes: MANIZALES, MARMATO, ANSERMA, DORADA, SALAMINA, RIOSUCIO, CHINCHINA, PALESTINA Y VILLA MARIA. El Plan tiene carácter departamental. Enviaron Planes los municipios de Manizales, Anserma Marmato y Riosucio.

Peores formas de trabajo infantil priorizadas: Trabajo infantil doméstico, comercio callejero, mendicidad, plazas de mercado, reciclaje, explotación sexual, famiempresas, minería, agricultura, conflicto armado y comercio formal.

Acciones previstas por líneas de acción

INVESTIGACIÓN

- Caracterización y focalización de la población infantil trabajadora.
- Sistematización de experiencias exitosas.
- Recopilación y sistematización de las investigaciones y proyectos realizados sobre los niños y niñas trabajadores.

POLÍTICA EN SALUD, EDUCACIÓN, EMPLEO E INGRESOS Y TIEMPO LIBRE

- Desarrollar programas de promoción y prevención con énfasis en vacunación, salud oral y recuperación nutricional.
- Establecer un sistema de vigilancia para los niños y las niñas maltratados.
- Realizar capacitación en prevención de accidentes y enfermedades.
- Realizar un programa de evaluación nutricional de los niños, niñas y jóvenes trabajadores.
- Implementar un plan de educación en salud sexual y reproductiva.
- Realizar gestiones para vincular a los niños, niñas y jóvenes trabajadores al sistema general de salud.



- Vincular a los niños, niñas y jóvenes trabajadores a programas de nutrición, restaurante escolar, refrigerios, desayunos.
- Definir estrategias para que los niños, niñas y jóvenes trabajadores tengan acceso a servicios especializados en salud relacionados con consumo de sustancias psicoactivas y salud mental.
- Vigilar que todos los jóvenes que cuentan con permiso del Minprotección Social para trabajar estén afiliados al Sistema General de Seguridad Social.
- Diseñar programas de capacitación en Salud Ocupacional dirigido a los jóvenes trabajadores.
- Realizar programas de apoyo y dotación de implementos escolares.
- Realizar programas de motivación para el reintegro de los niños, niñas y jóvenes trabajadores al sistema educativo.
- Realizar programas educativos para los niños y niñas en extraedad.
- Diseñar programas educativos alternativos eficientes que permitan la retención de los niños, niñas y jóvenes que se encuentran en riesgo y que respondan a sus necesidades.
- Vigilar que el joven trabajador disponga de tiempo para cumplir con la actividad académica.
- Vincular a los jóvenes trabajadores a programas educativos de formación técnica.
- Capacitar a los jóvenes trabajadores en formas asociativas de trabajo y vincularlos a los Distritos Agroindustriales y Jóvenes rurales.
- Implementar políticas de seguridad alimentaria a través de huertas caseras y/o granjas integrales conjuntas.
- Ejercer control previo y posterior a los jóvenes a quienes se les otorga el permiso para trabajar.
- Sensibilizar a los entes territoriales frente a la relevancia de la adecuada utilización del tiempo libre.
- Brindar atención a las necesidades recreativas, deportivas y culturales de los niños, niñas y jóvenes trabajadores.

FORMACIÓN

- Talleres y conferencias a padres de familia y docentes sobre valores, autoestima, respeto, dignidad y otros.
- Desarrollar estrategias comunicativas por los diferentes medios de comunicación como radio, emisoras comunitarias, estudiantiles, plegables, periódicos, volantes etc., sobre la protección de los derechos de los niños y las niñas trabajadores, orientadas a la comunidad en general y a los empleadores.
- Fortalecer los procesos de construcción de ciudadanía.
- Brindar información y capacitación a los padres y madres sobre sus obligaciones y deberes con sus hijos.
- Adelantar procesos de sensibilización y transformación de patrones de crianza con familias y comunidad y fortalecer su función de protección con los niños y niñas.
- Brindar asistencia, asesoría e intervención terapéutica a las familias de los niños, niñas y jóvenes trabajadores en situación de conflicto y/o con presencia de violencia intrafamiliar, por medio del contrato ICBF -FESCO.
- Promover procesos formativos dirigidos a la generación de redes de apoyo social que no toleren la vinculación de los niños y niñas al trabajo y que garanticen su protección y la sostenibilidad de los logros alcanzados en los procesos de atención.
- Concientizar a los padres de familia sobre la importancia de vincular a sus hijos al sistema educativo.
- Ingresar los niños, niñas y jóvenes trabajadores a los programas de nutrición del ICBF.
- Incluir el tema de los niños y las niñas trabajador en las 36 escuelas familiares.

- Inclusión de una cátedra sobre derechos de la infancia y trabajo infantil en los colegios.
- Promoción de eventos deportivos, artísticos y culturales para el uso del tiempo libre.

NORMATIVIDAD

- Promoción de los Derechos humanos.
- Realizar conciliaciones en Derecho.
- Capacitar a empleadores difundiendo el régimen laboral que cubre a los jóvenes trabajadores y la obligación legal de afiliarlos al Sistema de Seguridad Social y las consecuencias legales de su no afiliación.
- Tramitar ante el Ministerio de la Protección Social los permisos para trabajar de los jóvenes que carecen de representante legal.

CUNDINAMARCA

Municipios participantes en el taller regional: NEMOCÓN, FUSAGASUGÁ Y GIRARDOT.

Municipios participantes en la elaboración del Plan: GIRARDOT, FACATATIVA, FUSAGASUGA, ZIPAQUIRA, VILLETA, SOACHA Y LENGUAZAQUE.

Peores formas de trabajo infantil priorizadas: Minería artesanal de la arcilla, plazas de mercado, comercio callejero, turismo sexual y trabajo infantil doméstico.

Acciones previstas por líneas de acción

INVESTIGACIÓN

- Estructurar un sistema de información que posibilite caracterizar la situación actual de los niños, las niñas y el Joven Trabajador.
- Investigación en trabajos de alto riesgo.
- Diagnóstico para la formulación de un modelo de servicios de salud en el trabajo a partir de acciones de promoción y prevención dirigidos al sector informal de la economía (niños, niñas y joven trabajador).
- Estudio descriptivo de caracterización sociodemográfica de las asociaciones productivas y de trabajo pertenecientes al sector informal de la economía para establecer políticas públicas de salud en el mundo del trabajo (incluyendo a los niños, niñas y jóvenes trabajadores como población vulnerable).

POLÍTICAS EN SALUD, EDUCACIÓN, EMPLEO E INGRESOS Y TIEMPO LIBRE

- Construcción de un modelo de servicios en salud ocupacional dirigido a niños, niñas y el joven trabajador.
- Verificación y promoción para el Aseguramiento al Sistema de salud
- Capacitación en Salud Ocupacional y seguridad industrial
- Seguimiento, monitoreo y evaluación a la aplicación de las normas de ley.
- Realizar acciones efectivas para incluir a los niños y las niñas que no están en el sistema educativo.
- Proyecto de mejoramiento de la calidad de la educación; Plan Decenal.
- Proyecto Educación Rural (Posprimaria; SAT; Telesecundaria y Educación CAFAM.
- Definir un proceso integral para que el joven trabajador minero disponga de jornadas educativas flexibles.

- Formular políticas y estrategias para activar el regreso a clases.
- Establecer mecanismos de formación de empresa con los jóvenes mineros como una alternativa de fuente de ingresos.
- Estructurar un Sistema de formación en condiciones de trabajo seguras y permitidas.
- Suministrar al joven instrumentos de desarrollo integral personal.
- Facilitar la consecución de ingresos a los padres y madres.
- Ampliación de cobertura educativa: subsidio, transporte escolar, cupos.
- Olimpiadas, eventos y talleres dirigidos a niños, niñas y jóvenes.
- Programa de diversificación económica - proyecto formación para el trabajo con talla del carbón y desarrollo empresarial para los jóvenes en el municipio de Lenguazaque.

FORMACIÓN

- Asesoría y capacitaciones a comunidad educativa.
- Sensibilizar a profesores, padres y empleadores sobre los derechos fundamentales de los jóvenes.
- Establecer proceso de sensibilización dirigido a la cadena productiva local.
- Sensibilizar a padres de familia frente a la necesidad de la asistencia de sus hijos a la escuela.
- Ampliación de programas de educación técnica y/o formación de líderes empresariales.

NORMATIVIDAD

- Aplicar las leyes y normas vigentes en la protección al joven trabajador.
- Diseñar cartillas dirigidas a empleadores, padres y jóvenes trabajadores.
- Fomentar mecanismos o políticas en el sector educativo que hagan obligatoria la asistencia al sistema educativo, tanto en ciclo Básico como en Media.
- Expedición de actos administrativos que den cumplimiento a las normas vigentes.

META

Municipios participantes: VILLAVICENCIO, PUERTO LÓPEZ, GRANADA, ACACIAS y CUMARAL. Envían Plan los municipios de Villavicencio y Acacias.

Peores formas de trabajo infantil priorizadas: Plazas de mercado, comercio callejero, explotación sexual, trabajo infantil doméstico, actividades ilícitas, conflicto armado, agricultura, agroindustria (palma africana).

Acciones previstas por líneas de acción

INVESTIGACIÓN

- Caracterizar a los niños, niñas y jóvenes trabajadores y en riesgo de trabajo en la ciudad.
- Identificar las diferentes categorías del trabajo infantil, características demográficas y socioeconómicas, así como condiciones de trabajo de este grupo poblacional.
- Focalización de la población sin cobertura de salud y educación.
- Focalización y descripción del joven trabajador en relación con su entorno educativo y de salubridad.
- Identificar fuentes de trabajo acordes con el sistema económico de la Región e identificar perfiles ocupacionales.
- Integrar los diferentes estudios y diagnósticos que existen a nivel departamental y municipal, socializarlos e identificar perfiles laborales.

POLITICAS EN SALUD, EDUCACIÓN, TIEMPO LIBRE Y EMPLEO E INGRESOS

- Protección en salud al niño, niña y joven trabajador y en riesgo.
- Capacitación en salud ocupacional y prevención de factores de riesgo a niños, niñas, jóvenes trabajadores y en riesgo y su familia.
- Vinculación y aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Vigilancia y control del aseguramiento integral en salud al joven trabajador.
- Recolectar, analizar y divulgar la información sobre la vigilancia epidemiológica y de la violencia intrafamiliar.
- Vincular al Sistema Educativo al niño, niña y joven trabajador y en riesgo.
- Talleres de sensibilización a los padres del niño, niña y joven trabajador y en riesgo.
- Divulgación del programa de gratuidad educativa a los sectores focalizados.
- Vinculación y permanencia al sistema educativo al niño, niña y joven trabajador y en riesgo mediante el programa de gratuidad.
- Vincular a niños, niñas y joven trabajador a los programas de recreación y deporte desarrollados por la administración pública.
- Divulgación de la importancia del uso adecuado del tiempo libre y programas existentes a la población focalizada.
- Vinculación de la población focalizada a los programas de utilización del tiempo libre.
- Vinculación como facilitadores y recreacionistas a los jóvenes trabajadores.
- Vincular a los padres de niños y las niñas trabajadores en un adecuado mercado laboral sostenible.
- Asesoría técnica y legal en la conformación de nuevas fuentes de ingreso a los padres de los niños y niñas trabajadoras.
- Incentivar fuentes de generación de empleo en la población vulnerable.
- Capacitar a los empleadores en los beneficios de las normas de generación de empleo.
- Promover en las empresas de intermediación laboral la vinculación de las poblaciones vulnerables.
- Asistencia y orientación terapéutica a las familias con niñas, niñas y jóvenes trabajadores y en riesgo.

FORMACIÓN

- Sensibilizar a la comunidad educativa y gremios involucrados en relación con niños, niñas y jóvenes trabajadores y en riesgo de trabajar en comercio informal y explotación sexual en la ciudad.
- Foro municipal para la erradicación del trabajo infantil.
- Elaboración y divulgación de material educativo en torno a la temática.
- Capacitación a jóvenes trabajadores en derechos fundamentales.
- Generar procesos de revisión y reflexión de patrones de interacción que realizan familias con niños, niñas y jóvenes que trabajan en el comercio informal y que son explotados sexualmente o en riesgo.
- Desarrollar procesos participativos con familias sobre patrones de interacción a través de grupos focales, conversatorios e historias de vida.
- Elaboración de material pedagógico promocional sobre patrones de interacción y factores protectores con la participación de las familias focalizadas.
- Asistencia y orientación terapéutica al joven trabajador.
- Sensibilizar a los miembros de las corporaciones públicas en torno a las garantías de los derechos fundamentales del niño, niña y joven trabajadores y en riesgo.

NORMATIVIDAD

- Promover en empleadores la aplicación de las normas existentes en la legislación laboral y de estímulo por la generación de nuevos empleos.
- Sensibilización a los empleadores en el cumplimiento de la normatividad existente.
- Divulgación y difusión de la normatividad a través de medios de comunicación, talleres formativos a los empleadores y comunidad educativa.
- Seguimiento a los empleadores para verificar el cumplimiento de la normatividad existente.
- Divulgación de material pedagógico promocional de la legislación de abuso sexual, maltrato infantil y violencia intrafamiliar a través de conversatorios y talleres con agentes educativos institucionales y comunitarios.
- Supervisión, vigilancia y control de los derechos fundamentales de los niños, niñas y jóvenes por los organismos de control del estado y Policía de niños y las niñas.
- Supervisión, vigilancia y control de los derechos de los jóvenes trabajadores.

NARIÑO

Municipios participantes: PASTO, ILES, CONTADERO, TUQUERRES, TUMACO, IPIALES, CUMBAL Y TAMINANGO. El Plan tiene carácter departamental.

Peores formas de trabajo infantil priorizadas: Plazas de mercado, comercio callejero, construcción, mecánica, explotación sexual, trabajo infantil doméstico, actividades ilícitas (comercialización y producción de droga), agricultura, reciclaje, actividades pecuarias, alfarería (ladrilleras), grupos armados, minería y comercio formal transportando cosas o vendiendo en almacenes de textiles.

Acciones previstas por líneas de acción

INVESTIGACION

- Focalización y sectorización de la población sujeta a intervenir.
- Sistematización de experiencias.
- Publicación y socialización de resultados.
- Identificación de factores de riesgo en el trabajo infantil.

POLITICAS EN SALUD, EDUCACIÓN, TIEMPO LIBRE Y EMPLEO E INGRESOS

- Realizar convenios interinstitucionales para promover la recreación y el deporte de la niñez trabajadora.
- Impulsar la creación y fortalecimiento de las formas asociativas de trabajo y solidarias como alternativa de generación de empleo e ingresos.
- Asignación presupuestal para que los niños y las niñas trabajadores puedan acceder a educación formal y no formal.
- Sensibilizar a la comunidad sobre la problemática de la niñez y la juventud trabajadora.
- Campaña de registro civil o tarjeta de identidad.
- Aplicación del sistema de información de beneficiarios SISBEN
- Vinculación al régimen subsidiado en salud.

FORMACION

- Talleres educativos sobre derechos humanos fundamentales de la niñez.
- Campañas, foros, conversatorios, seminarios programas radiales, televisión de Sensibilización sobre la problemática del trabajo infantil.

NORMATIVIDAD

- Divulgación de normas legales Nacionales e Internacionales respecto al trabajo infantil dirigido a padres de familia, niños, niñas, jóvenes, autoridades y empleadores.
- Visitas a las empresas para vigilar cumplimiento de legislación laboral.

RISARALDA

Municipios participantes: PEREIRA, SANTUARIO, DOS QUEBRADAS, QUINCHÍA Y LA VIRGINIA. El plan tiene carácter departamental.

Peores formas de trabajo infantil priorizadas: Plazas de mercado, comercio callejero, agroindustria, explotación sexual, trabajo infantil doméstico, actividades ilícitas (producción y tráfico de estupefacientes y sicariato), agricultura, grupos armados y minería.

Acciones previstas por líneas de acción

INVESTIGATIVA

- Diagnóstico y caracterización de los niños y niñas y sus familias, de los sitios y tipos de trabajo.
- Sistematización de los programas con el propósito de aprender y replicar las experiencias exitosas.
- Identificación de las causas del embarazo prematuro.
- Conocer y difundir la oferta del servicio y los modelos de atención para implementar aquellos que se ajusten a las necesidades del Departamento.
- Sistematizar un directorio institucional con las entidades que trabajan el tema.
- Sistematizar un inventario Nacional de programas.
- Identificación de modelos de atención en peores formas (explotación sexual, desvinculación del conflicto armado etc.).
- Estudios de caracterización de las condiciones de salud y trabajo de la población objetivo.

POLITICA PÚBLICA

- Comprometer a los entes territoriales en la definición, diseño y ejecución de una política pública para la erradicación del trabajo infantil.
- Fortalecimiento del comité regional de erradicación del trabajo infantil y protección a los jóvenes trabajadores.
- Implementación por parte de las autoridades locales de mecanismos para promover y garantizar el acceso de la población rural a los servicios.
- Fortalecer la política pública en salud.
- Promoción de la salud y prevención de riesgos ocupacionales dirigido a la niños, niñas y jóvenes trabajadores.
- Generación de Estilos de vida y trabajo saludables.
- Vinculación a los medios de comunicación para que se sensibilicen y promuevan estrategias formativas de la comunidad en general.



- Asesoría y asistencia técnica para el mejoramiento de las condiciones de trabajo de los jóvenes trabajadores.
- Diseño e implementación de sistemas de vigilancia epidemiológica de acuerdo a los riesgos ocupacionales.
- Desarrollo de actividades tendientes a promover el registro de las patologías ocupacionales de los jóvenes trabajadores.
- Fortalecimiento de políticas educativas en lo referido al ingreso, permanencia en la educación básica y en la formación para el futuro ejercicio laboral.
- Fortalecimiento de la calidad educativa para emprender planes de mejoramiento hacia la formación de formadores, la apertura de cupos educativos, el mejoramiento de la calidad y el diseño y puesta en marcha de programas.
- Mejoramiento de los ingresos de las familias de los niños y niñas trabajadores a través de la implementación de proyectos productivos y la formación técnica.
- Fortalecimiento de los sistemas de inspección laboral con especial énfasis en las ocupaciones de alto riesgos para el desarrollo integral de los jóvenes trabajadores.
- Generar procesos que permitan la inclusión de la erradicación del trabajo infantil y protección del joven trabajador en los Planes de Gobierno.

FORMATIVA

- Facilitar a la familia espacios de reflexión sobre su propia condición para potenciarla como protagonista de su propio desarrollo.
- Crear redes familiares, sociales y comunitarias de protección a la infancia.
- Fortalecer y consolidar la participación interinstitucional social y comunitaria en la formulación y gestión de propuestas locales que atiendan la problemática del trabajo infantil.
- Realización de foros, seminarios, talleres y debates para sensibilizar y comprometer a las familias, empleadores y a la sociedad en general en torno a la garantía de derechos.
- Formación de líderes promotores de núcleo para la prevención del trabajo infantil (maestros, jóvenes, comunales, padres de familia).
- Sensibilizar a las familias y gremios de modo que se conviertan en promotores y facilitadores del desarrollo individual de los niños y niñas explotados laboralmente.
- Integración al sistema escolar de los niños y niñas trabajadores.
- Vinculación a actividades deportivas y culturales e integración a grupos de pares de los niños y niñas trabajadores.
- Garantizar a los jóvenes trabajadores cualificación laboral de acuerdo a sus habilidades y destrezas para que definan su proyecto de vida.
- Establecimiento de convenios y alianzas con entes territoriales, sector empresarial y educativo, para garantizar oportunidades de desarrollo humano a los jóvenes trabajadores de acuerdo con los diagnósticos de aptitudes e intereses, que les permitan orientar su perfil ocupacional y estructurar un proyecto de vida.

NORMATIVA

- Divulgación de la normatividad sobre derechos de infancia y del joven trabajador a través de talleres, foros, charlas, plegables, periódicos, etc.
- Dar cumplimiento a la ley y a los convenios internacionales que tienen que ver con erradicación del trabajo infantil.

SANTANDER

Municipios participantes en el taller: BUCARAMANGA, BARRANCABERMEJA, SABANA DE TORRES, PUERTO WILCHES, VÉLEZ, BARBOSA, SOCORRO, MÁLAGA Y SAN VICENTE DE CHUCURÍ. Enviaron Planes los municipios de Bucaramanga y Barrancabermeja

Peores formas de trabajo infantil priorizadas: Plazas de mercado, comercio callejero, explotación sexual, trabajo infantil doméstico, actividades ilícitas, trapiches, bocadillería, agricultura, grupos armados y minería.

Acciones previstas por líneas de acción

INVESTIGACIÓN

- Implementación de un sistema de información municipal sobre niños y niñas trabajadores y caracterización de esta población identificando líneas claras de abordaje en lo normativo, en lo formativo y en lo preventivo.
- Formación de docentes, asistentes sociales, directivos docentes, técnicos de saneamiento, contratistas PAB, miembros de la JAL, JAC y funcionarios de las Secretarías de Educación, Desarrollo social y Salud, en criterios para la detección y notificación de trabajo infantil.

POLÍTICAS EN SALUD, EDUCACIÓN, TIEMPO LIBRE Y EMPLEO E INGRESOS

- Garantizar el derecho a la seguridad social de los niños, las niñas y los jóvenes trabajadores a través de la sisbenización.
- Paquete de beneficios para los padres que retiren a las niñas y niños del trabajo.
- Gratuidad en la alimentación escolar, útiles escolares, actividades de recreación, asesoría escolar, seguimiento del estado de salud, y en la intervención con padres, niños y maestros.
- Capacitación de los padres para proceso productivo y prelación en créditos del IMEBU.
- Inclusión en programas para aceleración escolar, capacitación para empleo calificado, Educación gratuita, Salud y seguridad en el trabajo.
- Acceso a los programas de prevención para jóvenes del PAB.
- Asesoría y apoyo para programas productivos desarrollados por el IMEBU.
- Promover en los currículos educativos la interiorización reflexiva de los derechos humanos y de los derechos de los niños y las niñas.
- Escuelas de padres con proceso reflexivo y de análisis de los derechos humanos y de los niños y las niñas como estrategia de convivencia en la equidad.
- Trabajo con maestros para lograr su sensibilización y compromiso desde el aula en la erradicación del trabajo infantil y la promoción de los marcos jurídicos, normativos de los derechos de los niños y las niñas con alumnos y padres.
- Generación de espacios más humanos al interior de las aulas para los niños y las niñas en general y en especial para los niños trabajadores.
- Implementar para los niños y niñas programas recreativos, culturales y deportivos que les permitan hacer uso del derecho al tiempo libre y la recreación.
- Jornadas recreativas lúdicas y culturales implementadas por la institución municipal encargada de este aspecto para niños, niñas y jóvenes trabajadores.
- Fomento de una estrategia educativa que permita incluir en proceso formal o no formal a los adultos.
- Divulgación y utilización de los programas de prevención y promoción de la salud a todos los beneficiarios y comunidad en general.



- Promoción de nuevas formas de trabajo asociativo microempresario que permitan generar empleo en la región.
- Diseño de políticas Municipales que permitan fortalecer en niños/as y jóvenes, la recreación, el deporte y la lúdica.
- Reconocimiento del deporte y la cultura como estrategia de formación y de prevención en niños, niñas y jóvenes.
- Creación de espacios para el fomento y la práctica del deporte y la recreación.

FORMACIÓN

- Diseño de estrategias educativas y comunicativas que permitan sensibilizar y transformar imaginarios, patrones y pautas culturales sobre el trabajo infantil.
- Divulgación de normas en salud sexual y reproductiva en hombres y mujeres.
- Conocimiento social de los derechos en salud sexual y reproductiva para la toma de decisiones.
- Generación de espacios de formación personal, socioafectiva y emocional para niños y niñas como cultura establecida.
- Implementación de modelos pedagógicos comunitarios desde la cultura ciudadana que permitan motivar a la capacitación de los adultos
- Sensibilización a los estudiantes y docentes en la temática del abuso sexual y el maltrato infantil.
- Sensibilizar y capacitar a la comunidad en general sobre el maltrato infantil y el abuso sexual, como mecanismo de empoderamiento para su divulgación y su erradicación.
- Promocionar la constitución de redes afectivas sociales que permitan apoyar e identificar casos presentados.

NORMATIVIDAD

- Proyecto de acuerdo dirigido al Concejo Municipal para establecer una política local de protección de los derechos de la niñez.
- Hacer cumplir las normas establecidas dentro de la protección de los niños y las niñas trabajadoras.
- Divulgación de normas sobre trabajo juvenil.
- Conocimiento social de los derechos en salud sexual y reproductiva para la toma de decisiones.
- Unificar criterios de norma y marco jurídico para lograr un manejo integral de la problemática en el Municipio.

SUCRE

Municipios participantes: SINCELEJO, SAN MARCOS, SAN JORGE, TOLÚ Y, MAJAGUAL, SUCRE - SUCRE (Región LA MOJANA)

Peores formas de trabajo infantil priorizadas: Plazas de mercado, comercio callejero, servicio doméstico, agricultura, actividades ilícitas (hurto) y explotación sexual.

Acciones previstas por líneas de acción

INVESTIGACIÓN

- Identificación de factores de riesgos.

POLÍTICAS EN SALUD, EDUCACIÓN, EMPLEO E INGRESOS Y TIEMPO LIBRE

- Sensibilizar a los niños y las niñas trabajadores y su núcleo familiar acerca de la importancia del cuidado de la salud.
- Promover la educación como una inversión.
- Generar en los padres de familia el reconocimiento de otras potencialidades productivas.
- Incentivar en los padres, niños, niñas y jóvenes la importancia que tiene la lúdica y la recreación en el desarrollo integral.
- Garantizar el acceso a los servicios del Sistema de Seguridad Social de los niños, niñas y jóvenes trabajadores del Municipio.
- Lograr el acceso al sistema educativo de los niños y niñas trabajadores a través de coordinación interinstitucional con la Secretaría de Educación.
- Establecer coordinación con el SENA para capacitar y formar microempresas a familias de los niños y niñas trabajadores del Municipio.
- Vincular a los niños y niñas trabajadores a los programas de recreación y deporte a través del IMDER Municipal y Departamental.

FORMACIÓN

- Concientizar al Grupo Familiar de los niños y las niñas trabajadores del municipio sobre la importancia y los factores que inciden en la desintegración familiar.
- Generar en la sociedad un cambio de cultura para que se concienticen que el Trabajo es para los adultos y no para los niños.
- Transformar el patrón cultural de la comunidad hacia la no aceptación del trabajo infantil.

NORMATIVIDAD

- Promover dentro de la comunidad y el núcleo familiar el respeto por los derechos de los niños, las niñas y jóvenes trabajadores.
- Divulgar los artículos del Código del menor que prohíben el trabajo infantil.
- Divulgar las normas vigentes resaltando su prevalencia sobre la cultura.

TOLIMA

Municipios participantes: IBAGUÉ, LÍBANO Y CHAPARRAL.

Peores formas de trabajo infantil priorizadas: Plazas de mercado, comercio callejero, explotación sexual, trabajo infantil doméstico, actividades ilícitas (venta de droga y robo), famiempresas, agricultura y grupos armados.

Acciones previstas por líneas de acción

INVESTIGACIÓN

- Caracterización de los niños, niñas y jóvenes trabajadores.
- Creación de un sistema de información de las acciones que se están realizando para la Erradicación del trabajo infantil.
- Realizar el censo de los niños y niñas y jóvenes trabajadores vinculados a los diferentes programas.
- Coordinar acciones con las Universidades para que realicen censos con niños y niñas desinstitucionalizados.
- Crear la página WEB al servicio de todas las acciones de promoción, prevención, restitución de derechos, bases de datos y soporte teórico-jurídico.



POLÍTICAS EN SALUD, EDUCACIÓN, TIEMPO LIBRE Y EMPLEO E INGRESOS

- Garantizar el ingreso al servicio de salud de todos los niños y niñas trabajadores.
- Incluir en todas las campañas de salud pública la atención a la niñez trabajadora.
- Establecer un seguimiento preventivo en salud dirigido a los niños y niñas trabajadores..

FORMACIÓN

- Desarrollar programas que fomenten las relaciones afectivas entre los padres e hijos.
- Sensibilizar a los padres de familia acerca de la importancia de la educación, la recreación y el buen trato, del tiempo para el desarrollo armónico de los niños y niñas.
- Talleres de sensibilización a padres sobre pautas de crianza.
- Visitas a hogares de niños y niñas trabajadores para observar las relaciones familiares y ofrecer consejería.
- Talleres recreativos sobre salud, recreación, deporte y medio ambiente.
- Brindar protección a los niños trabajadores maltratados.

NORMATIVIDAD

- Promover la aplicación de la normatividad sobre trabajo juvenil por parte de los empleadores.
- Realizar talleres de sensibilización sobre derechos de infancia.
- Campañas de difusión de los derechos de los niños y las niñas en los medios de comunicación.
- Revisión de la normatividad para formular una nueva propuesta.
- Visitas de control y vigilancia a empleadores de niños y niñas.
- Capacitar sobre los derechos laborales de los niños y niñas a las entidades que tienen programas para ellos.
- Inspección y control de lugares nocturnos, casas de lenocinio y expendio de drogas.
- Aplicación de sanciones.

VALLE

Municipios participantes en los talleres: CALI, TULUÁ, BUGA, PALMIRA, CARTAGO, BUENAVENTURA, ZARZAL Y YUMBO. Se recibieron Planes de los Municipios de Cali*, Cartago y Palmira.

Peores formas de trabajo infantil priorizadas: Plazas de mercado, mendicidad, comercio callejero, explotación sexual, reciclaje y trabajo infantil doméstico.

Acciones previstas por líneas de acción

INVESTIGACIÓN

- Identificar los actores sociales interesados en contribuir activamente en la solución de la problemática de trabajo infantil y sus ofertas.

* En el Plan de Cali se han comprometido las siguientes entidades: Secretaría Municipal de Desarrollo Territorial y Bienestar Comunitario., Secretaría Municipal de Educación, Secretaría Municipal de Salud – Red del Buen Trato, Personería Municipal, Secretaría Departamental de Desarrollo Social, Oficina Territorial del Ministerio de la Protección Social, Policía Metropolitana de Menores, SENA- Regional Valle, ICBF- Regional Valle, Fundación para la Capacitación Femenina-FUCAF, Asociación Cristiana de Jóvenes- Cali, Centro de Promoción Integral de la Mujer y la Familia – Taller Abierto, Fundación Nuevas Luces, Sentir La Vida, Corporación Marcelino Bosconia y Fundación para la Educación Preescolar- FUNDAPRE.

- Identificar los intereses de capacitación, formación técnica y oportunidades de generación de ingresos e inserción laboral de las y los jóvenes que trabajan en la población focalizada.
- Identificar las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos en las cuatro áreas establecidas: vida y salud; desarrollo y educación; protección y participación para cada una de las poblaciones focalizadas.
- Realización de una investigación sobre modelos pedagógicos con participación activa de las niñas, niños y jóvenes atendidos para identificar fortalezas, debilidades y pertinencia de los modelos pedagógicos formales vigentes.
- Funcionamiento del Sistema de Registro y Base de Datos para Cali de las niñas, niños y jóvenes atendidos que trabajan o en condiciones de riesgo.
- Identificar los patrones culturales y formas pertinentes de comunicación con la población de niñas, niños, jóvenes y familias atendidas.
- Caracterización de la actual situación de las familias de la población atendida: económica, las relaciones intrafamiliares, tipologías, factores protectores y de riesgo en los patrones de crianza.
- Diseño de un sistema de evaluación y seguimiento del Plan de Acción local de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.
- Sistematización de experiencias por poblaciones focalizadas.
- Conocer las pautas culturales y de crianza de las familias de niños, niñas y jóvenes niños y las niñas de 18 años que trabajan en el comercio callejero, mendicidad, plazas de mercado y explotación sexual.
- Caracterización de sistemas familiares a los que pertenecen los niños, niñas y jóvenes que trabajan en comercio callejero, mendicidad, plazas de mercado y explotación sexual.
- Crear un centro de documentación sobre el trabajo infantil.

POLÍTICAS EN SALUD, EDUCACIÓN, TIEMPO LIBRE Y EMPLEO E INGRESOS

- Establecimiento de convenios con entidades gubernamentales, no gubernamentales, privadas y comunitarias para restituir los derechos vulnerados identificados a la población focalizada.
- Establecimiento de convenios con entidades de educación técnica y superior para vincular a las y los jóvenes atendidos que trabajan a las áreas de interés de capacitación con mayor viabilidad.
- Adecuar los sistemas educativos formales a las necesidades e intereses de las niñas, niños y jóvenes en condiciones de riesgo o que trabajan.
- Diseño y ejecución de un sistema y protocolos de atención para casos de emergencia con el fin de atender oportunamente a las niñas, niños y jóvenes que trabajan cuando se les ha vulnerado algún derecho.
- Promoción de una "Red Ciudadana Pro-Niñez y Juventud en Cali".
- Informar sobre el sistema de seguridad social en salud al que tienen derecho los niños, niñas y jóvenes
- Vincular a los niños, niñas y jóvenes al sistema educativo formal.
- Generar un programa de estímulos a las familias que garantizan a plenitud los derechos de los niños, niñas y jóvenes.
- Participación de las familias en las jornadas o acciones lúdicas, recreativas y culturales que se realicen en su entorno.
- Incluir el tema en el plan de desarrollo municipal.
- Suscribir convenios interinstitucionales para el mejoramiento de las cadenas productivas en las familias de niños, niñas y jóvenes que trabajan en plazas de mercado, mendicidad, trabajo callejero y explotación sexual.
- Dar a conocer las responsabilidades de cada entidad sobre la problemática.

FORMACIÓN

- Talleres de sensibilización a familias de las niñas, niños y jóvenes acerca de la necesidad de garantizar el cumplimiento de las cuatro áreas de derechos fundamentales y las implicaciones personales y sociales que tiene su vulneración.
- Desarrollo de procesos pedagógicos innovadores para empoderar a las niñas, niños y jóvenes atendidos como sujetos de derechos.
- Sensibilizar a las y los actores sociales interesados en aportar, acerca de la importancia de garantizar el cumplimiento de las cuatro áreas de derechos fundamentales y las implicaciones personales y sociales que tienen su vulneración.
- Sensibilizar especialmente a los sectores financiero, del comercio y la industria para que participen activa y solidariamente en la solución de la problemática de trabajo infantil.
- Propiciar el fortalecimiento de factores protectores y la superación de factores de riesgo que están relacionados con la problemática de trabajo infantil mediante el desarrollo de un proceso pedagógico innovador con familias de la población de niñas, niños y jóvenes atendidos.
- Diseño y ejecución de una estrategia innovadora de comunicaciones para el cumplimiento de las normas laborales.
- Articulación de las familias atendidas a la "Red Ciudadana Pro-Niñez y Juventud en Cali".
- Realización de encuentros locales, nacionales e internacionales para el intercambio de experiencias de intervención con niñas, niños y jóvenes que trabajan.
- Transformar los patrones culturales en las familias que legitiman el trabajo infantil.
- Atención directa a los niños, niñas y jóvenes trabajadores y sus familias con derechos vulnerados.
- Diseñar un sistema de atención interinstitucional para familias con presencia de niños, niñas y/o jóvenes que trabajan.
- Fortalecer las redes familiares cercanas para prevenir, detectar y atender a niños, niñas y jóvenes que trabajan.
- Capacitar al equipo operativo en las técnicas de investigación que se van a utilizar.
- Sensibilizar a la comunidad a través de los resultados del diagnóstico.
- Dar a conocer el diagnóstico a las autoridades competentes para que ejerzan las acciones que les corresponden para restituir los derechos vulnerados.
- Socializar el marco legal existente.
- Ser multiplicadores de los convenios internacionales sobre la erradicación del trabajo infantil.
- Sensibilizar a las diferentes entidades en la problemática del municipio sobre los niños, niñas y jóvenes trabajadores de acuerdo al diagnóstico realizado.
- Generar conciencia sobre la responsabilidad de protección de los niños, niñas y jóvenes.
- Ofrecer a las familias, la alternativa de fortalecer su economía mediante el sistema de cadenas productivas.

NORMATIVIDAD

- Establecimiento de mecanismos de control y seguimiento para regularizar las condiciones de trabajo de las y los jóvenes con vinculación laboral.
- Comprometer a las autoridades locales en la expedición de los decretos municipales necesarios para que se haga efectiva la normatividad en beneficio de los niños, niñas y jóvenes.
- Divulgación de la norma para que se haga efectivo su cumplimiento.
- Hacer efectivas las fortalezas de la normatividad que apoya las cadenas en el sector rural.
- Socializar en el sector rural la normatividad que ampara las cadenas productivas y las responsabilidades del Estado.

ANEXO No. 2

PERSONAS PARTICIPANTES EN LOS TALLERES NACIONALES Y REGIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL III PLAN

TALLER NACIONAL

ICBF: Lina María Rojas (Profesional universitaria), Lillas Flórez (Coordinadora poblaciones especiales), Elena Motta (Profesional universitario).

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Yolanda Arango de Acuña (Abogada asesora)

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL: Ludmila Flórez (Directora Protección Laboral), Carmenza Perilla (Profesional especializado), Lucía Matiz (Profesional especializado), Carlos Plaza (Profesional especializado).

DEFENSORIA DEL PUEBLO: Mario Suescún (Asesor).

MINISTERIO DE COMUNICACIONES: Claudia Valenzuela (Profesional especializado).

COLDEPORTES: Sandra Gómez (Profesional especializado).

OIT/IPEC: Liliana Obregón (Coordinadora Nacional), Cosuelo Aponte (Coordinadora proyecto TID), Gabriela Luna (Coordinadora programa fortalecimiento institucional).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL: Juana Velásquez (Supervisora de educación).

CGTD: Mercedes Posada (Organizadora nacional y consultora Mujer y Núñez).

AECI: Nerea Sobrino (Asesora de Proyectos Comunicación de Cooperación Española).

SINTRA - SAN IGNACIO: Rafael Moreno (Directivo sindical).

ANTHOC BOGOTÁ: Arnulfo Fajardo (Fiscal sindicato).

MINERCOL: Ramón Vásquez (Coordinador PEPTIMA).

CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES CUT: Eduardo Tito Gómez Cerón (presidente colectivo jóvenes trabajadores).

ANDI: Juan Carlos Madriñán (Asistente Vicepresidencia).

ASOCOLFLOREZ: Silvia Rangel (Jefe de programas de bienestar).

ANTIOQUIA

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: María Nelly Mesa (directora territorial), María Teresa López (inspectora), Astrid Espinosa Moreno (profesional universitaria), Jorge Mauricio Gaviria (Coordinador), María Eugenia Agudelo (inspectora Fredonia), María Helda López (inspectora Santa Fe de

Antioquia), Carlos Plaza Trujillo (Coordinador grupo poblaciones especiales), Luz Amparo Gómez (coord. Trab. Emp. ISS), Efrén Madrigal (Inspector Rionegro).

MUNICIPIO DE MEDELLÍN: Gloria E. Preciado (psicóloga).

SECRETARÍA SALUD MEDELLÍN: Alicia Alvarez (Profesional especializada), Henry Rodríguez (Secretario de Salud).

ANDI: Carlos Uribe (Gerente Regional).

DSSA: Jorge Alberto Mesa (Profesional Universitario).

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Rosa Cecilia Zapata (Profesional Universitario) .

DANE: Edison Lopera Aguirre (coordinador ECH)

ICBF: Otto H. Lara Cardona (Profesional universitario), María Eugenia López (Profesional Universitaria), Luz Helena Ramírez (Profesional Universitaria), Lina María Rojas (Profesional SID).

SENA: Gustavo Adolfo Sierra Vélez (Instructor y Asesor Gestión Empresarial).

CIUDAD DON BOSCO: Orlando González Giraldo (Coordinador Programa Menor Trabajador).

ENS: Alex Pérez A. (Coordinador Programa).

POLICIA NACIONAL :Alida Reyes Urrego (Comandante Policía de Niños y las niñas), Roque Ángel Lane T. (Comandante Servicio Especializado).

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL: María Eugenia Posada (Profesional Universitario).

CORPORACIÓN COMBOS: Juan Pablo Franco (Coordinador Proyecto).

ATLANTICO

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN: Alfredo Mercado, Myriam Ruiz, Armando Torres, Belkys Acuña Fonseca, Guadalupe Gómez García, Lucía Matiz Pulido, Carlos Castellanos, Miryam Jiménez Gómez.

ALCALDIA SECRETARÍA SOCIAL: Mirta Luz De León.

ICBF: Betty M. Figueroa, Isabel Barrios, Pretrys de La Cruz, María Eugenia Pabón, Ligia Porto (Prof. Universitaria), Alicia de Gómez (coordinadora), Salomé Vélez Mejía, Viviana Morales Ortega, Yamile Campbell Escorcía, Aleiva E. Gómez de Peñalosa.

SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL: Zuleima Alvarez, Yolmaría Vargas, Yesenia Morales M., Liliana Aristizábal, Luis Ramos, Margoth Elena Domínguez Soto, Rosa María Vivero Pérez.

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL: Freddy García Gonzáles.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN: Miriam Barrios, Arasmit Amaya, Miryam Barrios (asesora), Ludys Rodríguez (Prof. Universitaria), Victoria Donado .

GOBERNACION DEL ATLÁNTICO: Maua Naan .

COORPORACION PARA EL DESARROLLO: Luisa Mora García.

PROCURADURIA JUDICIAL DE FAMILIA: Elizabeth Montes Castro.

SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL: Betty L. Bonett.

SENA: Jaime Barros.

ANDI: Silvana Bernal Aguirre .

POLICIA NACIONAL: Gisela Ayala Toro.

DEFENSORIA DEL PUEBLO: Gloria Figueroa (Profesional especializado).

CGTD: Oscar Echeverría Pérez.

INDEPENDIENTE: Diana Galeano (Asesora pedagógica).

CONSULTORIO JURIDICO CUC: Bibiana Jaramillo Cárcamo.

FUNDACION RENACER: Aydeé Vergara.

ASOCOMERCA: Cristóbal Girón, Etimelio Caballero.

SALUD PUBLICA: Nancy Cárcamo, Virginia Montoya Díaz.

ALPONI : Angel Castillo.

DESARROLLO SOCIAL: Marlene Arraud, Hiluz Torres, Candelaria Álvarez.
ASESORIA PEDAGÓGICA: Diana Guerrero.

BOGOTÁ

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL: Ruth Yaneth Guaidas (Profesional Especializado), Carlos Plaza Trujillo (Coordinador), Lucía Matiz Pulido (Profesional especializado), Luis Edgar Alvarado (Inspector).

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTRA SOCIAL: Milena Huérfano Torres (Coordinadora Centro Amar Mártires), Adriana Castro (Asesora Trabajo Infantil), Ángela María Robledo (Directora), Eduardo Vargas (Asesor Técnico), Patricia Velandia (Coordinadora Centro Amar San Cristóbal), María Emma Forero (Comisaría de Familia), Nohora Isabel González (Coordinadora Centro Amar), Nancy Correa Henríquez (Supervisor Centro Amar), Ada María Sánchez V. (Coordinadora Centro Amar Candelaria), José Gabriel Fonseca (Gerente COL), Edgar Mendoza V. (Coordinador Programa Corabastos), Carolina Pérez (Desarmarnos con Amor), Edgar Camacho (Comunicación - Unicef), María Amalia Trujillo (Gerente COL Chapinero), Cecilia Arenas (Profesional), Yorasta de la Cruz (Coordinadora Centro Amar), Mónica Patricia Linares (Coordinadora Centro Amar Corabastos), Dolly C. Meléndez Gaitán (Centro Amar Mártires), Patricia Piñeros G. (supervisora de Contrato), Elizabeth Cortés Rojas (Jefe de División), Marta Sofía Ardila Simpson (Coordinadora), Beatriz Eugenia Torres P. (Coordinadora Centro Amar Engativá), Claudia Cristina Suárez G. (Coordinadora Centro Amar Chapinero), Fabiola Peña Monsalve (Gerente COL Kennedy), Liliana Sersel C. (Asesora), Olga Isaza (Gerente de Prevención), Patricia Polanía (Desarmarnos Con Amor), Lady Ruth Urrego (Supervisora Centro Amar).

ICBF: Nelly Olarte Ariza (Coordinadora C.Z. Kennedy), Edith Córdoba (Profesional Engativá), María Victoria Rojas (Trabajadora Social Kennedy), Liliás Flórez P. (Coordinadora Poblaciones Especiales), Salomé Vélez Mejía (Profesional Especializado), Jaqueline Londoño G. (Coordinadora C. Zonal Rafael Uribe), Gloria Carvajal (Profesional especializado).

IDIPRON: Clara Lucía León (trabajadora Social), Rosendo Camacho (Asesor).

FUNDACION RENACER: Martha Cárdenas (Directora Administrativa).

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Clara Inés Araújo F. (Fiscal Local).

FUNDACION CRECIENDO UNIDOS: Neded Pineda R. (Coordinadora Área Psicosocial).

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Sonia Ruth Sánchez (Abogada Asesora).

FUNDACION MARIO SANTODOMINGO: Carolina Sáenz S. (Coordinadora Programa Bellsouth-Proniño).

BELLSOUTH: María Angélica Samper (Gerente Social Programa Bellsouth-Proniño).

CORABASTOS: Amparo Rodríguez (Analista).

CAJA DE VIVIENDA POPULAR: Esperanza Cifuentes (PMIB).

DAACD: Adriana Piraquive (Asesora).

SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL: Ariana Ortiz B. (Asesora Política Social).

SECRETARÍA DE GOBIERNO: Carmen Yepes (Profesional universitario).

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD: Jorge Mejía (Profesional especializado).

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM: Elsa Patricia Barrera (Jefe Jardines Sociales).

PERSONERÍA DE BOGOTÁ: María Solina Rebolledo (Profesional Universitario).

VEEDURÍA DISTRITAL: Esperanza Ramírez (Veedora delegada).

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN: Jorge Enrique León (Profesional Especializado).

OIT/IPEC: Gabriela Luna (Fortalecimiento institucional).

BOLÍVAR

CENTRO DE CULTURA AFROCARIBE: Domingo de León (Administrador), Gloria Inés Jiménez (Promotora social, Efraín Aldana (Director).



ICBF: Elenita Motta (Profesional universitario), Bernuil Simarra (Profesional universitario), Elena Salcedo Donado (Técnico administrativo).

HOGAR JUVENIL SANTO DOMINGO SAVIO: Claudia Guerrero (Psicóloga).

FUNDACION RENACER: Fabián Cárdenas Barros (Coordinador regional).

COLEGIO DEL CUERPO: May Posse (Coordinadora pedagógica).

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: Elena Lepesqueur Gossaín (Jefe de bienestar).

SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL: Enilth Salgado Germán (Supervisora), Olga Maldonado (Profesional universitario), Luz Estella Payares (Coordinadora área de bienestar).

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL: Diana Posso Romero (Sicóloga).

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL: Osvaldo Primera (Inspector de trabajo), Jaime Olmos (Inspector de trabajo), Francisco García (Inspector de trabajo), Ingrid Arroyo (Inspector de trabajo), Matilde Frucco (Profesional universitario), Dilia Ruiz May (Coordinador grupo prevención), Carmenza Perilla (Profesional universitario), Marta Solano (Directora territorial).

ALCALDIA DE CARTAGENA: Carla Méndez (Asesora).

PERSONERÍA: Rosmira de Gonzáles (personera delegada).

PROCURADURÍA: Muriel Massa Acosta (Procuradora judicial familia).

GOBERNACION DE BOLIVAR: Carmelina Iriarte (Coordinadora mujer y familia), Issom Blel S. (Técnico administrativo), Safina Pita.

IDERBOL: Sonia Moncada P. (Profesional universitario).

SENA: Julio Alandete (Director regional), Rosmery Mejías (Sicóloga), Nadia Mesa (Trabajadora social).

DADIS: Laura Anchique Núñez (Coordinadora proyecto).

DANE: Roberto Fernández Fernández (Director regional).

FETRABOL CTC: Raúl Cáceres (Fiscal).

FENALCO: Adriana Soltay (Subdirectora comercial).

BOYACÁ

ICBF NACIONAL: Salomè Vélez (profesional especializada) .

MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL: Lucia Matiz (Profesional especializada).

MINPTOTECCIÓN DIRECCION TERRITORIAL: Mario Alberto Rodríguez (Director), Gisela Guío (Coordinadora de grupo de trabajo), Julio González (Inspector), Sandra Ayala (Secretaria), Manuel Rodríguez (Inspector), Luz Alba Cárdenas (Inspectora), Clara Contreras (Inspectora), Alejandro S. López (Defensor de familia), Carmenza Guerrero (Profesional especializado).

ICBF: María Lucía Camacho (Directora), Luz Elvira Celi (Profesional Universitario), Marta Salamanca (Sogamoso), Luisa Patricia Urazán (Coordinadora Centro Zonal 1 Chiquinquirá).

SECRETARIA DE MINAS: Rocío Inés Sanabria (Profesional Universitario).

INSTITUTO SECCIONAL DE SALUD: Ludy Ibáñez (profesional universitario).

ALCALDIA DE TUNJA: Claudia Patricia Miuler (Coordinadora).

POLICIA DE NIÑOS Y LAS NIÑAS: Ana Colmenares (coordinadora).

GOBERNACION DE BOYACA: Astrid Ebratt (Planeación -Profesional universitario), Flor María Bernal (Secretaría de la mujer- Profesional universitario), Mary Yaneth García (Secretaría de la mujer- Profesional universitario), Beatriz Niño (Secretaría de la mujer- Profesional universitario), Luz Diana Torres (Profesional universitario), Marta Inés Gonzáles (Dirección Convivencia), Vianey Castiblanco (Secretaría de la mujer- Profesional universitario).

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA: Manuel Alfonso López (Jefe de Control Interno).

COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.: Raúl Solano (Contador).

SENA: Jaime A. Duarte (Técnico 07).

CUT BOYACA: Nelly González (Secretaria).

M Y B CONSULTORES LTDA.:Marcela González (Asistente de Gerencia) .
PROCURADURIA DE FAMILIA: Idilio Amalear Cuevas (Procurador de familia).
CORPORACION MINUTO DE DIOS - OIT: Daniel Ballén (Coordinador).

CALDAS

ICBF: Liliás Flórez (Coordinadora de poblaciones específicas), Claudia Rueda (Directora Regional), Esperanza Cubiles (Coordinadora zonal), Gloria Ramírez (Profesional universitario), Sara Trejos (coordinadora instituciones), Javier Álvarez Castaño (administrativo), Isabel Zapata Vásquez (coordinadora centro zonal), Juan Bernardo Álvarez (coordinador centro zonal), Margarita Gómez.

MINPROTECCIÓN SOCIAL: Ludmila Flórez (Directora General de Protección Laboral), Carmenza Perilla (profesional especializado).

MINISTERIO DE EDUCACION BOGOTA: Lucia León (Coordinadora de proyectos).

MINPROTECCIÓN DIRECCION TERRITOIAL: María Isabel Palacio (directora), Patricia Rodríguez (Profesional universitaria), Marta Valencia (Profesional universitario), Mario Mejía (inspector), Danilo Trejos (inspector), Catalina Chica Vargas, Marcos Oliver Solarte.

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD: Olga Lucía Corrales (profesional universitario).

PROCURADURIA DE FAMILIA:María Helena Jiménez (Procuradora).

ANDI: Juanita Ramírez (Asistente de gerencia).

GOBERNACIÓN: Fanny López (Supervisora)

SECRETARIA DE GOBIERNO: Ana Lucía C.ruz (comisaría de familia), Amparo Mejía (comisaría de familia), Liliana Gómez (comisaría de familia).

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL: María Leonor Castaño (supervisora).

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO DE MANIZALES: Cecilia Calderón, Mario Suárez Patiño (supervisor).

SECRETARIA DE SALUD: Diana Grisales (coordinadora PAMI).

SECRETARIA INTEGRACION GOBERNACIÓN: Alba Trujillo (jefe de oficina).

SECRETARIA DE AGRICULTURA: Jorge Guillermo Salazar .

DEFENSORIA DEL PUEBLO: Beatriz Santander (profesional universitario).

CUT CALDAS: Henry Ocampo (secretaría general), Janeth Muñoz (vicepresidente).

CGTD: María Enelia Márquez (Confederada).

FEDECALDAS: Claudia Rojas (secretaria).

FUNDEMOS: Jairo Alberto Henao (coordinador de proyectos), Juan Fuquines (psicólogo).

COOMETRA: Jaime Castrillón (Coometra).

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES: Claudia Estrada (profesional universitario).

DANE: Carlos E. Forero (Coordinador Bandatos).

CENTRO DE RECEPCION DE NIÑOS Y LAS NIÑAS: Fanny Bernal (directora).

PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES: Marta Orozco Villegas (Jefe de Derechos Humanos), Paula Gallego (Trabajadora Social).

SENA: Francisco Jaramillo (Director territorial), Beatriz E. Jaramillo (Secretaria general).

FUNDACION NIÑOS DE LOS ANDES: Gloria Nancy cardona (subdirectora).

POLICIA NACIONAL: Clemencia Díaz (Comandante policía de niños y las niñas) .

CIUADELA LOS ZAGALES: Amanda Castaño (Coordinadora programa Andén).

CUNDINAMARCA

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA: José Fernando Páez (supervisor de educación de la secretaría de educación), Milton Gutiérrez (Asesor Secretaría de Desarrollo Social), Martha Beltrán (Profesional universitaria Secretaría de Salud), Sandra Leal (Asesora Secretaría de Salud), Sandra Martínez



(Asesora Secretaría de Salud), Juan de Dios Galvis (Secretaría de Desarrollo Económico), Johana Vanegas Díaz (Secretaría para el Desarrollo Social), Guillermo Escobar Araújo (Secretaría para el Desarrollo Social), Claudia Lorena Cruz Ruiz (Planeación), Hernando Guerrero A. (Planeación, Luz Dary Rusinque (Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte).

MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ: Yaneth Zambrano (Representante Prevenir asociados), Milton Carranza (Profesional universitario Secretaría de Educación), Yolanda Pardo (Trabajadora social ICBF).

MUNICIPIO DE NEMOCÓN: Adriana Mantilla (Coordinadora de programas ACJ), Claudia Robayo (Coordinadora general ACJ), Ricardo Garay (Director Umata), Sandra Sánchez (Coordinadora programas sociales Alcaldía).

MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ: Nancy Romero (Auxiliar administrativo ICBF), Sandra Sotelo (Profesional universitaria ICBF).

MUNICIPIO DE GIRARDOT: Jenny Ariza (Profesional universitario ICBF).

ICBF Regional Cundinamarca: Martha Isabel Gutiérrez (Profesional universitaria).

DANE: Fernando López (Técnico operativo).

Minprotección Social regional Cundinamarca: Nayiby Duarte (Inspectora del trabajo), Néstor Ibáñez (Inspector de trabajo), Jeannette Díaz (Inspectora de trabajo), Eduardo Espinosa (Inspector de trabajo), Leonardo Salamanca (Inspector de trabajo).

CGTD: Willington Triana (Coordinador grupo juvenil).

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ETI: Marcela Soler (Profesional especializado Minprotección), Carlos Plaza (Profesional especializado Minprotección), Liliás Flórez (Coordinadora grupo poblaciones especiales ICBF), Lucía Matiz (Profesional especializado Minprotección), Carmenza Perilla (Profesional especializado Minprotección).

IPEC: Gabriela Luna (Programa fortalecimiento institucional).

META

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL: Nubia Lucia Ariza Tovar (Inspectora), María Eugenia Rueda (Coordinadora), Aurora Pinzón Ortiz (Inspectora), Diana García M. (Coordinadora), Hugo Linares Briceño (Director), Mercedes Morales Naranjo (Inspectora), Lucia Matiz Pulido (Profesional Especializado).

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO: Nury Cely Moreno (Salud Familiar), Martha Moreno (T. Ocupacional), Esneda Bayona D. (Secretaría de Gobierno), Omar Ruiz Carrillo (Profesional).

ALCALDÍA MAPIRIPAN: Fabio Giraldo A. (Asesor).

SECRETARÍA SALUD VILLAVICENCIO: Tanya L. Cortés G (Jefe de Grupo).

CONVIDAME: Norma Lucia Vélez Ortega (Coordinadora Técnica), Fredy Hernandez Prieto (Educador).

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Claudia Castillo (Defensora).

ICBF: Silvia Patricia Londoño (Psicóloga), Edilberto Francisco Parrado B. (Psicólogo), Carmen Julia Rey Márquez (Defensora de Familia), Sonia Pardo Ortégón (Profesional Universitario Puerto López), Ana María Zarate (Profesional Universitario Acacias), Liliás Flórez (Coordinadora Poblaciones Especiales), Carlota Márquez (Directora Regional), Dante Alain Guevara L. (Psicólogo), Leidy Yaneth Cobos R. (Trabajadora social), Margarita María Vélez (Psicóloga), Martha L. Moreno (Psicóloga), Estella Ariza Rojas (Maestro de artes), Susana Patricia Gómez (Pedagoga), Sorayda Lopera López (Trabajadora social), Liliana Borja (Nutricionista), Jacqueline Puentes (Profesional en artes).

SENA: Ruth Beatriz Reina de C. (Trabajadora Social).

ASENVIDA: Vilma Roa Santos (Psicóloga).

UNILLANOS: Patricia León (Docente).

POLICIA NACIONAL: Jenny Alexandra Zambrano (Comandante Policía de Niños y las niñas).

FISCALIA: Adriana Paola Álvarez (Psicóloga).
PERSONERA MUNICIPAL: Amparo Navarro L. (Personera), Juan Pinzón Ortiz (Delegado).
PROCURADURIA: María Josefa Camargo S. (Procuradora).
LIGA FEMENINA A Y S.: Yolanda Cortés Zambrano (Administradora).
SED: Rosa Olga Acevedo (Profesional).
MEN: Lucía León (Coordinadora).

NARIÑO

ICBF NACIONAL: Salomé Vélez (Profesional especializado).
MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL: Carmenza Perilla (profesional especializado).
MINPROTECCIÓN DIRECCION TERRITORIAL: Leonardo Zarama (Director), Ricardo Vallejo (inspector de trabajo), Gladis Córdoba (comunicadora social), Adriana Ojeda (coordinadora).
INDER NARIÑO: Ana Cristina Rocero Villota (jefe de talento humano).
IDSN: Gloria Soler (profesional universitario), Nuryaneth Fueluntala (psicóloga).
INSPECCION DEL TRABAJO TUQUERRES: María Victoria Ibarra (inspectora).
PROCURADURÍA: Margot Agreda (procuradora).
ICBF: José Campoamor Ortiz (director regional), María Elvira Vargas (profesional universitario), Teresa Noguera (psicóloga Tumaco), Nubia Paredes (trabajadora social Túquerres), Ángela María Villota (trabajadora social), Irma Gómez (coordinadora programática), Miriam Consuelo Tobar (trabajadora social Pasto).
COMISARIA DE FAMILIA: Francia Isabel Obando (psicóloga).
DEFENSORIA DEL PUEBLO: Olga López (abogada asesora).
ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMBAL: Segundo Cuaspué (Secretaría de Educación), Sandra Escobar.
PERSONERIA CONTADERO: Catalina Medina (Personera municipal)..
SENA PASTO: Gualdo Enríquez (subdirector).
URDIMBRE PASTO: Liliana Bolaños (coordinadora de proyectos).
CENTRO COMUNITARIO LA ROSA: Nubia González (representante legal).
SEGUROS CONDOR: Patricia Hernández (asesora comercial), Daniel Falubaun (asesor comercial).
FUNDACION PROINCO: Cristina Varón (asistente de dirección), Olga Lara (coordinadora).
ALCALDIA MUNICIPIO DE PASTO: Mónica Erazo (salud ocupacional) .
DMS IPIALES: Ana Julia Chalapud (Fonoaudióloga PAB).
CENTRO DE SALUD DE ILES: Gloria Liliana Argoti (psicóloga).
SEM PASTO: María Helena Rosero (coordinadora educación especial).
CASA DEL JOVEN: Doris Herrera (Coordinadora).
ASOPATIA: Sandra Ordóñez (coordinadora).

RISARALDA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL: Lucía León Moreno (Coordinadora).
MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACIONAL: Ludmila Flórez (Directora relaciones Laborales), Carmenza Perilla (Profesional especializado).
ICBF NACIONAL: Elenita Motta Serna (profesional especializada).
ICBF TERRITORIAL: Ruby Alba Ladino (profesional universitario), Olga Inés Velandia (defensora de familia), Luis Fernando Sánchez (Defensora de familia), María Nidya Henao (Proyecto especial grupo programático).
MINPROTECCIÓN DIRECCION TERRITORIAL: Oliva Piedrahita (Directora Territorial), Ensueño Ocampo (Coordinadora grupo de inspectores), María Ampara Jiménez (Profesional universitaria), Vilma Ocampo (Inspectora del trabajo), Marleny Rivera (Profesional universitario), Ricardo Díaz Marulanda

(Profesional especializado), Teresita Vásquez (Inspectora de Trabajo), Francisco Javier Mejía (Inspector de trabajo).

DEFENSORIA DEL PUEBLO: Gloria López (Abogada asesora).

COMISARIA DE FAMILIA DOS QUEBRADAS: Sandra Mónica Cárdenas (Trabajadora social).

PERSONERIA PEREIRA: Miriam Delgado (Personera delegada).

GOBERNACION DE RISARALDA: Francia Helena Vásquez (Secretaría de planeación), Dora Cecilia Romero (Secretaría de E y S), Marta Isabel Salazar (Secretaría de educación), Gloria Patricia Ramírez (Secretaría de salud), María Helena Acevedo (Secretaría de educación), Luz Stella Tabares (Secretaría de educación), Gilma Correa (Secretaria de gobierno), Juan José Martínez (Secretaría de agricultura).

INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD: Luz Stella López (Trabajadora social).

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: Claudia Alzate (Coordinadora área social).

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN: Rialma López (Procuradora de familia).

SENA: Alcira Pereira (Trabajadora social).

CUT RISARALDA: Bernardo Bernal (Vicepresidente).

DANE: Claudia puerta (Coordinadora oficina).

PERSONERIA DOS QUEBRADAS: Freddy Pubiano (Personero Delegado Penal).

HURTAR: Janeth Panesso (Secretaría de educación).

HOGARES CALAZANS: Elena Londoño (Directora), Lizandro Ramírez (Pedagogo reeducador).

COMISARIA DE FAMILIA: Lunes Pavas Manríquez (Comisaría).

FEDETRAR: Marta Lucía Rivera (Secretaria Niñez).

ACRIP: Luz Ángela Naranjo (Directora ejecutiva).

SANTANDER

ICBF: Liliana María Rincón (Asesora), Lucero Galvis (Coordinadora), Guido Valencia (Coordinador zonal), Clara Inés Cote Peña (Coordinadora zonal), Delfa Torres Peña (Trabajadora social), Natividad Guevara (Profesional universitaria), Claudia L. Bermúdez (Profesional universitaria), Liliás Flores (Coordinadora de poblaciones específicas).

MINPTOTECCIÓN DIRECCION TERRITORIAL: Marlene Cadena Tovar (Profesional universitaria), Yanette Padilla de Pinzón (Coordinadora grupo de trabajo), Carlos Alfredo Acevedo (Director), María Eugenia Jaramillo (Profesional universitaria), Adriana Sarmiento (Coordinadora de grupos).

INSPECTORA TRABAJO BARBOSA: Soledad Camacho (Inspectora de trabajo).

INSPECTOR TRABAJO SOCORRO: Wilson Cortés (Inspector de trabajo).

INSPECTOR TRABAJO PUERTO WILCHES: Guillermo Elizalde Padilla (Inspector de trabajo).

INSPECTORA TRABAJO MALAGA: Aura Yohana Sotomonte (Inspectora de trabajo).

INSPECTORA TRABAJO VELEZ: Dora Isabel Gómez P. (Inspectora de trabajo).

CGTD: Helena Díaz Delgado (Secretaria Audiencia Fiscal).

DANE: Rocibel Mindiola (Profesional universitaria).

SECRETARIA SALUD MEDIO AMBIENTE: Carlos Álvarez (Asesor).

SECRETARIA DE SALUD : Esperanza Paredes (Coordinadora), Leonor Jaime García (Coordinadora de salud).

SECRETARIA DE EDUCACIÓN: Raquel Méndez (Asesora proyectos).

PROCURADURÍA DE FAMILIA: Dalila Niño de Marín (Procuradora), Carolina Arias (Practicante).

OFICINA ESPECIAL BARRANCA: Oswaldo de Jesús Altamal (Director).

MINISTERIO DE COMUNICACIONES: Hernando Valencia Moreno (Director), Martha Pinto Vargas (Rep. Comité).

PERSONERÍA SABANA DE TORRES: Sandra Patricia Pinto (Personera).

COMISARÍA DE FAMILIA SABABA DE TORRES: Salomón Ariza torres.

PERSONERÍA DE B/MANGA: Maria del Pilar Vanegas (Personera delegada de familia), Omar Adrián Luengas.
 ALCALDÍA SAN VICENTE: Eliana Serrano Millán (Profesional universitaria secretaria de Planeación).
 FUNDACIÓN ESTRUCTURAR: Helena Becerra Guerrero (Trabajadora social).
 ALCALDIA DE BUCARAMANGA: Nidia Mireya Cabeza (Profesional universitaria).
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL: Luz Marina Uribe (Coordinadora de programas y proyectos).
 SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER: Patricia Caicedo Higuera (Trabajadora social).
 SECRETARIA DE DESARROLLO GOBERNACIÓN: Fany Gómez.
 CORPORACIÓN EDUCATIVA ASED: Aristóbulo Vega (Director formación para el trabajo).
 ASOCIACION CRISTIANA DE JÓVENES: Amparo Ariza (Coordinadora de trabajo infantil).
 PROCURADURÍA DE FAMILIA: Carolina Arias (Practicante).
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Gloria Inés Angulo Sandoval (Profesional especializada).
 COMUNIDAD PADRES SOMASCOS: Eugenia Jaimes (Coordinadora de programas).
 INDERBU: Gabriel Hernández .
 IMEBU: Sobeida Acosta.
 POLICIA DE NIÑOS Y LAS NIÑAS: Juan Roberto Jaimes.
 PERSONERIA MUNICIPAL: Omar Adrián Luengas.
 COMISARÍA DE FAMILIA SABANA DE TORRES: Salomón Ariza Soto.
 NIÑOS DE PAPEL: María Nelly Vanegas, Ana María Benítez.
 MINPROTECCION SOCIAL NACIONAL: Carlos Plaza.

SUCRE

ICBF: Jenny Restrepo Gómez (Profesional universitaria), Farides Osorio (Licenciada en educación p. social), Alma Payares Fadul (Defensora de familia), Clara Inés Cote Peña (Coordinadora zonal), Salomé Vélez Mejía (profesional especializada).
 MINPROTECCIÓN DIRECCION TERRITORIAL: Ramiro Tobías (Director), Olga Florez Vázquez (Inspector de trabajo).
 INSPECTORA TRABAJO TOLÚ: Argemira Romero.
 INSPECTOR TRABAJO MAJAGUAL: William Pacheco Martínez .
 INSPECTOR TRABAJO SAN MARCOS: Lácides Morales.
 ALCALDIA TOLÚ: Edith Victoria Garay (Trabajadora Social).
 ALCALDIA DE TOLÚ VIEJO: Rudesindo Blanco (Secretario de Desarrollo Social), Antonio Urzola (Secretaría de salud), Cecilia Barón (coordinadora social).
 ALCALDIA DE SINCELEJO: Libia Paternina Hoyos (Comisaría de familia), Julia Eva Gil Gil (Comisaría de familia).
 SECRETARIA DE AGRICULTURA DEPARTAMENTAL: Dagoberto Mulett (Profesional universitario).
 SECRETARIA DE EDUCACION DE SINCELEJO: Paulino Álvarez Anaya (Oficina de planeación).
 SECRETARIA DE SALUD DE SINCELEJO: María Helena Hernández (Coordinadora de promoción y prevención), Graciela Vives (Médico).
 POLICIA NACIONAL: Luz Stella Ángel (Patrullera Policía de niños y las niñas), Daisy Carrascal (Comandante Policía de niños y las niñas), Marly Sierra Rodríguez (Policía de niños y las niñas).
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN FRANCISCO DE ASIS: Alexis Polo Pérez (Psicóloga social).
 INDER SUCRE: Fair Montero Pérez (Funcionario).
 IMDER SINCELEJO: Claudia Arrendo (Coordinadora deportiva).
 PROCURADURIA DE FAMILIA: María V. Granados (Procuradora judicial).



OLIMPICA: Jalima Beltrán (Administradora).

DASSALUD: Hernán González (Director), Ricardo Manotas (Profesional universitario).

CRUZ ROJA: Bella Herrera de Diego (Directora damas grises).

TOLIMA

MINPROTECCION NACIONAL: Ludmila Flórez (Directora General de Protección Laboral), Carmenza Perilla (Profesional especializado).

MINPROTECCIÓN DIRECCION TERRITORIAL: Nelson Norvey Quintero (Director), Héctor Manjarrés (Inspector), Ligia Sánchez (Coordinadora grupo trabajo empresas), Mauricio Mora (Coordinador inspectores), Gladys Puentes (profesional universitario), Humberto Buenaventura (Inspector), Oscar Dávila (Inspector de Líbano).

ICBF REGIONAL: Héctor Raúl Aguiar (Director), Maritza Rojas Rubio (Coordinadora general de programas), Doris Stella Manrique (Trabajadora social), Lucía Peña (Profesional universitario), Sonia Arias (Profesional universitario), Luz Estela Cáceres (Galán).

SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE: Gloria Bustamante (Directora de Planeación), Henry Trujillo (Profesional Universitario).

SENA: Norma Salazar (Directora), Víctor Helmar (Subdirección), Victoria De Valencia (Instructora).

GOBERNACIONDE TOLIMA: Susana Murillo (Comisaría), Etna Patricia Bocanegra (Directora de participación).

INDEPORTES TOLIMA: Nicolás González (Asesor deportivo).

COLOMBIA JOVEN (PRESIDENCIA): Milton Restrepo (Consultor- delegado).

CUT TOLIMA: Héctor González (vicepresidente).

CENTRO DE FORMACION PARA LA PAZ: Marta Arroyabe (Coordinadora).

CONFATOLIMA: Norma Constanza Roa (profesional en salud ocupacional).

DANE: Alcira Núñez Bermúdez (Asistente).

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA: Milen Andrea Martínez (Estudiante), Genilberto Granobles (Estudiante).

POLICIA DE NIÑOS Y LAS NIÑAS: Carolina Morales (Comandante).

SECRETARIA DE EDUCACION DAPARAMENTAL DEL TOLIMA: Gloria Inés Herrera (Supervisora).

ASOCIACION CRISTIANA DE JÓVENES: Patricia Franklin (Psicopedagoga).

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL: Víctor Manuel Duarte (Profesional), Amparo Restrepo Torrente (Profesional universitario) .

PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE: Isabelino Guarín (Profesional universitario).

CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ Y A LA FAMILIA MALTRATADA: Johana Alexandra Huertas (Psicóloga).

ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE: Luz Marina Roa (Profesional universitario) .

CONFENALCO: Gladys Rodríguez (Psicóloga).

COMISARIA 1ª DE FAMILIA: Martín Rivera (comisario).

PROCURADURÍA: Fanny Barragán (Procuradora).

ANDI: María Cristina Lara (Gerente seccional).

CAIF: Johana Alexandra Huertas (psicóloga).

VALLE

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL: Luz Patricia Trujillo (Directora Territorial), Gabriel Gómez (Inspector), Luis Alberto Valencia (Inspector), Julieta del R. Ángel Pinzón (Inspectora de Trabajo), Alberto J. Lemus Gómez (Inspector), Blanca Nubia Cuéllar (Profesional Universitario), Ruth Victoria Tobar (Auxiliar Administrativa), Luis Henry Osorio Bedoya (Inspector Trabajo), Gloria Sierra (Asesora), Aleyda Fajardo Pazos (Inspectora de Trabajo), Ana Josefa Hurtado (Inspectora de Trabajo), Hellen Barrero (Inspector Trabajo), Carlos Plaza T. (Coordinador Poblaciones Trabajo Vulnerable).

SECRETARÍA SALUD PÚBLICA MUNICIPAL: Nibia Guardela C. (Coordinadora red de Promoción al Buen Trato), Adriana Giraldo (Profesional Salud Ocupacional Grupo Seguridad Social), Héctor Fabio Cortes, María Eugenia Bolaños (Fonoaudióloga).

ICBF: Luz Marina Muñoz Robledo (Psicóloga - Valle), Myriam Quintero Gutiérrez (Profesional Universitario - Palmira), Clemencia Prieto Cortés (Psicóloga), Amparo Duque Certuche (Defensora de Familia - Cali), Diego Fernando Rayo Save (Auxiliar Intervenciones - Cartago), María Stella Cuesta G. (Defensora de Familia), Gloria Inés Mejía (Profesional Universitario), Olivia Messa (Profesional Universitario), Carmen Elena Quintero M. (Profesional Universitario), Luz Marina Muñoz (Profesional Universitario), Nancy Stella España (Defensora de Familia), Martha Martínez (Profesional Universitario), Gloria del S. Victoria (Defensora de Familia), Liliás C. Flórez (Coordinador Poblaciones Especiales). SENA: Elizabeth Rincón Bonilla (Trabajadora Social).

ANDI: Pablo Germán Parra L. (Subgerente Económico).

SECRETARÍA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL: Nancy Ruiz de Ladino (Supervisión Educación).

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL CALI: Marlene Ramos C. (Directora Núcleo).

SECRETARÍA DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL: Andrés Londoño (Coordinador Eje Temático Niñez).

POLICÍA DE NIÑOS Y LAS NIÑAS: Edwin Octavio Arias (Subintendente).

FUNDACIÓN SENTIR LA VIDA: Claudia R. Aguilera (Fundadora).

FUNDAPRE: Beatriz Moreno (Directora).

PERSONERÍA MUNICIPAL: Yolanda Acosta Manzano (Personera de Familia), Amparo F. Rodríguez Findalay (Asesora Oficina Menor y de Familia).

PROCURADURÍA: Alma Stella Castrillón F. (Procuradora Familia Cali), Patricia Cardona de Velasco (Procuradora de Familia).

SECRETARÍA DE AGRICULTURA DEPARTAMENTAL: Maricel Martínez Bonilla (Profesional Universitario).

FUNDACION PROPAL: John Jairo Álvarez (Coordinador Proyectos).

SINTRARIOPAILA: Gabriel A. Betancur (Secretario de Actas).

FUNDACION NUEVAS LUCES: Gloria A. Hernández (Directora).

ASOCIACION CRISTIANA DE JÓVENES: Aída M. Vergara Renguillo (Directora).

TALLER ABIERTO: Claudia Ximena Cubillos B. (Coord. Proyecto de Promoción Jóvenes trabajadores Domésticos).

MINISTERIO DE COMUNICACIONES: Gilberto Aranzazu M. (Abogado).

INTERVALLE: Milena Arroyo Cortés (Profesional Universitario).

DANE: Patricia Lucero Toledo (Coordinadora Operativa)

FUNDACIÓN MUNDO MAYOR: Miriam Inés Gómez .

PLANEACIÓN - GOBERNACIÓN: Yaneth Díaz (Profesional Universitario).

BIBLIOGRAFÍA

- DANE- OIT/IPEC. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil Noviembre 2001. Bogotá. 2003.
- DANE. Boletín de prensa de noviembre 28 de 2002. www.dane.gov.co.
- Minercol y OIT/IPEC. Los niños y las niñas que trabajan en la minería artesanal en Colombia. Bogotá. 2001.
- MUÑOZ, Celia y PACHÓN, Ximena. La Niñez en el Siglo XX. Editorial Planeta. Bogotá. 1991.
- OIT. Análisis de la política nacional frente al trabajo infantil en Colombia 1995-2002. Documento No. 159. Bogotá. 2003.
- OIT. Erradicar las peores formas de trabajo infantil. OIT/Unión Interparlamentaria. Suiza. 2002.
- OIT/IPEC. La invisibilidad del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros en Colombia. Documento No. 163. Bogotá. 2003.
- ORTIZ, Nelson. Los derechos de la niñez, una visión integral en los procesos de atención. Fundación Antonio Restrepo Barco. Bogotá. 1997.
- RODADO, Carlos y GRIJALBA, Elizabeth, La tierra cambia de piel, Planeta, Bogotá, 2001.
- SARMIENTO, Alfredo, GONZÁLEZ, Jorge Iván, DELGADO, Liliana, MARTINEZ, Rafael y PUENTES, Julio. Programa Nacional de Desarrollo Humano (PNDH). Finanzas Públicas, Niñez y Juventud. Bogotá. s.f.



IPEC
Programa Internacional para la
Erradicación del Trabajo Infantil



AECI
Agencia Española de
Cooperación Internacional

Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador
Secretaría Técnica



República de Colombia
Ministerio
de la Protección Social



**BIENESTAR
FAMILIAR**

ISBN: 92-2-315272-0